

ESCUELA SECUNDARIA EVERGREEN



2010 - 2011 MANUAL PARA PADRES Y ESTUDIANTES

EVERGREEN ES UNA COMUNIDAD DEDICADA AL
APRENDIZAJE CONTINUO Y AL DESARROLLO DE
CIUDADANOS CONSCIENTES, SALUDABLES, CUIDADOSOS Y
PRODUCTIVOS

TABLA DE CONTENIDO

Información de la Escuela	
Carta de Introducción del Director	2
Abrigos	6
Actividades para después de la escuela	4
Alimentos de la casa	7
Asignaciones y tareas	4
Asistencia a los eventos deportivos	4
Ausencia a las clases sin permiso	9
Bailes, eventos sociales y actividades	7
Biblioteca/servicios tecnológicos.....	8
Bicicletas/Patinetas	5
Calendario de eventos (por favor vea el sitio web de la escuela y del Distrito)	3
Cambio de dirección y números telefónicos	4
Casilleros	8
Detención	7
Educación Física.....	8
Electrónicos.....	7
Información general de la escuela	4
Libros de texto.....	9
Llegada a la Escuela.....	4
Mochilas/Maletas para los libros	5
Oficina de la salud.....	7
Plumas láser/marcadores permanentes	8
Procedimientos de asistencia	5
Reglas de la cafetería	5
Reglas del laboratorio de computadoras	6
Reportes del Progreso	9
Seguro estudiantil	13
Servicios de consejería	6
Solicitud de dinero sin permiso previo	7
Solicitud para eximirse de tomar un curso	9
Tardanzas	9
Tarjetas de identificación	8
Teléfonos Celulares	6
Vestuario/Apariencia	7
Visitantes.....	9
Apoyo al Comportamiento Positivo	10
Información del Distrito/Políticas	17
Estándares de conducta del Estudiante del Distrito	49

Agosto del año 2010

Apreciadas estudiantes y familias de la Escuela Evergreen:

Bienvenidos a la Escuela Secundaria Evergreen. El Grupo de Empleados y Maestros de Evergreen se siente muy complacido con el nuevo año que recién comienza y ha preparado lecciones, actividades y oportunidades para que todos nuestros estudiantes sean capaces de triunfar.

El Manual de Padres y Estudiantes de Evergreen, es un recurso muy útil para ayudarles en el transcurso de los años de escuela secundaria. Les aclarará las preguntas que tengan respecto a los programas escolares, las normas y los procedimientos. Me gustaría destacar algunas áreas para el beneficio de todos ustedes:

1. Políticas de asistencia.
2. Código del vestuario y las normas para los aparatos electrónicos.
3. Casilleros.
4. Estándares de Conducta para el Estudiante (en la última sección del manual).

Incluido también en este manual van a encontrar un bosquejo sobre el Apoyo al Comportamiento Positivo. El manual incluye una lista de administradores y consejeros que gustosamente les contestarán sus preguntas específicas. Por favor, tómese su tiempo en leer este manual para que lo podamos discutir posteriormente y manténgalo como una herramienta de referencia durante el año. Recuerden visitar nuestro sitio web en: <http://hsd.k12.or.us/evergreen/>, para que consulten toda la información de la escuela.

Nuestro objetivo en Evergreen, es crear un ambiente seguro y estimulante para todos los estudiantes. Nos sentimos muy entusiasmados de trabajar con ustedes este año, de manera que siéntanse en la libertad de pasar por nuestras oficinas para tener el gusto de conocerles. Estaré atento a su visita.

Sinceramente,

Rubén Degollado
Director

“Lo realmente importante en este mundo, no es tanto dónde nos encontremos, sino hacia qué dirección nos encaminamos”.

- Oliver Wendell Holmes

CALENDARIO DE EVENTOS

Por favor visite el sitio web de la escuela <http://hsd.k12.or.us/evergreen/> y el sitio web del Distrito: <http://hsd.k12.or.us> para ver los horarios de la escuela y las fechas de las actividades durante el año.

INFORMACION GENERAL DE EVERGREEN

Escuela Secundaria Evergreen

29850 N.W. Evergreen Road
Hillsboro, OR. 97124
Teléfono: (503) 844-1400 FAX: (503) 693-1706

Administración

Director	Rubén Degollado	degollar@hsd.k12.or.us
Subdirector	Rian Petrick	petrickr@hsd.k12.or.us
Decano de Estudiantes	Kevin Kottkey	kottkeyk@hsd.k12.or.us

Consejería

Consejero del 7° Grado	Margaret Duarte	duartem@hsd.k12.or.us
Consejero del 8° Grado	Jason Dortch	dortchj@hsd.k12.or.us

Cambio de Dirección y de Número Telefónico

Es muy importante que se notifique inmediatamente a la oficina sobre los cambios de teléfono o domicilio. Nuestra habilidad de ponernos en contacto con los padres en caso de emergencia, depende de la precisión de esta información.

Actividades para Después de la Escuela

El Departamento de Parques y Recreación de Hillsboro es responsable de los programas para después de clases. Si usted tiene preguntas respecto a cualquiera de las actividades, por favor comuníquese con ellos al teléfono 503-681-5397. También pueden encontrar información en el sitio web de nuestra escuela: <http://hsd.k12.or.us/evergreen/>. Colocaremos anuncios en las carteleras de la escuela cada vez que sepamos de alguna actividad que se aproxime. *Los estudiantes que no están participando en las actividades para después de la escuela, no pueden permanecer en la escuela a menos que estén acompañados por sus padres.*

Llegada a la Escuela

Se provee supervisión por adultos a los estudiantes durante el horario escolar regular, mientras viajan en vehículos proporcionados por el distrito hacia ó desde la escuela y cuando están participando en actividades patrocinadas por el distrito. La supervisión se proporcionará a las 8:20 a.m. en el Área Común antes de clases y hasta las 3:30 p.m.

Esta supervisión no incluye temprano en las mañanas o el tiempo que le sigue al horario de salida, a menos que los estudiantes estén presentes para una actividad programada. No se permitirá la entrada a los estudiantes que lleguen temprano a la escuela antes de que llegue el primer autobús escolar.

Asignaciones/Tareas/Planificadores

Creemos que las tareas para la casa son una parte vital y necesaria para la experiencia de aprendizaje de los estudiantes. Cada equipo y maestro de las clases optativas hablarán sobre las expectativas específicas para sus clases. Los alumnos del grado 7 deben planear pasar aproximadamente una hora diaria después de la escuela haciendo tareas ó proyectos de investigación; los del grado 8 deben planear una hora y media. Pónganse en contacto con el equipo ó maestro específico para cualquier preocupación relacionada con los trabajos o calificaciones.

Padres, por favor ayuden a sus hijos a terminar sus tareas proporcionando en la casa períodos regulares de estudio y pidiendo ver la libreta de planificación de sus hijos. A

cada uno de los estudiantes se le entrega un planeador al comienzo del año. Un comentario común es “no tengo tarea”. Si usted escucha esto frecuentemente, pregunte en la escuela. El uso de la libreta de planificación ha mostrado ser muy efectivo para permanecer al tanto de las tareas. Muchos maestros también anotan las tareas que dejaron en www.classhomework.com. Por favor pregúntenles como navegar en la página web.

ASISTENCIA A LOS EVENTOS DEPORTIVOS

Se les recuerda a los estudiantes que asistan a eventos deportivos en Hare Field que deben sentarse en las graderías ó en la tribuna descubierta. No se permite a los estudiantes que caminen alrededor de la pista ó que se paseen cerca de los concesionarios de venta ó al norte de Hare Field. A los estudiantes que asisten a un evento para otras causas diferentes a ver la competencia deportiva, se les pedirá que se vayan. Se anima a los padres para que asistan con su hijo a los eventos deportivos en el parque Hare Field.

Procedimientos de la Asistencia

La asistencia regular a la escuela es muy importante si se quiere lograr una experiencia escolar exitosa. Se espera que los estudiantes vengan a la escuela todos los días y que asistan a cada una de sus clases. Además, deben estar sentados en sus lugares asignados y listos para trabajar a la hora que suena el timbre que indica el comienzo de la clase.

Es una política del Distrito Escolar de Hillsboro proporcionar la oportunidad de recuperar los trabajos después de una ausencia justificada. En estos casos no se dará a los estudiantes calificaciones más bajas, y solo se les negará en caso de que sea una ausencia no excusada ó por mala conducta.

Los estudiantes que se ausenten ó lleguen tarde a la escuela deben reportarlo a la oficina de asistencia y portar un pase de estudiante a la clase. Se pide a los padres que llamen o manden un aviso por escrito a la Oficina de Asistencia para reportar la ausencia o retardo del estudiante. Los estudiantes que se tienen que ir de la escuela por el resto del día deben registrarlo en la oficina principal con un padre o tutor legal. Por favor refiéranse a los Estándares de Conducta del Estudiante, para las pautas y las políticas específicas.

A continuación hay pasos simples para ayudar a la escuela si los estudiantes van a faltar a clases:

¿Qué pueden hacer los padres?

1. Hacer posible que los estudiantes vengan a la escuela todos los días.
2. Notificar a la Oficina de Asistencia al teléfono 844-1404 dentro de las 48 horas de la ausencia. Sea durante ó después del horario escolar, por favor deje un mensaje en la máquina contestadora.
3. Enviar una justificación por escrito sobre el regreso de su hijo a la escuela si es que usted no hizo el contacto telefónico previo.
4. Avisar a la oficina de asistencia con suficiente anticipación sobre cualquier actividad familiar que vaya a resultar en la ausencia del estudiante.

¿Qué pueden hacer los estudiantes?

- Poner todo su esfuerzo para ir a las clases de forma regular y a llegar a tiempo a ellas.
- Asegurarse de que los padres llamen por teléfono a la oficina de asistencia

- cuando se ausenten ó se vayan a ausentar de la escuela.
- Estar informados sobre la política de asistencia y las expectativas.
- Contactar a los maestros sobre las responsabilidades de la recuperación de tareas y trabajos después de haber regresado de una ausencia.

¿Qué es una ausencia justificada?

- Enfermedad del estudiante/herida, cuarentena
- Viajes familiares necesarios, entrevistas educativas u propias de la ocupación
- Luto
- Enfermedad grave en la familia
- Inclemencias del estado del tiempo
- Emergencias
- Cita médica
- Citas en la corte y las citas que requieran la asistencia del estudiante

Mochilas/Bolsas para Libros

Las mochilas, portafolios y bolsas para libros deben permanecer en el casillero de los estudiantes durante el horario escolar.

Bicicletas/Patinetas/Patines/Zapatos de Patinar

Evergreen proporciona a los estudiantes estantes para que aseguren sus bicicletas. Los estudiantes deben colocar sus bicicletas en las ranuras y encadenarlas con su propio candado. Las patinetas deben guardarse en los casilleros. Si no hay suficiente espacio, no las traigan a la escuela. La escuela no se hace responsable de las bicicletas robadas o dañadas. Los estudiantes no deben usar las *patinetas*, *los patines* o *las patinetas motorizadas* en las instalaciones escolares, ya que estarán sujetos a confiscación.

Reglas de la Cafetería

- Se permite la comida sólo en el área de la cafetería de la escuela.
- Cada quien debe limpiar su propio lugar y regresar la charola después de haber comido.
- El Comedor, el Salón de Actividades y las canchas de baloncesto están abiertas durante el horario del almuerzo (cuando lo permita el clima).
- Los estudiantes que permanezcan en la Cafetería deben estar sentados mientras almuerzan.
- Si usted olvidó ó perdió su almuerzo, tiene la opción de hablar con el administrador de la cafetería para que le provea una comida alternativa.
- Las siguientes son áreas restringidas durante el almuerzo:

Pasillos casilleros	cancha de tenis	el gimnasio pequeño
salas de casilleros	graderías	estantes de bicicletas

Vea la sección del Distrito en este manual para mayor información.

Teléfonos Celulares

Los teléfonos celulares no se usan con un propósito educativo, por lo tanto están prohibidos durante el día escolar de 8:20 a.m. – 3:15 p.m. Los celulares deben permanecer apagados durante el horario escolar. En esto se incluyen los mensajes de texto. Los padres que necesitan comunicarse de inmediato con un estudiante, deben llamar a la oficina principal. La oficina llamará al estudiante inmediatamente. El teléfono de la oficina principal está disponible para que los estudiantes se comuniquen con sus padres en caso de emergencia.

Abrigos

Los abrigos deben permanecer en los casilleros de los estudiantes durante el horario escolar. Sin embargo, es aceptable usar durante el horario escolar chaquetas ligeras, chalecos y suéteres.

Reglas del Laboratorio de Computadoras

Todos los estudiantes de Evergreen tienen acceso a varios laboratorios de computadoras. Los estudiantes que deseen una cuenta de Internet deben tomar una orientación que se ofrece a través de la Biblioteca u otros maestros de clase. Para obtener una cuenta para la red cibernética, tanto el estudiante como sus padres o tutor legal deben leer, llenar y firmar la Forma de Acuerdo Para el Uso de de la Red Cibernética del Distrito. Una vez que los estudiantes firmen esta forma, el personal de Evergreen asume que el estudiante entiende y está en disposición de cumplir las expectativas delineadas para el resto del año escolar. **Ningún estudiante, padre o tutor legal, debe firmar este formulario si tiene dudas o preguntas, o si por cualquier razón no se siente capacitado para atenerse a estas políticas.**

CONSECUENCIAS POR MALA CONDUCTA EN EL LABORATORIO DE COMPUTADORAS

1 ^{er} ofensa =	Advertencia del maestro/administrador del laboratorio
2 ^{da} ofensa =	Pérdida de 10 días del privilegio de usar la cuenta
3 ^{er} ofensa =	Pérdida de la cuenta por el resto del periodo de calificaciones (o tiempo considerado apropiado por el administrador de laboratorio y la administración de la escuela)
Ofensa Mayor =	Las ofensas mayores pueden requerir acciones disciplinarias e inmediatas.

Servicios de Consejería

Los siguientes servicios, programas y recursos están disponibles para todos los estudiantes y padres, **cuando lo soliciten:**

- Los consejeros tienen experiencias y capacitación específicas que los califican para intervenciones conectadas con un amplio rango de problemas de estudiantes y sus familias.
- Está disponible la evaluación especial de agencias externas (para aprovechamiento académico, apoyo psicológico y de comportamiento) bajo ciertas circunstancias. Estos referidos son hechos típicamente por los consejeros con la aprobación de los padres.
- Los estudiantes con problemas difíciles de ajuste escolar pueden recibir asistencia de los consejeros para desarrollar planes de manejo del comportamiento.
- Los consejeros mantienen una relación de trabajo continua con otras agencias de ayuda, tales como Servicios para Niños y Familias, Departamento Juvenil, División de Salud Mental, Contacto Juvenil, clínicas de comportamiento y otras más. Ellos pueden hacer referidos a las agencias apropiadas para apoyo familiar adicional.
- Se organizan grupos pequeños para consejería grupal en base a necesidades específicas cubriendo las áreas de problemas identificados en los estudiantes. Estos referidos son hechos por maestros, estudiantes, padres, administradores y consejeros.

- Según les sea requerido, los consejeros organizan y facilitan conferencias que involucran estudiantes, maestros y padres.
- Los consejeros ayudan con la vigilancia y actualización de la Colocación Individual de Educación ó con el programa de servicios (sección 504) para estudiantes que califican.

Bailes/Eventos Sociales

Los bailes se llevarán a cabo de las 3:30 p.m. hasta las 5:00 p.m. El transporte de regreso a casa, está bajo la responsabilidad de los padres y de los estudiantes. No habrá servicio de autobuses después de las 3:15 que es la hora en que parte el servicio oficial de autobuses. En estos bailes solo pueden participar los estudiantes de Evergreen. Estos bailes son oportunidades que se les da a los estudiantes para que desarrollen sus habilidades sociales y a la vez para que se diviertan. Las fiestas y bailes deben considerarse como un privilegio y una consecuencia positiva para los estudiantes que han demostrado buen comportamiento en clase, en el edificio y durante los eventos escolares. Aquellos estudiantes que no hayan demostrado este tipo de conducta positiva no se les permitirá disfrutar de estas actividades. Se podrá considerar inelegible de participar en una próxima fiesta a todo aquel estudiante que haya recibido un referido de disciplina incluido dentro del Grupo A, ó dos referidos de disciplina del Grupo B ó si ha tenido dos citaciones por mal comportamiento. Después de cada fiesta ó baile, un estudiante es de nuevo elegible para asistir a una próxima fiesta ó baile. Durante las actividades no se permite que los estudiantes se vayan para regresar más tarde a menos que tengan un permiso especial. Una vez que el estudiante haya abandonado la actividad y se haya salido, no se le permitirá entrar de nuevo.

Detención

La detención durante el almuerzo/salón de estudio, se realiza a la hora del almuerzo del estudiante. Los estudiantes pueden ser asignados a la detención al mediodía durante uno o más días debido a problemas disciplinarios menores. A los estudiantes que no cumplan con su detención, se les asignará una consecuencia mayor.

Vestuario/Apariencia

Los estudiantes de Evergreen no pueden usar sombreros (incluyendo gorras o sudaderas con gorra), chaquetas (chamarras), lentes de sol o mochilas mientras están en la escuela.

- Camisas ó blusas – Se requiere que el estomago, la espalda y la parte superior del pecho esté adecuadamente cubierto (no se permiten blusas tipo “tubo” ni con tirantes muy finos. Deben tener mangas. Los letreros y dibujos que tengan esas prendas de vestir no deben ser vulgares ni groseros.
- Pantalones cortos y faldas – Deben llegar hasta la mitad del muslo y no se debe ver parte de la ropa interior.
- Pantalones – deben ajustar en la cintura y no se debe ver parte de la ropa interior.
- Zapatos – se requiere el uso de zapatos todo el tiempo.
- Ropa de invierno – Deberán dejarse en el casillero: los sombreros, las bufandas, los guantes, los abrigos, los lentes para el sol y las mochilas.
- Ropa y accesorios que puedan herir ó lastimar al estudiante ó a alguna otra persona (pulseras con puntas ó collares, cadenas y las billeteras con cadenas, deberán dejarse en las casas).

Para información adicional, por favor refiérase a la sección de Los Estándares de Conducta de los Estudiantes de este mismo manual.

Electrónicos

Los aparatos electrónicos que no son utilizados con un propósito para las clases, están totalmente prohibidos durante el horario escolar (8:20 a.m. – 3: 15 p.m.). Estos aparatos incluyen, pero no están limitados a: los teléfonos celulares, los iPods y otros dispositivos de comunicación, o de audición que no tengan ningún mérito en las clases.

Solicitud de Dinero sin Permiso Previo

Los estudiantes no pueden distribuir ni exhibir cualquier material ú objeto que sea de naturaleza comercial. Los estudiantes deben obtener la autorización de la administración de la escuela antes de vender ó distribuir materiales u objetos, o involucrarse en actividades donde se solicite la contribución de dinero de estudiantes ó adultos.

Alimentos de la Casa

Las regulaciones del Departamento de Salud del Condado de Washington prohíben traer comida preparada en la casa para compartir en la escuela. Cualquier pastel, pastelillos o bocadillos para compartir deben ser comercialmente preparados. Además, el Departamento aconseja no compartir comida hecha en casa debido a la posibilidad de transmisión de la Hepatitis A.

Oficina de la Salud

Los estudiantes que estén enfermos deben ser enviados de su salón de clases a la Oficina de Salud. Sólo se admitirá en esta oficina a estudiantes con pases de sus maestros. A excepción de las emergencias, los estudiantes deben reportarse a sus clases antes de ir a la Oficina de Salud. Se avisará a los padres para que recojan a sus hijos que estén muy enfermos y no puedan permanecer en la escuela.

La Oficina de Salud no mantendrá ni dará medicinas si no existe en el archivo del estudiante la forma de autorización de medicamentos debidamente llenada por los padres y el médico y que haya sido provista junto con la medicina en su envase original. La oficina de salud no puede proporcionar medicinas de venta sin receta médica al estudiante sin la forma escrita y llenada por los padres.

Tarjetas de Identificación

Es obligatorio que todos los estudiantes traigan siempre consigo la tarjeta de identificación de estudiante de la escuela para propósitos de identificación. Además de servir como una identificación para asistir a actividades, también se usa para retirar materiales de la Biblioteca. Se tomarán las fotografías de identificación y se entregarán las tarjetas de estudiante durante el proceso de matricula sin costo alguno. La reposición de la tarjeta estará disponible durante el año a un costo de \$2.00.

Seguro Estudiantil

El distrito escolar tiene disponible un programa de seguro estudiantil opcional. Los estudiantes que participen en actividades atléticas deben estar cubiertos por algún tipo de seguro. Se envía a los padres la copia del folleto que describe el programa. Es una cobertura muy limitada, que aplica sólo en los casos de accidentes que tengan que ver con la escuela.

Plumas Láser/Marcadores Permanentes

Los marcadores permanentes y las plumas láser están prohibidos a menos que se usen con el permiso del maestro para una clase ó una tarea específica. Podrían ser confiscados si se usan sin autorización.

Biblioteca y Servicios Tecnológicos

El horario de la biblioteca se informará al inicio del año escolar. Los estudiantes que vayan a la biblioteca durante el horario de clases sin su maestro, deben llevar un pase que deben dejar en el escritorio de circulación. Los estudiantes deben tomar los pases cuando regresen a su clase. Todos los materiales deben sacarse usando la tarjeta de estudiante.

Casilleros

Los casilleros les son asignados a los estudiantes, durante el primer día de clases. Si el casillero no abre, vayan a la clase y luego pidan permiso para ir a la oficina central a buscar ayuda.

1. No mantengan objetos de valor en los casilleros.
2. Mantengan el casillero limpio para evitar atascamientos y problemas de seguridad
3. Deben ponerle seguro al casillero después de usarlo, asegurando la puerta en la posición de cerrado y volteando el dial hasta el 1.
4. Nunca compartan los casilleros con nadie. ni den su combinación secreta

Los casilleros son de propiedad de la escuela, por lo tanto pueden ser revisados por las autoridades escolares cuando sea necesario tomar esta medida. La escuela no es responsable por ningún artículo que haya sido tomado de los casilleros.

Educación Física

En Evergreen pensamos que la educación física es una parte integral de la educación de los estudiantes. Se requiere a todos los estudiantes del 7° grado que tomen educación física la mitad del año escolar, mientras que para los alumnos del 8° grado se requiere que se tome el año escolar completo. Para ayudar a asegurar una experiencia exitosa, tenemos una lista de algunas reglas y expectativas que esperamos sean de utilidad para que los estudiantes tengan un año escolar exitoso. Por favor, siéntase con la confianza de ponerse en contacto con el maestro de sus hijos si tiene más preguntas ó inquietudes.

Es requisito que cada estudiante tome clase de educación física a menos que tenga una excusa médica debidamente firmada por el doctor. Se puede excusar a los estudiantes de tomar educación física por no más de cinco (5) días con una nota de parte sus padres. Se pedirá a los estudiantes que participen dentro de los límites especificados en la nota escrita. Por favor, sea específico respecto a las limitaciones que pueda tener su hijo.

Se requiere una justificación médica para que se excuse a un estudiante por más de cinco días. Los estudiantes que tengan la justificación médica por seis semanas o más, serán referidos al Programa Adaptivo de Educación Física.

Los estudiantes deben asegurar todos sus objetos personales dentro de los casilleros que se les asignen antes de abandonar el Cuarto de Casilleros para asistir a su clase. La escuela Evergreen no es responsable por objetos perdidos ó robados. Se pide a los

estudiantes que traigan su propio candado de combinación. Los estudiantes no deben compartir la combinación de los candados con ningún otro estudiante.

Toda la ropa de Educación Física debe estar marcada con tinta indeleble para indicar a quién pertenece. Se deben usar zapatos deportivos que no dejen marca durante la clase de Educación Física. Hay ropa disponible en Evergreen por un precio razonable.

Reportes de Progreso

Para mantener informados a los padres del sobre el desempeño académico y la disciplina de los estudiantes, los maestros proporcionarán un reporte a mitad de cada trimestre. Se darán a conocer posteriormente las fechas para este año escolar.

Solicitud para Eximirse de Tomar un Curso

El Estado de Oregon (OAR 581-22-415) permite a los distritos escolares proporcionar cursos alternativos ú otorgar exenciones para garantizar el respeto por las creencias religiosas de los estudiantes. Se ha desarrollado un plan de estudios aprobado por la Junta en colaboración con padres, maestros, administradores, el Departamento de Salud del Condado de Washington y otros. El programa presenta información actualizada y precisa para ayudar a los estudiantes a aprender sobre el control de infecciones para la prevención del SIDA y para ayudarles a tomar decisiones para proteger su salud y la salud de otros.

Se incluye información sobre VIH, Hepatitis B y otras enfermedades contagiosas en el plan de estudios. Están disponibles para su revisión los materiales de instrucción junto con estos temas si los padres así lo solicitan. Los padres pueden solicitar, como se establece en los Estatutos Revisados de Oregon, que se excuse a su estudiante de toda ó de parte de la clase de salud obligatoria poniéndose en contacto con la escuela. Salud es un curso de un semestre de duración para el grado 7.

Ausencias a las Clases sin Permiso

Los estudiantes deben asistir a todas sus clases a menos que estén excusados con permiso. Los estudiantes no pueden dejar la clase sin el permiso del maestro y sin el pase. Un estudiante que esté en el pasillo por 5 minutos ó más después de que haya empezado la clase sin un pase válido, es considerado ausente sin excusa.

Tardanzas

En Evergreen se practican redadas regulares en los pasillos, y emite seguidores de detención a la hora del almuerzo, a cualquier estudiante que sea encontrado en los pasillos después que se haya tocado el timbre de inicio de clase, y que no tenga permiso de estar fuera del salón. La puntualidad es muy importante para que los estudiantes se concentren en aprender. Los padres pueden ayudar, recordándoles a los estudiantes la importancia que tiene ser puntual.

Libros de Texto

El Distrito no cobra cuota de alquiler por el uso de libros de texto. Sin embargo, en cualquier caso los estudiantes son responsables de los textos y se espera que los traten con especial cuidado. Los libros serán inspeccionados en el momento en que sean regresados. Se requiere a los estudiantes que paguen los libros dañados o perdidos. Los cargos se basarán en el costo de reemplazo del libro maltratado o perdido.

Visitantes

Los padres y otros adultos siempre son bienvenidos a la escuela. Todo visitante debe reportarse a la Oficina Principal una vez que ingrese a la escuela. Sólo se permiten invitados con la aprobación de la administración.

B.O.S.S. Educación Ciudadana

Padres y estudiantes:

Evergreen continúa con nuestro programa de manejo del comportamiento y el reconocimiento al estudiante, el cual es llama Apoyo a las Intervenciones del Comportamiento Positivo. Está diseñado para ayudar a los estudiantes a conocer las expectativas de comportamiento que se espera de ellos en las diferentes áreas de la escuela y para reconocer a los estudiantes que hacen cada día lo correcto. Nuestros maestros dictan unas lecciones uniformes semanalmente sobre civismo durante nuestros Salones Guía. Nuestras lecciones del Salón Guía de P.B.I.S. (Apoyo a las Intervenciones del Comportamiento Positivo), se centran en 4 características que nosotros afectuosamente referimos a nuestro B.O.S.S. de las características.

Bring It (Trae)

Responsabilidad: Tú eres responsable de tu educación y de tu parte en la comunidad educativa.

Own It (Posee)

Responsabilidad: Tú eres responsable de tus acciones y sus consecuencias.

Show It (Demuestra)

Respeto: Demuestra respeto hacia ti mismo y hacia tu comunidad.

Share It (Comparte)

Compasión: Comparte tu compasión y bondad con todos.

Nuestros estudiantes ya están haciendo un gran trabajo demostrando regularmente una buena conducta. El Programa de Apoyo a una Conducta Positiva es nuestra forma de:

- Reconocer a los estudiantes que siempre hacen lo correcto.
- Promover la cultura y el espíritu escolar de Evergreen
- Comunicar y reforzar las expectativas de comportamiento con los estudiantes.
- Crear consistencia entre las escuelas primarias y las secundarias.

PBIS es un intento de dejar saber a los estudiantes las expectativas en conducta que tiene Evergreen y un intento de reforzar esta conducta cuando los estudiantes necesitan ser redirigidos. Para lograrlo, usamos "Talón Trackers", que son hojas que ayudan al personal y a los padres a estar pendientes cuando un estudiante no ha cumplido las expectativas de comportamiento. Los estudiantes que sean observados haciendo las cosas correctas recibirán los B.O.S.S. Bucks, que son boletos que pueden usarse para participar en rifas en los equipos académicos, durante el almuerzo ó a nivel de la escuela. Nosotros no los vemos como premios a una buena conducta, sino como una forma de reconocer a los estudiantes por dar ejemplo de Responsabilidad, Respeto y Compasión. En las dos siguientes páginas, encontrarán un cuadro delineando las expectativas de comportamiento a lo largo de la escuela. En la semana de inicio de clases, cubriremos este material con los estudiantes en los salones guía. Esperamos iniciar este proceso y ver su impacto positivo en la cultura de nuestra escuela.

Gracias,

Rian Petrick
Subdirector

AREA/LUGAR	BRING IT! (TRAE) (RESPONSABILIDAD)	OWN IT! (POSEE) (RESPONSABILIDAD)	SHOW IT! (DEMUESTRA) (RESPECTO)	SHARE IT! (COMPARTE) (COMPASIÓN)
Llegada en la Mañana	<ul style="list-style-type: none"> • Camina • Controla el volumen de tu voz y el leguaje que usas • Cierra y asegura tu casillero • Usa tu planificador como pase para los pasillos • Reporta cualquier daño a algún adulto 	<ul style="list-style-type: none"> • Se consciente de tus acciones • Mantén la comida y bebidas en envases cerrados • Si ves basura, recógela y tírala en los lugares apropiados 	<ul style="list-style-type: none"> • Respete la circulación del tráfico • Respete los espacios personales/casilleros • Sigue las instrucciones de los maestros 	<ul style="list-style-type: none"> • Comparte el espacio de forma apropiada (casilleros/necesidades especiales) • Ayuda a otros que lo necesiten • Regresa a la oficina los objetos que encuentres • Se consciente de la cantidad de perfume o colonia que uses
Pasillos	<ul style="list-style-type: none"> • Camina • Control el volumen de tu voz y el leguaje que usas • Cierra y asegura tu casillero • Usa tu planificador como pase para los pasillos • Reporta cualquier daño a algún adulto 	<ul style="list-style-type: none"> • Se consciente de tus acciones • Mantén la comida y bebidas en envases cerrados • Si ves basura, recógela y tírala en los lugares apropiados 	<ul style="list-style-type: none"> • Respete la circulación del tráfico • Respete los espacios personales/casilleros • Sigue las instrucciones de los maestros 	<ul style="list-style-type: none"> • Comparte el espacio de forma apropiada (casilleros/necesidades especiales) • Ayuda a otros que lo necesiten • Regresa a la oficina los objetos que encuentres • Se consciente de la cantidad de perfume o colonia que uses
Baños	<ul style="list-style-type: none"> • Usa las instalaciones de manera apropiada • Usa tu planificador como pase para el baño • Regresa pronto a tu clase 	<ul style="list-style-type: none"> • Usa el baño que esté más cerca de tu salón de clases • Reporta cualquier problema a un adulto 	<ul style="list-style-type: none"> • Deja los baños limpios • Da privacidad a otros 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirige a los visitantes al baño más cercano • Reporta cualquier problema social/ de conducta a un adulto
Cafetería	<ul style="list-style-type: none"> • Sigue las instrucciones de los adultos • Permanece sentado, dando la cara a la mesa, con ambos pies en el piso • Camina • Limpia tu lugar cuando termines de comer • Recicla cuando sea apropiado • Lleva la charola de comida con ambas manos 	<ul style="list-style-type: none"> • Reporta a cualquier cita durante el almuerzo/apoyo académico • Come un almuerzo nutritivo • Sé consciente de tus acciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Come sólo tu propia comida en la mesa de la cafetería. • Espera pacientemente en todas las filas • Control el volumen de tu voz y el leguaje que usas • Trata con respeto el equipo y salón de actividades • Demuestra buenas maneras con todo el personal y estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Siéntate con algún compañero nuevo • Ayuda a los estudiantes que lo necesiten • Valora los intereses/espacio personal de otros • Comparte con otros juegos, balones y equipo • Sé abierto para intentar actividades diferentes
Comedor	<ul style="list-style-type: none"> • Mantén los pasillos despejados • Deja la cafetería en el tiempo designado • Control el volumen de tu voz y el leguaje que usas • Camina 	<ul style="list-style-type: none"> • Limpia tu lugar cuando termines de comer • Mantente al pendiente de tus objetos personales 	<ul style="list-style-type: none"> • Respete los límites designados • Respete la propiedad (de la escuela y de otros) • Quitate los sombreros y no traigas aparatos electrónicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Sé cortés • Sé consciente del espacio personal de otros
Asambleas	<ul style="list-style-type: none"> • Sé consciente del espacio personal de otros • Sigue los procedimientos propios de entrada/salida 	<ul style="list-style-type: none"> • Siéntate en el área designada • Escucha con a mente abierta • Ten una actitud positiva 	<ul style="list-style-type: none"> • Escucha al orador • Siéntate de forma callada • Ajusta apropiadamente tu volumen de acuerdo a las situaciones • Sigue las instrucciones de los adultos 	<ul style="list-style-type: none"> • Comparte una retroalimentación <u>positiva</u> • Sé consciente de las necesidades de otros cuando entres/salgas • Recuerda a otros que sigan las reglas

AREA/LUGAR	BRING IT! (TRAER) (RESPONSABILIDAD)	OWN IT! (POSEER) (RESPONSABILIDAD)	SHOW IT! (DEMUESTRA) (RESPETO)	SHARE IT! (COMPARTIR) (COMPASIÓN)
Laboratorio de Computadoras/ Biblioteca	<ul style="list-style-type: none"> • Usa el equipo de manera apropiada • Regresa cualquier material a su lugar original • Trae materiales apropiados 	<ul style="list-style-type: none"> • Atente al Acuerdo sobre el Uso del Internet • Paga las cuotas atrasadas • Imprime de forma responsable • Alerta a un adulto si hay algún problema 	<ul style="list-style-type: none"> • Déjalo en mejores condiciones de cuando lo encontraste • Deja la comida y la goma de mascar afuera • Controla el volumen de tu voz • Sigue las instrucciones de los adultos 	<ul style="list-style-type: none"> • Permite a otros que escojan su propio asiento, cuando sea apropiado • Comparte tus conocimientos y habilidades, ayuda a quienes lo necesiten • Respetar el espacio y propiedades personales de otros
Afuera (Canchas)	<ul style="list-style-type: none"> • Permanece en las áreas designadas • Deja la comida y bebidas adentro 	<ul style="list-style-type: none"> • Usa el equipo de manera apropiada • Sigue los procedimientos de recepción y entrega del equipo 	<ul style="list-style-type: none"> • Sé un buen deportista y juega limpio • Sigue las reglas del juego • Sigue las instrucciones de los adultos 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluye a otros • Comparte el equipo
Actividades para Después de la Escuela	<ul style="list-style-type: none"> • Trae los reportes de calificación o tareas al Club de Tareas • Ten un permiso o una razón válida para estar en los terrenos de la escuela • Trae los materiales necesarios para la actividad • Haz los arreglos para tu transporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Llega a tiempo • Si no estás preparado, planea ver la actividad • Usa el teléfono de prepago o ve a la oficina para ponerte en contacto con tu casa 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabaja y coopera con tus compañeros de equipo e instructores • Sigues las reglas establecidas por el entrenador o instructor 	<ul style="list-style-type: none"> • Comparte materiales con otros que lo necesiten • Alerta a un adulto si tú o alguien se lastima • Elogia a otros • Entiende las habilidades de los otros
Salón de Clases	<ul style="list-style-type: none"> • Trae los materiales necesarios para los temas específicos • Trae tu planificador • Trae tu tarea completa 	<ul style="list-style-type: none"> • Llena el planificador conforme sea necesario para cada clase • Revisa que los reportes de calificación sean firmados y regresados a tiempo • Termina la tarea lo mejor que puedas según tus habilidades • Participa 	<ul style="list-style-type: none"> • Llega a tiempo • Escucha activamente • Valora los pensamientos y opiniones de los demás • Sé consciente de las pertenencias de los demás 	<ul style="list-style-type: none"> • Comparte con otros tus materiales • Ayuda a otros para que tenga éxito
Rampa de Autobús	<ul style="list-style-type: none"> • Conoce el número de tu autobús y donde se localiza • Camina • Trae una nota a la oficina durante el horario escolar si planeas tomar otro autobús • Permanece detrás de las líneas blancas 	<ul style="list-style-type: none"> • Espera pacientemente • Sé consciente de tu seguridad y de la seguridad de los demás • Cuida tu propio basura 	<ul style="list-style-type: none"> • Escucha atentamente las instrucciones de los adultos • Controla el volumen de tu voz y el lenguaje que usas • Respetar las pertenencias de los demás 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirige a cualquier estudiante que necesite ayuda • Regresa cualquier cosa olvidada a la Oficina de Objetos Perdidos y Recuperados
Oficinas	<ul style="list-style-type: none"> • Ten un pase cuando visites la oficina o enfermería • Usa las sillas y mesas de forma apropiada 	<ul style="list-style-type: none"> • Ten los materiales apropiados • Expresa de forma educada tus razones para estar en la oficina • Sé consciente de tu actitud 	<ul style="list-style-type: none"> • Sé cortés • Controla el volumen de tu voz y el lenguaje que usas • Espera pacientemente • Controla tus manos y pies 	<ul style="list-style-type: none"> • Ofrece tu ayuda • Piensa sobre la confidencialidad • Cuida los sentimientos de los demás

Notas

INFORMACIÓN/POLÍTICAS DEL DISTRITO

TABLA DE CONTENIDOS

Información del Distrito/Políticas	Página
Directorio de las Escuelas de Hillsboro	19
Oportunidades Educativas Adicionales	20
Deportes y Actividades – Estándares de Comportamiento y Académicos	
• Requisitos de Elegibilidad para Deportes/Actividades	20
Calificaciones Balanceadas	21
Instalaciones Cerradas	22
Requisitos para el Diploma	22
Cierres de Emergencia e Inclemencias del Tiempo	27
Cuotas	28
Regalos	30
Salud y Seguridad	
• Contenido del Área de Salud	
• Confidencialidad sobre el VIH/SIDA	
• Vacunas	
• Protocolos Médicos	
• Simulacros y Evacuaciones de Emergencia	30
Objetos Perdidos y Recuperados	33
Programa de Comidas/Almuerzo	33
Comunicado de Prensa – Información del Directorio	34
Solicitud de Información Militar	35
Política de la No Discriminación (Título IX)	35
Derecho de los Padres a Revisar Material	36
Requisitos de Residencia y Transferencia de Escuela	
• Requisitos de Residencia	
• Transferencia Dentro del Distrito	
• Provisiones Generales Misceláneas para Todos las Transferencias	
• Rutina de la Solicitud de Transferencia	
• Solicitud de Transferencia por Cambio en los Límites	
• Provisiones del Decreto Que Ningún Niño se quede Atrás	
○ Solicitud de Transferencia de la Opción Escuela Pública	
○ Solicitud de Transferencia de la Opción Escuela Pública Segura	
○ Opción de la de Escuela Pública y Educación Especial	
• Mantenimiento de los Registros	
• Retiro del Estudiante de Una Escuela	36
Venta/Promoción/Cárteles	44
Declaración de la Revelación del Seguro Social	44
Ley sobre los Archivos del Estudiante	45
Información sobre los exámenes	
• SAT I, SAT II, ACT, PSAT	45
Transporte	46
Requisitos/Procedimientos para los Voluntarios	46

DIRECTORIOS DE LAS ESCUELAS DE HILLSBORO

En las 34 escuelas de Hillsboro están matriculados más de 20,000 estudiantes. Veinticinco escuelas de primaria, cuatro escuelas de secundaria y cuatro escuelas de preparatoria han sido organizadas en cuatro sistemas de seguimiento escolar. El Centro Educativo Miller ofrece programas para los estudiantes de secundaria y de preparatoria. Los siguientes patrones de seguimiento incluyen:

<p style="text-align: center;"><u>Brown / Century</u> Patti Book, Directora Ejecutiva Oficina para el Desempeño Escolar 503-844-1500</p> <p>Escuela Secundaria R. A. Brown <i>Don Brown, Director</i> 503-844-1070</p> <p>Escuela Preparatoria Century <i>Ted Zehr, Director</i> 503-844-1800</p> <p>Primaria Butternut Creek <i>Enedelia Schofield, Directora</i> 503-844-1390</p> <p>Primaria Imlay <i>Kona Williams, Directora</i> 503-844-1090</p> <p>Primaria Indian Hills <i>Bruce Bourget, Director</i> 503-844-1350</p> <p>Primaria Ladd Acres <i>David Cox, Director</i> 503-844-1300</p> <p>Primaria Reedville <i>Virginia Baez, Directora</i> 503-844-1570</p> <p>Primaria Tobias <i>Steve Callaway, Director</i> 503-844-1310</p>	<p style="text-align: center;"><u>South Meadows / Hilhi</u> Dawn Montgomery, Directora Ejecutiva Oficina para el Desempeño Escolar 503-844-1500</p> <p>Escuela Secundaria South Meadows <i>Arturo Someli, Director</i> 503-844-1980</p> <p>Escuela Preparatoria Hillsboro <i>Matthew Smith, Director</i> 503-844-1980</p> <p>Centro Educativo Miller <i>Stan Esselstrom, Director</i> 503-844-1240</p> <p>Primaria Brookwood <i>Molly Siebert, Directora</i> 503-844-1715</p> <p>Primaria Farmington View <i>William Tracy, Director</i> 503-844-1735</p> <p>Primaria Groner <i>Christie Petersen, Director</i> 503-844-1600</p> <p>Primaria Minter Bridge <i>Dayle Spitzer, Directora</i> 503-844-1650</p> <p>Primaria Rosedale <i>Greg Zinn, Director</i> 503-844-1200</p> <p>Primaria W. L. Henry <i>Travis Reiman, Director</i> 503-844-1690</p> <p>Primaria Witch Hazel <i>Kari Woyak, Directora</i> 503-844-1610</p>
<p style="text-align: center;"><u>Evergreen / Glencoe</u> Dave Parker, Director Ejecutivo Oficina para el Desempeño Escolar 503-844-1500</p> <p>Escuela Secundaria Evergreen <i>Ruben Degollado, Director</i> 503-844-1400</p> <p>Escuela Preparatoria Glencoe <i>Carol Loughner, Directora</i> 503-844-1900</p> <p>Primaria Free Orchards <i>Patti Wiemer, Directora</i> 503-844-1140</p> <p>Primaria Jackson <i>Jon Pede, Director</i> 503-844-1670</p> <p>Primaria Lincoln Street <i>Toni Crummett, Directora</i> 503-844-1160</p> <p>Primaria North Plains <i>Craig Harlow, Director</i> 503-844-1630</p> <p>Primaria Paul L. Patterson <i>TBA, Director</i> 503-844-1380</p> <p>Primaria W. V. McKinney <i>Celia Murray, Directora</i> 503-844-1660</p>	<p style="text-align: center;"><u>Poynter / Liberty</u> Kathi Robinson, Directora Ejecutiva Oficina para el Desempeño Escolar 503-844-1500</p> <p>Escuela Secundaria Poynter <i>Greg Timmons, Director</i> 503-844-1580</p> <p>Escuela Preparatoria Liberty <i>Gregg O'Mara, Director</i> 503-844-1250</p> <p>Primaria Eastwood <i>Monique Monahan, Directora</i> 503-844-1725</p> <p>Primaria Lenox <i>John Matsuo, Director</i> 503-844-1360</p> <p>Primaria Mooberry <i>Linda Bishop, Directora</i> 503-844-1640</p> <p>Primaria Orenco <i>Tim Bishop, Director</i> 503-844-1370</p> <p>Primaria Quatama <i>Janis Hill, Directora</i> 503-844-1180</p> <p>Primaria West Union <i>Grant Corliss, Director</i> 503-844-1620</p>

Oportunidades Educativas Adicionales

Para ofrecer formas innovadoras y flexibles de educar a los estudiantes, el HSD ofrece nuevas opciones alternativas de educación dentro del sistema escolar público, incluyendo las Opciones Ampliadas, y los Programas de Reembolso de la Matrícula, unas oportunidades para que los estudiantes tomen cursos del PCC y otros colegios y universidades estatales. La ubicación de un estudiante en un programa alternativo de educación, se hará únicamente, si el programa ha sido determinado por el Distrito de acuerdo con sus políticas, para servir mejor a los intereses y a las necesidades educativas de los estudiantes, dentro de los estándares académicos del Distrito y del Estado.

De acuerdo con las Leyes de Oregon (ORS 336-615-336.675, ORS 339.250 y OAR 581-022-1350), el Distrito Escolar de Hillsboro proporciona programas alternativos de educación para los estudiantes. Para obtener mayor información sobre la ubicación en los programas alternativos, póngase en contacto con un consejero, o con el director de la escuela.

El Centro Educativo Miller (MEC) ofrece una variedad de oportunidades educativas a los estudiantes de los grados 9 al 12. El personal recibe entrenamiento para preparar a los estudiantes para la preparatoria, la universidad, o para el trabajo, lo mismo que asiste a los estudiantes para que desarrollen una conducta apropiada y habilidades sociales. Los padres pueden llamar al 503-844-1000, para obtener mayor información.

Ayuda Financiera para la Educación Alternativa

Como está estipulado en la ley ORS 336.635, los padres o tutores legales pueden solicitar ayuda financiera del distrito para inscribirse en un programa alternativo de instrucción aprobado. Dicha ayuda financiera será, en todos los casos, sujeta a la aprobación previa. Esto aplica sólo para los costos de la matrícula y estará limitada a una cantidad equivalente a los recibos del distrito del Fondo de Apoyo Escolar Básico para el alumno. La solicitud de los padres para una aprobación por adelantado, debe enviarse en la forma designada por el distrito, a los consejeros de las escuelas.

Deportes y Actividades – Estándares Académicos y de Conducta

Los participantes en las actividades y deportes deben cumplir con los estándares académicos y de conducta del distrito y de la Asociación de Actividades Escolares de Oregon (OSAA). Refiérase a los Estándares de Conducta del Estudiante para ver las normas actuales.

Requisitos de Elegibilidad para los Deportes y las Actividades Estándares Académicos

Con el fin de alcanzar los estándares académicos, el estudiante debe:

1. Reunir los requisitos OSAA, de (1) haber pasado cinco materias en el semestre anterior, o cuatro materias en el trimestre anterior y (2) estar matriculado y estar pasando por los menos cinco materias en el semestre actual, o por lo menos cuatro materias en el actual trimestre, reunir el progreso mínimo requerido por OSAA para conseguir un título, y
2. Pasar todas las materias, o recibir un GPA de 2.0, en el periodo de calificaciones anterior (trimestre, semestre, cuarto).

Los participantes en los programas de deportes/actividades, que no reúnan el estándar 1 son, según las regulaciones de OSAA, inelegibles para el término. Ellos no pueden participar o representar a la escuela, hasta que las calificaciones del semestre/trimestre mejoren y puedan ser elegibles. Los estudiantes no pueden hacer prácticas sino reúnen los estándares de OSAA, a menos que soliciten una excepción y ésta sea aprobada por el director. La aprobación del director estará supeditada, en parte, en que el estudiante presente un plan en el cual explique como hará para reunir los requisitos académicos de acuerdo con el tiempo que demanda la

participación en los deportes/actividades. Los estudiantes a quienes se les haya concedido una excepción, están permitidos para practicar, deben reunir los estándares académicos de OSAA y el periodo de calificación de nueve semanas.

Los participantes en los programas de deportes/actividades que no satisfagan el estándar 2 relacionado anteriormente, o los *freshmen que ingresan con transcripciones de 8º grado, que no satisfagan ni el estándar 1 ni el 2, se les permite practicar, pero perderán el privilegio de representar a su escuela, hasta que tengan un reporte positivo en 4½ semanas.

Proceso para quedar aclarado y poder participar:

1. Llenar la forma de participación por el padre
2. La forma de examen físico
3. Verificar las calificaciones del semestre/trimestre anterior

Requisitos de Elegibilidad

La participación en los deportes y las actividades está disponible para todo estudiante. Las siguientes regulaciones rigen la elegibilidad, *incluyendo a los freshmen que ingresan (con transcripciones de 8º grado):

1. La participación debe reunir los requisitos de elegibilidad de OSAA y de los escolásticos locales.
2. El participante se debe ceñir al entrenamiento y las normas establecidas por el entrenador, el departamento de deportes y la administración de la escuela.
3. El participante debe reunir los requisitos físicos y tener alguna clase de seguro que cubra las lesiones que se puedan presentar.
4. Un participante que sea sacado de un equipo, debido a razones disciplinarias, no le será permitido convertirse en un miembro de ningún otro deporte durante esa temporada.
5. Un participante no podrá renunciar de un equipo deportivo y transferirse a otro, sin haber llegado a un acuerdo con los dos entrenadores involucrados.
6. Un participante debe poseer una tarjeta del cuerpo estudiantil, con una etiqueta ASB.

El Distrito Escolar de Hillsboro reconoce la participación en los deportes y las actividades, como una parte integral del proceso educativo. La experiencia ha demostrado que tal participación promueve y apoya la misión académica de las escuelas, lo mismo que contribuye al desarrollo social y personal de los estudiantes. Los estudiantes que representan a sus escuelas, deberían fijarse metas altas para sí mismos, en todas las áreas de la vida escolar, pero particularmente en el salón de clases.

Si tienen preguntas, por favor no duden en comunicarse con el director de deportes de las escuelas de preparatoria:

Oficina del Distrito	Casey Waletich	503-844-1500
Preparatoria Century	Kris Welch	503-844-6500
Preparatoria Glencoe	Scott Ellis	503-844-1900
Preparatoria Hillsboro	Steve Drake	503-844-1980
Preparatoria Liberty	Sandy Luu	503-844-1250

Calificaciones Balanceadas

La recientemente aprobada Política IK: Evaluación del Estudiante (rendimiento académico), aborda los sistemas de evaluación y de información de los reportes del rendimiento de los estudiantes en todo el Distrito, y afirma la posición de que "... el propósito de la calificación y de

la información en los reportes, es la de comunicar a los estudiantes, los padres/tutores legales y a los educadores, un fiel reflejo de lo que un estudiante sabe, comprende y puede hacer, según lo medido por el Estado de Oregon y los estándares del plan de estudio y metas de aprendizaje del Distrito". Uno de los tres pasos de acción más importantes, esbozados en la política, es que el Distrito se asegurará que los cálculos de las calificaciones sean exactos y consistentes, y que las calificaciones proporcionen una información significativa que apoye a la meta final del rendimiento estudiantil.

Este énfasis en las precisas y coherentes calificaciones, o calificaciones balanceadas, será un cambio que los estudiantes y los padres verán en todas las escuelas de secundarias y preparatorias. Las calificaciones balanceadas, son un método para asegurarnos que nuestras prácticas de calificación, no son tan solo más justas, sino también más precisas. La meta no es asegurar que todo el profesorado use exactamente las mismas escalas de calificaciones, sino que las que se usan, sean balanceadas en esencia, es decir, que el intervalo entre cada uno los grados es equidistante. Los estudiantes aún puede recibir un cero, un equivalente a cero, ó una F con la escala balanceada de calificaciones, sin embargo, esos resultados no distorsionarán injustamente la calificación final del estudiante. La información específica de las escalas de calificación individuales usadas por los maestros, será incluida en el programa de estudio de los cursos de las secundarias, entregados al inicio del curso.

Instalaciones Cerradas

La política de la Junta Directiva requiere que los estudiantes permanezcan dentro de las instalaciones escolares, desde el momento que ellos llegan hasta el momento en que terminan las clases. Dejar las instalaciones durante el horario de clases por cualquier razón, sin haberse presentado en la Oficina de Asistencia, dará como resultado una ausencia injustificada por cualquier período de clase perdido.

Se espera que los estudiantes dejen sus vehículos inmediatamente al llegar a la escuela y no les es permitido, permanecer en el estacionamiento durante el horario de clases, sin un permiso por escrito. Se tomarán acciones disciplinarias para quienes no cumplan con esta política.

Requisitos para el Diploma

Opciones para el Diploma en las Escuelas de Preparatoria del Distrito Escolar de Hillsboro

Todos los estudiantes de Hillsboro trabajan para triunfar en sus próximos pasos (eje. educación superior y entrenamiento, la entrada a la fuerza laboral, carrera escolar, pasantías, servicio militar). El Distrito Escolar de Hillsboro está comprometido a cerciorarse que exista una variedad de opciones disponibles para satisfacer las necesidades de los estudiantes.

Los estudiantes que reciben un diploma del Distrito Escolar de Hillsboro, deben cumplir con los estándares estatales y del Distrito. Las siguientes tablas muestran los diferentes diplomas y las fases para lograrlos.

Diploma de Canciller

El Diploma de Canciller del Distrito Escolar de Hillsboro se basa en los requisitos exigidos por el Sistema Universitario de Oregon y se recomienda para que los estudiantes se preparen adecuadamente para su admisión a la universidad. El Diploma de Canciller está basado en el nivel más alto de los requisitos de admisión lo que incluye tener un GPA de 3.4 y 16 unidades de crédito en preparación para la universidad: 4 de inglés, 3 de matemáticas, 3 de ciencias, 3 de ciencias sociales, 2 de segundo idioma, más un crédito académico adicional. Además, es necesario tener una "C" o mejor en cada requisito académico, para un total de 26 créditos.

Requisitos del HSD para el Diploma de Canciller	
4.0	Artes del Lenguaje*
3.0	Matemáticas (incluyendo álgebra 2)*
3.0	Ciencia
1.0	Educación Física
1.0	Salud
3.0	Artes/Carreras de Educación Técnica (CTE) y por lo menos 2 de un Segundo Idioma*
3.0	Ciencias Sociales*
7.5	Electivas Incluyendo .5 del Seminario Sénior (requerido para estudiantes que no están inscritos a nivel senior en CAM, o en un Programa Enfocado de Estudio)
.5	Desarrollo de la carrera
26	TOTAL DE CREDITOS “C” o más alta en cada uno de los requisitos académicos* UN GPA acumulado de 3.4 *16 créditos académicos requeridos, más 2 créditos académicos adicionales. Se añade el dominio de las Habilidades Esenciales con la Clase de 2012

Diploma Estándar

En enero del año 2007, la Junta Directiva de Educación del Estado de Oregon, votó para la adopción de nuevos requisitos para la graduación de la preparatoria. Estos nuevos requisitos están diseñados para preparar mejor a cada uno de los estudiantes, para que triunfen en la universidad, en el trabajo y como ciudadanos. Para obtener el diploma, los estudiantes necesitarán completar exitosamente los créditos requeridos, demostrar eficiencia en las habilidades esenciales, y cumplir con los requisitos de la enseñanza personalizada. Se ha creado una programación con las fases a cumplir, para permitirles a los estudiantes, las familias, la escuela y los maestros que se preparen para cumplir con estos nuevos requisitos.

Clase de 2011	
Requisitos del HSD para el Diploma Estándar	
4.0	Artes del Lenguaje
3.0	Matemáticas
2.0	Ciencia
1.0	Educación Física
1.0	Salud
1.0	Artes, Segundo Idioma, Carrera y/o Educación Técnica
3.0	Ciencias Sociales
8.5	Electivas Incluyendo .5 del Seminario Sénior (requerido para estudiantes que no están inscritos a nivel sénior en un Programa Enfocado de Estudio)
.5	Desarrollo de la Carrera
24.0	TOTAL DE CREDITOS

Clase de 2012, 2013	
Requisitos del HSD para el Diploma Estándar	
4.0	Artes del Lenguaje
3.0	Matemáticas
3.0	Ciencia – investigación científica (2 con experiencia en el laboratorio)
1.0	Educación Física
1.0	Salud
3.0	Ciencias Sociales
3.0	Artes, Segundo Idioma, Carrera y/o Educación Técnica
5.5	Electivas Incluyendo .5 del Seminario Sénior (requerido para estudiantes que no están inscritos a nivel sénior en CAM, o en un Programa Enfocado de Estudio)
.5	Desarrollo de la Carrera
	Demostrar dominio de las Habilidades Esenciales: <ul style="list-style-type: none"> - Leer y comprender diferentes textos a diferentes niveles de dificultad - Escribir clara y acertadamente (2013)
24.0	TOTAL DE CREDITOS

Clase de 2014	
Requisitos del HSD para el Diploma Estándar	
4.0	Artes del Lenguaje
3.0	Matemáticas – todo a nivel de Álgebra I y más alto
3.0	Ciencia
1.0	Educación Física
1.0	Salud
3.0	Ciencias Sociales
3.0	Artes, Segundo Idioma, Carrera y/o Educación Técnica
5.5	Electivas Incluyendo .5 del Seminario Sénior (requerido para estudiantes que no están inscritos a nivel sénior en CAM, o en un Programa Enfocado de Estudio)
.5	Desarrollo de la Carrera
	Demostrar dominio de las Habilidades Esenciales: <ul style="list-style-type: none"> - Leer y comprender diferentes textos a diferentes niveles de dificultad - Escribir clara y acertadamente (2013) - Aplicar matemáticas en diferentes situaciones
24.0	TOTAL DE CREDITOS

Diploma Modificado

Un pasaje de la medida HB 2848, requiere que los distritos escolares ofrezcan un Diploma Modificado para aquellos estudiantes que han demostrado dificultad en el cumplimiento de los estándares establecidos para los diplomas por la Junta Directiva Estatal de Educación, y que estén recibiendo modificaciones y acomodaciones razonables, o que hayan presentado documentación sobre una condición médica que esté creando una barrera hacia el cumplimiento de los estándares. Adicionalmente a los requisitos de los créditos, los estudiantes deben demostrar el dominio de las habilidades esenciales con modificaciones y acomodaciones razonables. El requisito de las habilidades esenciales se aplica a los estudiantes que reciben

un diploma de la preparatoria en o después de septiembre 1, 2011. Los estudiantes que completen el diploma modificado pueden calificar para ser admitidos en las universidades o colegios comunitarios, en el servicio militar, o en las escuelas vocacionales.

Clase de 2011	
Requisitos del HSD para el Diploma Modificado	
4.0	Artes del Lenguaje
2.0	Matemáticas
0	Ciencia
1.0	Educación Física
1.0	Salud
1.0	Artes, Segundo Idioma, Carrera y/o Educación Técnica
1.0	Ciencias Sociales
11.5	Electivas Incluyendo .5 del Seminario Sénior con modificaciones (requerido para estudiantes que no están inscritos a nivel sénior en un Programa Enfocado de Estudio)
2.5	Desarrollo de la Carrera
24.0	TOTAL DE CREDITOS

Clase de 2012 y siguientes	
Requisitos del HSD para el Diploma Modificado	
4.0	Artes del Lenguaje
2.0	Matemáticas
2.0	Ciencia
1.0	Educación Física
1.0	Salud
1.0	Artes , Segundo Idioma, Carrera y/o Educación Técnica
2.0	Ciencias Sociales
8.5	Electivas Incluyendo .5 del Seminario Sénior con modificaciones (requerido para estudiantes que no están inscritos a nivel sénior en un Programa Enfocado de Estudio)
2.5	Desarrollo de la Carrera
	Demostrar dominio de las Habilidades Esenciales: <ul style="list-style-type: none"> - Leer y comprender diferentes textos a diferentes niveles de dificultad - Escribir clara y acertadamente (2013) - Aplicar matemáticas en diferentes situaciones (2014)
24.0	TOTAL DE CREDITOS

Diploma Extendido

El Diploma Extendido solo puede ser obtenido por los estudiantes que han demostrado dificultad cumpliendo con el conjunto de estándares académicos de un diploma, mientras que recibían modificaciones y acomodaciones. Los estudiantes que reciben un diploma extendido, pueden tener varias oportunidades educativas después de haberse graduado, para ayudarles a cumplir con los objetivos del IEP, hasta la edad de 21 años.

Diploma Extendido	
2.0	Artes del Lenguaje
2.0	Matemáticas
2.0	Ciencia
1.0	Educación Física
1.0	Salud
1.0	Artes o Segundo Idioma
3.0	Ciencias Sociales
12.0	TOTAL DE CREDITOS <i>No puede incluir más de 6 créditos de un salón de clases autónomo de educación especial</i>

Certificado Alternativo

El certificado alternativo les será otorgado a los estudiantes que no satisfagan los requisitos para un diploma de canciller, un diploma estándar, un diploma modificado, o un diploma extendido, si los estudiantes cumplen los requisitos han cumplido con los requisitos mínimos para los créditos establecidos por el Distrito. Los certificados alternativos serán otorgados basándose en el rendimiento y las necesidades individuales de los estudiantes. Los estudiantes que reciben un certificado alternativo pueden tener oportunidades educativas variada después de la graduación.

GED

Los exámenes del GED, ofrecen la oportunidad de obtener un certificado equivalente a la graduación de la preparatoria. Reconocido nacionalmente por los empleadores y los educadores, el certificado GED, se puede obtener en el Centro Educativo Miller y en el Portland Community College (Colegio Comunitario de Portland).

Notas de los Diplomas

Habilidades Esenciales

Comenzando con la clase de 2012, los requisitos de la graduación incluyen múltiples opciones para que los estudiantes demuestren eficiencia en las Habilidades Esenciales. Las Habilidades Esenciales están diseñadas para equipar a los estudiantes con lo necesario para triunfar en sus estudios superiores, en su lugar de trabajo, y en sus comunidades. Estas habilidades ayudan a los estudiantes a adquirir el conocimiento y la destreza en sus estudios académicos y técnicos, y a aplicar lo que han aprendido en las situaciones cotidianas. Los estudiantes aprenden y aplican las habilidades esenciales en todas las materias, tanto en el salón de clase como fuera de la escuela.

Los estudiantes deben demostrar eficiencia en las cuatro primeras Habilidades Esenciales, y para las restantes, serán desarrolladas en fases al paso del tiempo.

- Leer y comprender una variedad de materiales escritos (2012)
- Escribir clara y acertadamente (2013)
- Aplicar las matemáticas en una variedad de situaciones (2014)
- Escuchar activamente y hablar claramente

- Pensar clara y analíticamente
- Usar la tecnología para aprender, vivir y trabajar
- Demostrar un compromiso cívico y una participación con la comunidad
- Demostrar un conocimiento global
- Demostrar un manejo personal y habilidades para trabajar en grupo

Los estudiantes tendrán múltiples oportunidades y una variedad de evaluaciones, para mostrar que ellos pueden cumplir los requisitos.

Portafolio Sénior y Proyectos Sénior

Un conjunto de requisitos de enseñanza personalizada, son también necesarios para la graduación y para cumplir mediante la finalización de un Proyecto y un Portafolio Sénior.

- *Plan y Perfil de Educación:* Los estudiantes desarrollarán un Plan de Educación y un Perfil para guiar y documentar sus logros académicos y su progreso hacia sus metas personales, de carrera y de sus estudios posteriores a la preparatoria.
- *Experiencias de Aprendizaje Relacionadas con la Carrera:* Los estudiantes participarán en experiencias que conecten su aprendizaje en el aula de clases con las situaciones cotidianas en el lugar de trabajo, la comunidad, y/o en las situaciones escolares relevantes a su plan educativo.
- *Aplicación Extendida:* Los estudiantes aplicarán y ampliarán su conocimiento en nuevas y complejas situaciones, relacionadas con los intereses personales y profesionales del estudiante y con las metas posteriores a la preparatoria, por medio del pensamiento crítico, la solución de problemas, o de la investigación en contextos del mundo real.
- *Los Estándares de Aprendizaje Relacionados con la Carrera:* continúa a lo largo del año 2012, y en ese momento pasan a formar parte de las Habilidades Esenciales.

Cierre de la Escuela en Caso de Emergencia y por Inclemencias del Tiempo

En el evento de inclemencia del tiempo u otra emergencia, las estaciones de radio y televisión darán a conocer los cambios de los horarios escolares. El distrito se esforzará en dar a conocer la información sobre el cierre o cambio de horario de las escuelas en su sitio web, tan pronto como sea posible: (www.hsd.k12.or.us)

En el caso de haya hielo o nieve, el Distrito puede usar rutas modificadas o paradas de autobuses, especialmente en los lugares elevados. Si el lugar de la parada del autobús, o la ruta del autobús, son afectados por las inclemencias del tiempo, se les notificará a los padres y a los estudiantes por teléfono.

Muchas estaciones de radio empiezan a anunciar el cierre de escuelas a las 5:30 a.m. Algunas de ellas son: KUIK (1360), KEX (1190), KXL (750), KKRZ (100.3) KKCW (103.3). Las estaciones de televisión que anuncian el cierre de las escuelas incluyen KATU (2), KOIN (6), KGW (8).

Por favor tengan en cuenta que los cambios en el clima y las condiciones de los caminos, pueden tener como consecuencia que se atrase el horario para que el autobús recoja y deje a los estudiantes. Les pedimos que sean pacientes y que eviten llamar a la escuela, para que así las líneas telefónicas estén desocupadas en caso de una emergencia.

Cuotas

La filosofía de la Junta Directiva del Distrito Escolar de Hillsboro, es que no se le niegue a ningún estudiante la oportunidad de participar en cualquier fase del plan de estudios por cuestiones financieras. El distrito proporcionará gratuitamente los materiales necesarios o cargos a cualquier estudiante cuyos padres indiquen que el costo para tener acceso a ellos, representaría una carga financiera para la familia. Se harán los arreglos por medio de un consejero, en lugar del maestro de la clase.

Cuotas para las Escuelas de Secundaria – Actividades y Misceláneas 2010-11

DESCRIPCION	CUOTA	
	Semestres	Trimestres
7^o Grado:		
Explorando el Arte	\$7.50 / cuarto	\$10 / trimestre
Explorando la Vida Hogareña	\$7.50 / cuarto	
Explorando las Computadoras	\$5 / cuarto	\$10 / trimestre
Explorando la Tecnología	\$7.50 / cuarto	\$10 / trimestre
Cuota por la Toalla (requerida para Educación Física)	\$6 / semestre	
8^o Grado Electiva:		
Arte	\$15 / semestre	\$10 / trimestre
Computadoras	\$5 / semestre	\$6 / trimestre
Tecnología	\$15 / semestre	\$10 / trimestre
Supervivencia de los Adolescentes	\$15 / semestre	
Cuota por la Toalla (requerida para Educación Física de 8 th grado)	\$12 / año	\$12 / año
Camiseta para Educación Física		\$5
Planificador de Tareas (obligatorio para todos los estudiantes)	\$4	\$4
Reemplazo de la Tarjeta de Identificación (ID)	\$2	\$2
Anuario Escolar	TBA	TBA
*Otras cuotas		

*ALGUNAS ELECTIVAS PUEDEN TENER CARGOS ADICIONALES PARA LOS PROYECTOS ESTUDIANTILES SELECCIONADOS.

CUOTAS PARA LAS CLASES DE LOS ESTUDIANTES Y MISCELÁNEAS
Escuelas de Preparatoria
2010-11

DESCRIPCIÓN	CENTURY	GLENCOE	HILHI	LIBERTY
Todas las Artes Visuales	\$25.00	\$25.00	\$25.00	\$25.00
Todas las Clases de Tecnología Educativa	\$25 Clases Capital Center \$40 Dibujo Mecánico	\$25.00	\$25.00	\$25.00
<ul style="list-style-type: none"> • Tecnología Avanzada • Auto • Tecnología Digital • Dibujo mecánico • Alimentos • Horticultura • Soldadura • Madera 	Trabajo con Metales Nobles \$25.00	Joyería \$25.00	\$30 Construcción	\$25.00
Todos los Cursos de Fotografía	\$35.00	\$35.00	\$35.00	\$35.00

Cuota de Actividad*	\$125.00	\$125.00	\$125.00	\$125.00
ASB	Banda Marcial Porristas Grupo de Danza Escolta de bandera	Banda de Concierto/Sinfónica Porristas Grupo de Danza Equipo de Banderas	Banda Marcial Porristas Grupo de Danza Escolta de bandera FFA	Banda Marcial Porristas Equipo de Danza Escolta de bandera
Participación en Atletismo*	\$20.00	\$20.00	\$20.00	\$20.00
Renta de Casilleros	\$175.00	\$175.00	\$175.00	\$175.00
Permiso de Estacionamiento	\$5.00 (una sola vez) \$30.00 por año	\$5.00 (una sola vez) \$30.00 por año	N/A	\$5.00 (una sola vez) \$30.00 por año
Planificador de tareas	\$5.00	\$5.00	\$5.00	\$5.00
Cuota de Papel para Imprimir	\$10.00	\$10.00	\$10.00	\$10.00
Cuota de Toalla	\$4.00	\$4.00	\$4.00	\$4.00
Anuario Escolar	\$50.00	\$50.00	\$50.00	\$50.00

*Por estudiante por deporte/actividad hasta un máximo de \$350 por estudiante; máximo de \$700 por familia.

La filosofía de la Junta Directiva Distrito Escolar de Hillsboro es que no se le niegue a ningún estudiante la oportunidad de participar en cualquier fase del plan de estudios por cuestiones financieras. El distrito proporcionará gratuitamente, los materiales necesarios o cargos a cualquier estudiante, cuyos padres indiquen que el costo para tener acceso a ellos, representaría una carga financiera para la familia. Se harán los arreglos por medio de un consejero en lugar del maestro de la clase.

Admisión a las competencias deportivas:

- \$5/adultos, \$4/estudiantes, \$2/ con la etiqueta ASB del equipo visitante (NWOC – Liberty)
- \$6/adultos, \$4/estudiantes, \$2/ con la etiqueta ASB del equipo visitante (Pacific – Century, Glencoe, Hilhi)
- ◆ \$7/adultos, \$5/estudiantes para todos los partidos de fútbol colegial en Tigard High School

Regalos

Es una política de nuestro distrito escolar que los profesores no acepten regalos de parte de los estudiantes. Las cartas de agradecimientos al personal educativo serán bienvenidas y se consideran más apropiadas.

Salud y Seguridad

Contenido del Area de Salud

De acuerdo con la Política del Distrito IGAEA, en este manual se les notifica a los padres, que se enseñará en la clase de salud, el material sobre SIDA/VIH/Hepatitis B. Los padres pueden excusar a su hijo de participar en cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana y/o el virus de inmunodeficiencia humana, enviando una solicitud por escrito al director.

Confidencialidad sobre el VIH/SIDA

En caso de ser VIH+ o estar infectados por el SIDA, se proporciona a todo el personal asociado con las escuelas, la confidencialidad y los derechos individuales de privacidad. Los requisitos para la confidencialidad y los derechos individuales, se colocan en todos los distritos escolares. Todos los miembros del personal o estudiantes que estén infectados con el virus de SIDA o que sean VIH+, pueden continuar trabajando o asistiendo a la escuela.

Cada individuo puede decidir no divulgar su condición como VIH+ con SIDA. Si el miembro del personal, o el estudiante (padre o tutor) desean divulgar la información y continuar trabajando o asistiendo a la escuela, el distrito se reuniría con la persona o su representante para desarrollar el procedimiento por escrito delineando la información que se va a proporcionar, el vocero y el método. Los procedimientos serán aprobados y firmados por la persona infectada o su representante.

Vacunas

La ley de Oregon requiere que los estudiantes obtengan las siguientes vacunas para poder asistir a la escuela o la guardería*.

Un niño ingresando a <u>Preescolar, Guardería, o "Head Start"</u> necesita:	4 Difteria/Tétano/Tos Ferina (DTaP) 3 Polio 1 Varicela (chickenpox) 1 Sarampión/Paperas/Rubéola (MMR) 3 Hepatitis B 2 Hepatitis A 3 ó 4 Hib
Un niño ingresando a <u>Kínder, 1º ó 2º grado</u> necesita:	5 Difteria/Tétano/Tos Ferina (DTaP) 4 Polio 1 Varicela (chickenpox) 2 Tétano 1 Paperas 1 Rubéola 3 Hepatitis B 2 Hepatitis A
Un estudiante ingresando a los <u>Grados 3-6 o a los Grados 10-12</u> necesita:	5 Difteria/Tétano/Tos Ferina (DTaP) 4 Polio 1 Varicela (chickenpox) 2 Tétano 1 Paperas 1 Rubéola 3 Hepatitis B
Un estudiante ingresando a <u>Grados 7-9</u> necesita:	5 Difteria/Tétano/Tos Ferina (DTaP) 1 Tdap 4 Polio 1 Varicela (chickenpox) 2 Tétano 1 Paperas 1 Rubéola 3 Hepatitis B

**Las dosis requeridas pueden variar de acuerdo con la edad del niño y del tiempo por el cual ha sido vacunado. Por favor verifiquen con su escuela, con los profesionales de la salud, o con el Departamento de Salud del Condado de Washington llamando al 503-846-8881.*

Protocolos Médicos

Los protocolos médicos para el *asma, alergias, las alergias debidas a la picadura de un insecto e hipoglucemia*, no son rutinariamente enviados. Las directrices para tratar los síntomas de emergencia relacionados con estas condiciones, están publicados en las enfermerías de las escuelas. Si desean un protocolo desarrollado específicamente para su hijo/a, especialmente si él/ella tiene necesidades especiales relacionadas con su condición, por favor contacten a la enfermera de su escuela.

Medicinas

Cuando un estudiante tiene una condición de salud que hace necesaria la administración de medicinas mientras se encuentra en la escuela, los padres deben presentar los documentos necesarios, siguiendo las pautas relacionadas a continuación:

- Las medicinas deben traerse en su envase original, y deben ser traídas y llevadas de la escuela por los padres o el tutor legal.
 - ❖ Cualquier reemplazo de las medicinas debe ser presentando en la escuela, en su envase original por los padres. Las farmacias pueden dar un envase adicional para la escuela, cuando éste sea solicitado.
- Las medicinas con prescripción deben estar marcadas con el nombre del niño/a, nombre de la medicina, forma de administración, dosis, la cantidad a dar en la escuela, frecuencia/hora de la administración, y el nombre del médico.
- Los padres deben llenar y firmar el formulario de Autorización para las Medicinas (tanto para las medicinas con prescripción como para las medicinas sin prescripción).
- Las medicinas sin prescripción deben venir en su envase original, marcado con el nombre del estudiante. Si las instrucciones entregadas por los padres contradicen la dosis que aparece en el envase, es necesario presentar una orden hecha por un proveedor de cuidados de salud.
- Todos los cambios y las instrucciones se deben presentar por escrito.
- Cuando el horario habitual de la escuela es cambiado (debido a la salida temprano, a que se abre la escuela más tarde, etc.), y la hora de administrarle la medicina a su hijo/a no cae dentro del horario escolar de ese día, la escuela no le dará la medicina a su hijo/a.
- Auto-administración
 - ❖ Reglas generales
 - **Si los padres desean que un estudiante lleve y se auto-administre una medicina, ellos deben traer la medicina a la escuela y llenar la documentación apropiada. Contacten la escuela de su hijo/a, para obtener más información relacionada con la auto-administración de las medicinas por los estudiantes en la escuela.**
 - El estudiante no debe compartir sus medicinas con otras personas.
 - El estudiante llevará únicamente la cantidad de medicina que necesita para un día de escuela.
 - La medicina debe permanecer en su envase original.

- El permiso para la auto-administración puede ser revocado si el estudiante quebranta la política. El estudiante puede ser sujeto a disciplina, y si la política es violada puede incluir a la expulsión.
- Es requerido que se consulte con la enfermera de la escuela, para las solitudes de que los estudiantes de K-12, lleven las medicinas con prescripción.
- Es requerido que se consulte con la enfermera de la escuela, para las solitudes de que los estudiantes de K-6, lleven cualquier medicina.

Simulacros de Contingencia y Evacuación de Emergencia

Simulacro para casos de Contingencia:

El término “contingencia” se usa para señalar el inicio de una situación de emergencia, tales como un intruso con un arma, o una situación de emergencia similar, donde sea indispensable la supervisión cercana para los estudiantes.

Se espera que los maestros y estudiantes permanezcan en su salón de clases y:

1. Cierren la puerta con seguro
2. Ignoren los timbres
3. Mantengan cerrada la puerta del salón de clases hasta que se haya aclarado la situación
4. Tomar la lista de asistencia
5. Permanezcan alejados de las ventanas
6. Permanezcan quietos y agachados en el piso, lo más bajo posible
7. Apaguen las luces
8. No usen los teléfonos

Los estudiantes en otras áreas de las instalaciones de la escuela, recibirán instrucciones específicas de parte de la administración.

Todo el personal, estudiantes y visitantes permanecerán en contingencia hasta que las autoridades hayan aclarado la situación y se haya hecho un anuncio oficial.

Los Simulacros de Contingencia, se practicarán periódicamente. Los estudiantes deben seguir las instrucciones que les den sus maestros.

Simulacros de Incendio y Regulaciones:

La ley requiere que todas las escuelas tengan simulacros periódicos de incendio y de temblores de tierra. Cada estudiante debe saber el lugar de la salida de cada salón que usa durante el día. Consulte al instructor, o la tabla que está en cada salón si no sabe la salida en caso de incendio o temblor.

Cuando suene la sirena señalando un incendio o temblor:

1. Moverse rápido (sin correr) hacia las puertas de salida. ***Todos los estudiantes deben dejar el edificio, sin importar lo que estén haciendo.***
2. Apártarse del edificio y permanecer quietos
3. Cuando el sonido haya cesado, regresar directamente a su salón de clases de forma ordenada.
4. Las instrucciones específicas, se colocan cerca de la puerta de cada salón

Cuando la sirena suene señalando un simulacro de temblor:

1. Permanecer en el salón y buscar protegerse bajo el escritorio o una mesa, o en el dintel de la puerta.
2. Cuando termine el temblor, evacuar el edificio.

Objetos Perdidos y Recuperados

Cualquier artículo encontrado deberá ser entregado a la oficina principal. Las acciones contrarias estarán sujetas a acciones disciplinarias. Los estudiantes que hayan perdido algún artículo pueden llamar a la oficina para reclamarlos. Los artículos extraviados o recuperados en las áreas deportivas, no deben ser removidos sin autorización del maestro.

Para permitir a los padres, estudiantes y personal que reclamen artículos de ropa y otros objetos perdidos o extraviados, cada escuela proporcionará un lugar designado para los "Objetos Perdidos y Recuperados". En la medida de lo posible, el personal de la escuela exhibirá los artículos en el área designada, para facilitar la identificación de los artículos perdidos por los estudiantes, padres y/o el personal. Se les recordará periódicamente a los padres por medio de boletines informativos y en las páginas web de las escuelas, para que revisen el área de los objetos perdidos y recuperados. Todos los objetos perdidos y recuperados serán de la propiedad única del individuo que los perdió, hasta que la escuela los considere como no reclamados. Bajo ninguna circunstancia el personal cambiará los artículos de ropa u otros objetos para uso privado o ganancia personal. Se notificará a los padres que toda la ropa que no haya sido reclamada y otros objetos recolectados, serán donados a organizaciones de caridad u otros grupos, hasta dos veces por año. Las escuelas conservarán un recibo de la organización de caridad que recibió los artículos que no fueron reclamados.

Comidas Escolares

El precio de los desayunos y almuerzos escolares para el año escolar de 2010-11, será como sigue:

Primarias	
Desayuno	\$1.25
Almuerzo	\$2.00
Leche/Jugo	\$0.50
5 Almuerzos	\$10.00
20 Almuerzos	\$40.00
Secundarias	
Desayuno	\$1.50
Almuerzo	\$2.50
Leche/Jugo	\$0.50
5 Almuerzos	\$12.50
20 Almuerzos	\$50.00

Comida a Precio Reducido	
Desayuno	Sin costo
Almuerzo	Sin costo
5 Almuerzos	Sin costo
20 Almuerzos	Sin costo
Adultos	
Desayuno	\$2.00
Almuerzo	\$3.00
Leche/Jugo	\$0.50

Escuelas de Primaria

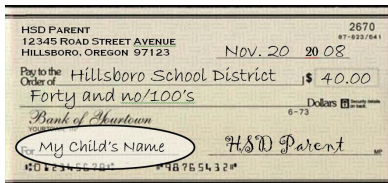
El distrito usa un programa de seguimiento computarizado llamado Touch-N-Serve. El dinero para las comidas es depositado en las cuentas de los estudiantes, cada mañana durante el desayuno. Los estudiantes tienen acceso a los fondos, usando una tarjeta que se mantiene en

la cafetería. Los estudiantes tocan su foto, cuando desean leche o almuerzo. Los padres que deseen visitar a sus estudiantes a la hora del almuerzo, pueden comprar sus alimentos al precio de un almuerzo para adulto. Pregunten en la oficina de la escuela que deben hacer para comprar almuerzo para adultos.

El dinero para las comidas puede depositarse con administrador de la cafetería o en línea en www.myschoolbucks.com. Los padres pueden crear una cuenta en www.myschoolbucks.com, para tener acceso a una lista de las comidas consumidas por el estudiante, o también pueden solicitarle un reporte individual al administrador de la cafetería.

Estos son algunos consejos para que el sistema funcione mejor para ustedes y sus estudiantes:

- Deposite el dinero en efectivo, o en cheque. Si usa un cheque, **escriba el nombre completo del estudiante(s) en la esquina inferior izquierda del cheque**, indicando la distribución del dinero para la cuenta de cada estudiante (vea la explicación a continuación).



El cajero le recuerda diariamente de forma verbal a los estudiantes, cuando sus cuentas están bajando de fondos. Las cuentas que están bajas, recibirán una llamada telefónica automatizada para recordarles que la cuenta de los niños necesita dinero. Los niños de primaria, pueden cargar en la cuenta el valor de una semana de comidas. En el caso que sus hijos no puedan cargar comidas en la cuenta, se les dará una comida de emergencia sin ningún costo, hasta que la cuenta tenga un balance positivo.

Escuelas de Secundaria y de Preparatoria

A los estudiantes se les ofrece una amplia variedad de opciones para el almuerzo. El Distrito usa un programa de seguimiento electrónico, escaneando las tarjetas de ID del estudiante, o con los números de identificación del estudiante. Se puede depositar dinero en la cuenta en la cafetería, o pueden hacer los pagos en línea en: www.myschoolbucks.com. No hay un cargo de comidas en el nivel secundario. Los estudiantes de secundaria sin dinero para el almuerzo, recibirán una comida de emergencia.

Los estudiantes pueden hacer una solicitud para trabajar en la cafetería durante parte de su periodo de almuerzo, para obtener un almuerzo gratuito. Pregúntenle al administrador de la cafetería de la escuela, si están interesados.

Comida Gratuita o a Precio Reducido

La información sobre el programa de comida gratuita o a precio reducido se envía por correo a su casa antes de que empiece el año escolar. Las solicitudes para el año en curso, están disponibles en la oficina principal de la escuela y sitio web del Distrito. Envíe por correo la solicitud **debidamente llenada** a: Hillsboro School District 1J Nutrition Services Applications, 3083 NE 49th Place #208, Hillsboro OR, 97124, diligenciada en línea en <http://www.hsd.k12.or.us>.

Comunicado de Prensa – Información del Directorio

La información del directorio, puede incluir lo siguiente: nombre del estudiante, dirección, número de teléfono, fotografía, fecha de nacimiento, área principal de estudio, participación en actividades

y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, premios recibidos, la agencia o institución educativa previa a la que hayan asistido recientemente y otras categorías de información como las designe el Superintendente bajo su autoridad y en conformidad con la ley y la política del Distrito.

El Distrito Escolar de Hillsboro avisa de que esa información puede ser impresa, o publicada durante el año, en formatos tales como cuadro de honor, anuncios de premios, comunicados de prensa, producciones de medios de comunicación, programas de obras de teatro, programas de conciertos, anuarios escolares, artículos en el sitio web de la escuela o del distrito y otras tales como publicaciones de la escuela, o del distrito y que sean apropiadas para el propósito de su publicación.

El Distrito Escolar de Hillsboro puede, bajo solicitud, proporcionar la información del directorio a organizaciones tales como contratistas de productos de graduación, o a la Fundación Escuelas de Hillsboro.

Los representantes de los medios impresos y electrónicos pueden asistir a las actividades escolares, proyectos o eventos para la cobertura de noticias y pueden tomar fotografías de los estudiantes.

Los padres o tutores legales tienen el derecho de prevenir que el Distrito comparta la información del directorio relacionada con el estudiante o sus padres. Para ejercer ese derecho, los padres y tutores legales, los estudiantes de 18 años de edad, o los estudiantes emancipados, deben notificar a la escuela por escrito dentro de los primeros quince días de la noticia pública anual.

Se recuerda a los padres o tutores legales, que si ellos desean evitar la publicación de la información del directorio, la escuela no podrá incluir al estudiante en el cuadro de honor, comunicados de prensa, producciones de medios de comunicación, lista de equipos, programas de conciertos y otras publicaciones de la escuela y del distrito.

- Todas las solicitudes hechas por los padres para prevenir la publicación del directorio de información se aceptarán.
- Los números de teléfono que no estén en la lista, no se compartirán bajo ninguna circunstancia.
- Puede compartirse la información del directorio sólo con la dirección de la administración, y la información que el distrito considere perjudicial no será compartida.

Solicitud de Información por parte de los Militares

De acuerdo con la ley federal - el Decreto Que Ningún Niño se Quede Atrás -, es requerido que los distritos escolares proporcionen el nombre, dirección y teléfono de los estudiantes (hombres y mujeres) que cursen los grados 11 y 12 para el reclutamiento militar, sin importar su edad.

Cada estudiante, o los padres de los estudiantes, pueden solicitar que no se revele el nombre del estudiante a la milicia. Ya que el distrito debe enviar la lista a la milicia, a mediados de octubre, la solicitud por escrito para no ser incluido en la lista, debe ser recibida en la oficina de la escuela, a más tardar del cuarto viernes de septiembre.

Dicha solicitud de no proporcionar la información a los militares no afectará la revelación de otra información del directorio (por ejemplo, cuadro de honor, anuario escolar, programas deportivos, etc.).

Política de la No Discriminación (Título IX)

El distrito se esforzará por ofrecer oportunidades educativas iguales para todos los estudiantes y eliminar aquellas condiciones que puedan causar discriminación. El padre o tutor legal del estudiante que crea que éste ha recibido un trato discriminatorio, puede reportar el incidente a un miembro del personal a cargo, o al administrador. El maestro o administrador tomará la

acción apropiada, que puede incluir, el seguir las reglas de disciplina delineadas en los Estándares Conducta del Estudiante.

Se fomenta que el estudiante, o sus padres, intenten resolver los asuntos de manera informal. De todas maneras, si no pueden, o piensan que el estudiante ha sido objeto de una forma de discriminación, un miembro del personal del distrito, o el distrito en general, o alguno de sus voluntarios, se les anima para que llenen la Forma de Queja sobre Discriminación.

Los cambios que se hagan a los procedimientos de reclamos del distrito, pueden hacerse si se ha nombrado a un administrador en la queja.

Se mantendrá la confidencialidad y no se permitirá que ocurran represalias o retaliación por el reporte de buena fe de los cargos de acoso.

El coordinador del distrito del Título IX es el Director Ejecutivo de Mejoras Escolares, Gustavo Balderas. Las quejas se deben dirigir al Sr. Balderas al 3083 NE 49th Place, Hillsboro, OR 97124, o llamando al 503-844-1500.

Derecho de los Padres para Revisar el Material

El distrito está comprometido a proteger la privacidad de los estudiantes y sus padres. La Política de La Junta Directiva KAB: Derechos de los Padres asegura más adelante que los padres tienen la oportunidad de revisar el material del plan de estudios, encuestas o herramientas que puedan buscar información personal sobre los estudiantes.

Las universidades pueden solicitar estudios de investigación para satisfacer los requisitos de graduación de los estudiantes de postgrado. El distrito evaluará la intrusión de la encuesta o herramienta de estudio y trabaja con la universidad antes de dar su aprobación. La interrupción al tiempo de instrucción, es también una consideración principal para aprobar o negar las encuestas o proyectos de investigación. El distrito requiere notificar a los padres cuando un estudio de investigación propone usar la información del estudiante, o sus respuestas y dar a los padres la oportunidad de excluir a sus hijos de esa actividad.

El distrito administra anualmente una encuesta estudiantil. Ésta es contestada por los estudiantes de los grados 6 al 12 y para los estudiantes del grado 5 de los salones de clases mezclados con alumnos de los grados 5 y 6. La encuesta recoge información sobre seguridad escolar, drogas y alcohol y cuestiones relacionados con la instrucción. Los resultados de la encuesta se usan para la planeación del mejoramiento escolar, solicitudes para becas y la evaluación del progreso hacia las metas. Se administra la encuesta en enero y febrero de cada año. Los padres pueden ponerse en contacto con la Coordinadora de Comunicaciones Beth Graser, si es que tienen alguna pregunta llamando al 503-844-1500 o escribiendo a graserbe@hsd.k12.or.us.

Requisitos de Residencia y Transferencia de los Estudiantes

Requisitos de Residencia

La política del distrito requiere que para asistir a la escuela en nuestro distrito, los estudiantes, padres o tutores legales deben residir dentro del distrito. Todas las excepciones a esta política deben aprobarse por el superintendente o un designado. Los estudiantes que vivan fuera de su casa, o con amigos o parientes, que no estén emancipados o viviendo con un tutor legal, deben tener la aprobación administrativa para asistir al Distrito Escolar.

También se espera que los estudiantes asistan a la escuela dentro del distrito que sirve al área de asistencia donde viven sus padres o tutores legales. Nuevamente, las solicitudes para las excepciones debido a la dificultad de las circunstancias, deben iniciarse por el padre o tutor legal y requieren la aprobación del Distrito. Las preguntas relacionadas con los requisitos de residencia deben referirse a la escuela o a la oficina del distrito.

Transferencias Dentro del Distrito

Las zonas de asistencia escolar son designadas para cada residencia localizada dentro de los límites del Distrito. Los estudiantes son asignados a las escuelas, con base en la zona de asistencia en la cual viven sus padres y/o tutor legal. Las zonas de asistencia escolar han sido establecidas con la premisa que las escuelas asignadas ofrezcan iguales oportunidades educacionales para los estudiantes de la comunidad que sirven.

El Distrito reconoce que hay momentos en los que se presentan circunstancias únicas que dan como resultado que los padres o los tutores legales, soliciten que sus hijos sean considerados para ser matriculado en una escuela fuera de la zona de asistencia que les pertenece. La disponibilidad de espacio, la adecuación del programa, y la revisión de los archivos educativos y de comportamiento pueden ser consideradas en el momento de tomar una decisión sobre un cambio de asistencia.

Todas las solicitudes para el cambio de asistencia, serán revisadas de acuerdo a los siguientes requisitos:

1. La escuela Título I residente, ha sido identificada como en necesidad de mejoras, acción correctiva, o reestructuración bajo la ley Que Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB por sus siglas en inglés).
2. La escuela residente ha sido identificada como permanentemente peligrosa bajo la ley NCLB.
3. El estudiante es víctima de una ofensa criminal violenta dentro de la escuela o en sus predios.
4. Continuar con la matrícula del estudiante en la escuela actual por lo que resta del año escolar, dado que los padres o tutores legales han cambiado de domicilio (no es necesario después del 15 de abril).
5. Una circunstancia significativa familiar y/o del estudiante de naturaleza educativa, médica, financiera o personal que pudiera aliviarse por un cambio en el estatus de escuela de asistencia.
6. Es hermano (a) de un estudiantes que ha sido transferido.
7. Un cambio en la residencia oficial de los padres/tutor legal dentro del Distrito, después de haber terminado el quinto, séptimo, o onceavo año en la escuela.
8. Una solicitud de matricular a un estudiante en una escuela, previamente a que los padres/tutor legal se hayan cambiado a esa área de asistencia escolar.

En actividades de competencia que estén gobernadas por la Asociación de Actividades Escolares de Oregon (OSAA por sus siglas en inglés), se determinará su elegibilidad en una revisión basada en los estándares de OSSA. El distrito no hará transferencias de estudiantes basadas en consideración a los deportes/actividades.

Un cambio aprobado en el estatus de escuela de asistencia puede ser otorgado por un año solamente.

Se espera que los estudiantes aprobados para una transferencia, mantengan una buena asistencia, un buen desempeño académico y una conducta apropiada en la "escuela solicitada". El director de la escuela mantiene el derecho de revocar la transferencia a su discreción, si alguna de estas expectativas no son cumplidas.

Provisiones Generales Misceláneas para Todas las Transferencias

1. Los estudiantes que deseen regresar a su escuela base, o cambiarse a un distrito escolar diferente, deben volver a hacer una solicitud de acuerdo con los procedimientos de solicitud establecidos.

2. Los estudiantes a quienes se les haya otorgado el permiso para asistir a una escuela del distrito diferente a su escuela en su área de asistencia asignada, tendrán el mismo estatus curricular y extracurricular que todos los demás estudiantes que asistan a la escuela, consistente con las reglas aplicables de OSSA.
3. Se espera que los estudiantes hagan su preinscripción y completen la inscripción final y tengan su horario para la escuela en su área de asistencia asignada pendiente de la disposición de una solicitud de transferencia.
4. Los estudiantes no pueden inscribirse para una práctica o para los equipos deportivos u otros grupos de actividades en la escuela a la que están solicitando la transferencia, hasta que se haya aprobado dicha transferencia.
5. Está estrictamente prohibido el reclutamiento de estudiantes, por parte de los empleados del distrito.
6. Los estudiantes cuyo lugar de residencia cambie durante el año escolar, deben notificar al distrito. Se puede requerir a los estudiantes que asistan a la escuela de su área de asistencia para el próximo año, consistente con los requisitos de NCLB, a menos que se haga una solicitud para la transferencia.

Rutina de la Solicitud de Transferencia

Cuando se solicite una transferencia, los padres o los tutores legales deben:

1. Revisar las pautas, procedimientos y fechas límite.
2. Completar el formulario "Solicitud de Transferencia Dentro del Distrito", incluyendo una carta donde se citen las razones específicas por las cuales se ha solicitado la transferencia.
3. Presentar el formulario y la carta a la oficina del Distrito dentro del tiempo límite. Visite el sitio web del Distrito, o llame al Departamento de Comunicaciones para que le informen las fechas, o cualquier otra pregunta relacionada con las transferencias.

Nota: El personal de Programas Especiales considerará la ubicación apropiada para los estudiantes en un Plan de Educación Individualizada (IEP).

El Distrito:

1. Reunirá y organizará todas las solicitudes de transferencia.
2. Ingresará la información básica de las transferencias en una base de datos, y la compartirá con los directores.
3. Enviará los paquetes de transferencias a los directores para que los revisen durante una reunión a nivel de todos los directores.

El director de la escuela residente:

1. Revisará los materiales.
2. Se comunicará con el director que recibe.
3. Hace una recomendación conjunta para aprobar o denegar la solicitud, con el director que recibe (si es necesario después de la aprobación de Programas Especiales).

La oficina del Distrito:

1. Reunirá los paquetes de las transferencias.
2. Actualizará la base de datos con las decisiones sobre las transferencias.
3. Les notificará por correo a los padres o tutores legales.

Los padres asumirán todas las responsabilidades de transporte por el periodo de tiempo cubierto por esta solicitud.

Solicitud de Transferencia por Cambio de los Límites de las Escuelas

El Distrito pueden ajustar periódicamente las zonas de asistencia escolar asignadas por razones que pueden incluir: el balance de las matriculas dentro de las escuelas, la acomodación de nuevas escuelas, la planeación de un crecimiento futuro, o por otras razones tales como la seguridad, o circunstancias relacionadas con el transporte.

Seguido del ajuste de los límites del Distrito o de una escuela, el Distrito puede establecer un criterio específico y unos procedimientos para las solicitudes de transferencia, que difieren de los procedimientos rutinarios. Todas las solicitudes serán evaluadas con base en el impacto potencial de las asignaciones a la “nueva” asistencia. En la mayoría de las circunstancias, las solicitudes que tienen el potencial de afectar adversamente el “ajuste de los límites”, no serán aprobadas, a menos que el Distrito especifique algo diferente.

Provisiones del Decreto Que Ningún Niño se Quede Atrás

1. Solicitudes de Transferencia de la Opción de Escuela Pública

En el evento de que una escuela del distrito que reciba fondos del Título I, haya sido identificada en necesidad de mejoramiento, acción correctiva o reestructuración y haya otra escuela en el distrito a la que se pueda cambiar al estudiante, se proporcionarán estas transferencias para cumplir con los requisitos de la opción de escuela pública de NCLB, sujetos a lo siguiente:

- a. El Distrito dará una notificación a los padres de un estudiante que asista a una escuela que reciba fondos del Título I, de los derechos del estudiante de cambiar de escuela. La notificación:
 - i. Se dará por escrito, antes del inicio del año escolar, (por lo menos dos semanas antes del primer día de clases, y al final del primer trimestre/semestre) en un formato amplio y fácil de entender y en la medida de lo posible, en un lenguaje que los padres puedan entender.
 - ii. Informará a los padres que su estudiante es elegible para asistir a otra escuela pública dentro del Distrito, de acuerdo con el la designación del progreso anual adecuado (AYP por sus siglas en inglés) de su escuela residente.
 - iii. Identificará cada escuela pública, o cada escuela chárter del Distrito, que pueda ser seleccionada por los padres.
 - iv. Describirá el desempeño y calidad de aquellas escuelas escogidas. Los padres pueden solicitar una información más detallada y pueden pedir la tarjeta de reporte académico de la escuela.
- b. La transferencia se hará a una escuela del distrito, que esté logrando un progreso anual adecuado y no haya sido identificada en necesidad de mejoramiento, acción correctiva o reestructuración.
- c. Se dará prioridad a los estudiantes con aprovechamiento académico más bajo y a estudiantes con desventajas¹, como se requiere por ley.
- d. Al implementar sus responsabilidades de selección de escuela pública bajo la ley NCLB, no se requerirá al Distrito:

¹Los estudiantes pueden ser clasificados y ordenados de acuerdo al nivel de desempeño, lo mismo que evaluados de acuerdo con medidas educativas objetivas a nivel de la escuela o del distrito. Los estudiantes no pueden ser clasificados de acuerdo al ingreso de sus padres.

- i. Hacer modificaciones en la estructura, arreglo o función de una escuela solicitada o espacios dentro de la escuela solicitada.
 - ii. Establecer y ofrecer cualquier programa particular en la escuela solicitada si dicho programa no se ofrece actualmente en la escuela.
 - iii. Alterar o renunciar a cualquier criterio de elegibilidad establecido para participar en programa particular que incluya requisitos de edad, prerrequisitos de curso y niveles requeridos de desempeño.
- e. Las solicitudes de transferencia pueden ser hechas por escrito (correo estándar, fax o correo electrónico) y enviadas a la oficina de la escuela de acuerdo con las fechas límite establecidas por el distrito. El distrito confirmará las solicitudes. Los padres pueden declinar la escuela asignada.
 - f. Las transferencias aprobadas, se harán por el distrito de manera oportuna para asegurar que los padres tengan una amplia información, tiempo y oportunidad de aprovechar la opción de escoger una escuela pública diferente para su hijo mientras también se proporciona a la escuela el tiempo apropiado de planeación.
 - g. El Distrito ofrecerá el transporte por el tiempo que la escuela residente esté en periodo de mejoras únicamente (un mínimo de dos años).
 - h. La transferencia permanecerá en efecto hasta que el estudiante haya terminado el grado más alto en la escuela. Sin embargo, una vez que la escuela residente deje de ser identificada como en necesidad de mejoramiento, el transporte ya no será ofrecido.
 - i. La oportunidad de hacer una transferencia, terminará cuando la escuela ya no sea identificada en necesidad de mejoramiento.

Solicitudes de Transferencia de la Opción de Escuela Pública Segura

En el evento de que un distrito escolar sea identificado por el Departamento de Educación de Oregon (ODE) como persistentemente peligroso, o un estudiante ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba dentro o en la propiedad de la escuela a la que asiste, se proporcionará un transferencia para satisfacer los requisitos de la opción de la escuela pública segura de NCLB, sujeto a lo siguiente:

- a. El distrito notificará a los padres de todos los estudiantes que asisten a una escuela identificada como persistentemente peligrosa, del derecho que tienen sus hijos para cambiarse de escuela. La notificación:
 - i. Se dará por escrito, dentro de los primeros 10 días escolares contados desde el momento en que el distrito sabe que la escuela ha sido identificada por el ODE como persistentemente peligrosa, o desde el momento en que el padre de un estudiante notifica al distrito que su hijo ha sido víctima de ofensas criminales violentas tal y como están definidas por el ODE.
 - ii. Informará a los padres que su hijo es elegible para asistir a otra escuela pública en el distrito, debido a la identificación de la escuela como persistentemente peligrosa, o informará al padre de un estudiante que ha sido víctima de ofensas criminales violentas, tal y como están definidas por el ODE, mientras estaba dentro o en la propiedad de la escuela a la que asiste, que su hijo es elegible a asistir a otra escuela pública en el distrito.
 - iii. Identificará a cada escuela pública dentro del distrito, incluyendo escuelas públicas chárter, de las que el padre puede seleccionar.
 - iv. Explicará por qué las opciones disponibles pueden estar limitadas incluyendo, si aplica, que no hay opciones disponibles actualmente.
 - v. Describirá el desempeño y la calidad de aquellas escuelas de su elección. Los padres pueden solicitar una información más detallada y pueden pedir ver la tarjeta de reporte académico de la escuela.

- b. La transferencia se hará a una escuela segura del distrito y, en la medida de lo posible, a una escuela del distrito que esté haciendo un progreso anual adecuado y que no haya sido identificada en necesidad de mejoramiento, acción correctiva o reestructuración.
- c. Las solicitudes de transferencia, deben presentarse por escrito (correo estándar, fax o correo electrónico) y enviarse a la oficina de la escuela para su consideración, no después de 20 días escolares desde la notificación de la escuela. El distrito confirmará las solicitudes.
- d. El distrito considerará las necesidades educativas y preferencias del estudiante y del padre. Los padres pueden declinar la escuela asignada.
- e. Las transferencias aprobadas, generalmente ocurrirán dentro de los 30 días escolares desde el momento en que el distrito sabe que la escuela ha sido identificada como persistentemente peligrosa. Un estudiante que ha sido víctima de ofensas criminales violentas, será transferido tan pronto como sea posible.
- f. Las transferencias pueden ser temporales o permanentes, pero estarán en efecto por lo menos mientras la escuela original del estudiante sea identificada como persistentemente peligrosa. La transferencia de un estudiante que ha sido víctima de ofensas violentas permanecerán en efecto, hasta el momento apropiado, basado en la seguridad y bienestar del estudiante. El distrito considerará las necesidades educativas de todos los estudiantes transferidos, mientras otros factores afecten la habilidad del estudiante para tener éxito, si regresa a la escuela de la que fue transferido.
- g. El distrito puede proporcionar transporte usando fondos federales, o por medio de acuerdos de cooperación con unidades locales de apoyo a víctimas.

En el evento de que un distrito escolar sea identificado por el ODE como persistentemente peligroso, o un estudiante haya sido víctima de ofensas criminales violentas mientras estaba dentro o en la propiedad de la escuela a la que asiste, y no haya otra escuela en el distrito a donde se puede transferir al estudiante, el distrito desarrollará un acuerdo con el distrito vecino para aceptar estudiantes transferidos. El desarrollo de dichos acuerdos es a discreción del distrito. La aprobación de la transferencia, se hará de acuerdo con lo establecido por la política de la Junta Directiva y la regulación administrativa.

La Educación Especial y la Opción de Escuela Pública

El distrito se asegurará de proveer a los estudiantes con discapacidades, una educación pública apropiada y gratuita (FAPE por sus siglas en inglés) en la escuela de su elección, consistente con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés), Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y el Título II de la Ley de Americanos con Discapacidades. Al ofrecer opciones a los estudiantes con discapacidades, el distrito puede igualar las habilidades y necesidades de un estudiante con discapacidades, con las posibles escuelas que tienen la habilidad de proporcionar FAPE al estudiante.

Manteniendo los Registros

El administrador de la edificación mantendrá un archivo de todas las solicitudes de transferencia de escuela dentro del distrito. Se enviará una copia a la oficina del Distrito con el propósito de recolectar información a nivel de todo el distrito.

Solicitudes de Transferencia Dentro del Distrito

Pautas Generales para los Consejeros y los Padres

Debido a que la Junta reconoce el valor de un óptimo ambiente educativo para satisfacer de la mejor manera las necesidades del estudiante y de la familia, el procedimiento para las solicitudes de transferencia dentro del Distrito, está disponible para los estudiantes locales que buscan la aprobación de su transferencia a otro distrito, y para los estudiantes que residen en otro distrito que desean asistir a una escuela del Distrito Escolar de Hillsboro. Las aplicaciones

para una transferencia dentro del distrito son concedidas solo por un año.

Las solicitudes de las transferencias dentro del distrito, serán consideradas caso por caso, dependiendo de factores tales como la disponibilidad de espacio en una escuela en particular, el nivel de los grados, aulas de clase, y/o programas. La dotación de personal, los recursos, y los programas académicos ofrecidos serán evaluados para determinar la aprobación o la negación de las solicitudes, lo mismo que una revisión del desempeño educativo y de conducta del estudiante que solicita la transferencia.

Las siguientes situaciones pueden dar prioridad al considerar la determinación de una solicitud de transferencia dentro del distrito:

1. Una circunstancia difícil para la familia o del estudiante, y que puede ser aliviada si es aprobada la solicitud de una transferencia dentro del distrito.
2. Mudándose del o para el Distrito Escolar de Hillsboro, mientras el año escolar está en curso, o antes del año final de un nivel académico.
3. Un programa académico oficialmente establecido, que podría ofrecer un beneficio educativo al estudiante, y que no está disponible en la escuela, o en el distrito que le ha sido asignado. En los casos de la aprobación por un programa académico, las solicitudes dependen de la aceptación del estudiante dentro del programa.

El acceso a los servicios apropiados y a los programas para los estudiantes con necesidades especiales, incluyen a aquellos que tienen un conocimiento limitado del inglés, Título I, elegible para educación especial, o talentosos y dotados, todos ellos deberán ser considerados. Para los estudiantes que están recibiendo servicios de educación especial, los distritos deben reunirse para determinar la adecuación del programa y los servicios disponibles para satisfacer el IEP del estudiante solicitante.

Participación en los Deportes/Actividades

Se les recuerda a los padres que una solicitud de transferencia, si es aprobada, le permitirá al estudiante completar la parte académica, pero no garantiza su elegibilidad para participar en las actividades de las competencias inter-escolares en la escuela que le recibe. La elegibilidad para las competencias está determinada por las normas de la Asociación de Actividades Escolares de Oregon (OSAA).

La OSAA declara. “Es una norma fundamental de la OSAA, que los estudiantes asistan a la preparatoria únicamente en el distrito escolar en donde sus padres residen. Las excepciones a esta norma están estrictamente determinadas”. (Norma 8-6-1), los padres pueden contactar a OSAA al (503) 682-6722 con preguntas específicas.

Estudiante Residente

Los padres o el tutor legal de los estudiantes que ingresan a los grados K-12, y que desena una transferencia fuera del Distrito Escolar de Hillsboro, deben llenar un formulario de Solicitud de Cambio de Distrito Residente.

1. Tanto el Distrito Escolar de Hillsboro como el distrito no residente solicitado, deben aprobar la solicitud.
2. El transporte del estudiante es responsabilidad de los padres, a menos que se haya especificado algo diferente.
3. Las solicitudes deben ser presentadas durante el año ante el Distrito Escolar de Hillsboro dentro del plazo estipulado.
4. Las solicitudes deben ser presentadas al Distrito Escolar de Hillsboro dentro del periodo de tiempo especificado para las transferencias.
5. Las solicitudes son aprobadas por un año únicamente, y
6. Las solicitudes subsecuentes para un año adicional de matrícula, deben hacerse a más

tardar en abril 1, dentro del del periodo de tiempo especificado para el siguiente año.

Aplicación

El formulario ya completado debe ser presentado al Departamento de Comunicaciones del Distrito Escolar de Hillsboro, para su revisión y para la aprobación por parte del Superintendente o el designado. La notificación se hará por escrito de acuerdo a la fecha de la transferencia.

Los siguientes pasos

Si la solicitud es aprobada por el Distrito Escolar de Hillsboro, el Superintendente o el designado, deben enviar un fax/correo del formulario de Solicitud de Transferencia de Distrito Residente, y firmar un Acuerdo de Consentimiento de Inter-Distrito, con el distrito no residente para la revisión y aprobación o negación de la solicitud.

1. El superintendente del distrito no residente o un designado, anotará las razones para la aprobación o desaprobación.
2. Si es aprobada, el distrito no residente firmará el acuerdo de consentimiento, y lo enviará al Distrito Escolar de Hillsboro.
3. El distrito no residente contactará a los padres/tutor legal para informarles de la aprobación o de la desaprobación de la solicitud.
4. Los registros escolares se entregarán al distrito no residente que los soliciten.

Estudiante No Residente (Estudiantes que desean transferirse al Distrito Escolar de Hillsboro)

La transferencia de un estudiante no residente comienza en el distrito residente.

1. El distrito residente envía el formulario de su solicitud para la transferencia, y firma el Acuerdo de Consentimiento Inter-Distrito, al Departamento de Comunicaciones del Distrito Escolar de Hillsboro.
2. El Superintendente o designado revisa la solicitud y la aprueba o la desaprueba.
3. A los padres/tutor legal del estudiante, se les envía una carta informándoles de la aprobación o la desaprobación.
4. Una copia de la carta también es enviada a la escuela que recibe y al distrito no residente involucrado.

Condiciones para la Aceptación, Negación, o Revocación de una Solicitud de Transferencia

Adicionalmente a las pautas generales para la aprobación o negación de las solicitudes de transferencia, el Distrito Escolar de Hillsboro puede aceptar, negar, o revocar una solicitud de transferencia bajo las siguientes condiciones:

1. El estudiante debe estar en buena posición con el distrito escolar residente;
2. El Distrito puede denegar la admisión de un estudiante expulsado de otro distrito, como mínimo, hasta el final del semestre en el cual el estudiante fue expulsado, o por más tiempo si las circunstancias lo justifican, o si la expulsión está bajo condiciones referentes al decreto Escuela Libre de Armas, o;
3. Una transferencia puede ser terminada si hay problemas de tipo educacional, de conducta, o de asistencia y que no son consistentes con las políticas y las directrices de la junta directiva del distrito no residente.

Excepciones

La solicitud de transferencia dentro del distrito, no es necesaria cuando se trata de las siguientes situaciones; sin embargo, el Departamento de Comunicaciones debe ser notificado por el personal de la escuela:

1. Si los padres/tutores legales se mudan fuera de los límites del Distrito Escolar de Hillsboro, en o antes del 15 de abril, un estudiante en buena posición puede permanecer en el Distrito por el resto del año escolar, sin necesidad de llenar una solicitud formal de transferencia del Distrito, o
2. El estudiante está legalmente emancipado y continua residiendo dentro de los límites del Distrito Escolar de Hillsboro, independientemente de la residencia de sus padres o tutores legales; o
3. Si el estudiante se encuentra en un programa oficial de intercambio estudiantil y vive dentro de los límites del HSD; o
4. La familia ha comprado una casa y la fecha de mudarse o de la terminación, es menos que dos meses después que la escuela comienza, (con documentación).

Retiro de un Estudiante de la Escuela

Cuando un estudiante planea retirarse de la escuela por cualquier razón, se deben seguir los siguientes pasos:

1. Se pide al padre o tutor legal que se ponga en contacto con la escuela ya sea en persona, por teléfono, o por escrito para autorizar el retiro.
2. Se espera que el estudiante tenga una entrevista de salida con el asistente del director, o consejero y luego recoja una forma de retiro de la oficina de registro. Los maestros indicarán el grado del estudiante al momento de la transferencia, mientras los bibliotecarios y el contador confirmarán cualquier deuda pendiente de pago.
3. El reembolso de las cuotas estudiantiles se calculan de acuerdo a el horario y los reembolsos se hacen por correo a los padres del estudiante.

Es importante que los estudiantes vayan a través de los procedimientos correctos de retiro. De no ser así, los reembolsos se atrasarán y los estudiantes pueden tener dificultades para obtener los registros que se necesitan para el empleo, los servicios del ejército, o su educación posterior.

Venta/Promoción/Cárteles

Los estudiantes y miembros de la comunidad tienen prohibido vender, distribuir o promocionar cualquier artículo o servicio dentro de las instalaciones escolares, a no ser que tengan la aprobación de la administración escolar.

Declaración de la Revelación del Seguro Social

Proporcionar el número del seguro social de un estudiante (SSN) es voluntario. Si usted lo proporciona, el distrito escolar lo utilizará únicamente para sus archivos, para los reportes y para investigación. El distrito escolar no utilizará el SSN, para tomar ninguna decisión que le afecte directamente a usted o a otra persona. Su SSN no le será informado al público en general. Si usted decide no informar su SSN, no le serán negados ninguno de los derechos que tiene como estudiante. Por favor lea el escrito en el respaldo de esta forma, en el cual está descrito como será utilizado su SSN. Informar su SSN, indica que usted está de acuerdo con lo descrito al respaldo de la forma”.

La OAR 581-021-0250 (1) (j) autoriza a los distritos escolares a que puedan preguntar por su número de seguro social (SSN). El SSN será utilizado por el distrito para los reportes, para los archivos y para consultar. Su SSN también será informado al Departamento de Educación de Oregon. El Departamento de Educación de Oregon reúne información sobre los estudiantes y programas para cumplir los requisitos de los reportes estadísticos federales. También ayuda al distrito escolar y al estado a investigar, planificar y desarrollar programas educativos. Esta información apoya la evaluación de los programas educativos y el buen desempeño estudiantil en el sitio de trabajo.

El Distrito y el Departamento de Educación de Oregon, también pueden buscar la correspondencia del SSN, con los registros de otras agencias de la manera que sigue:

- El Departamento de Educación de Oregon usa la información recogida por la División de Empleos de Oregon para aprender sobre la educación, capacitación y las tendencias del mercado laboral. La información se usa también para planear, investigar y mejorar el programa.
- Las universidades estatales y privadas, colegios, colegios comunitarios y escuelas vocacionales usan la información para tener una idea de cuántos estudiantes continúan con su educación y su nivel de éxito.
- Otras agencias estatales utilizan la información, para ayudar al estado y a otras agencias locales, a desarrollar planes educacionales y servicios de entrenamiento, para así ayudar a los ciudadanos de Oregon a obtener los mejores trabajos disponibles.

Su SSN será utilizado únicamente con propósitos estadísticos, tal y como se relaciono anteriormente. Las leyes federales y estatales protegen la privacidad de sus registros.

Ley Sobre los Archivos del Estudiante

La ley de Oregon dice que el padre de un estudiante y el estudiante elegible tienen el derecho a:

- Inspeccionar y revisar los archivos educativos del estudiante;
- Pedir la enmienda de los archivos educativos del estudiante para asegurarse de que no son incorrectos, erróneo o de otro modo, en violación de la privacidad de los estudiantes u otros derechos.
- Consentir la revelación o la información identificable personalmente contenida en los archivos educativos del estudiante, excepto en la magnitud en que la ley estatal o federal aplicable autorice la revelación sin consentimiento,
- Siguiendo la OAR 581-021-410, presentar con el Departamento de Educación de los Estados Unidos una queja bajo la CFR 99.64 concerniente a presuntas fallas por parte del distrito para cumplir con los requisitos o la ley federal y
- Obtener una copia de la política del distrito con respecto a los archivos educativos del estudiante (Política JO/JOA/JOB). Las copias de la política están disponibles en el edificio principal de la escuela o en el Centro Administrativo del Distrito.

De acuerdo con la ley de Oregon (OAR 581-021-0250) el distrito envía los archivos educativos dentro de los 10 días siguientes de haber recibido la solicitud.

Información sobre Exámenes

SAT I, SAT II, ACT, PSAT

Se requerirá a los estudiantes sénior que están a punto de ingresar a l colegio que presenten el SAT I (Examen de Aptitudes Académicas, SAT por sus siglas en inglés), o en algunos casos el ACT (Examen para Colegios Americanos, ACT por sus siglas en inglés) para reunir los requisitos de admisión al colegio. Algunas escuelas también requieren el SAT II (exámenes de Aprovechamiento). Los estudiantes deben revisar los catálogos de los colegios o visitar a su consejero para los requisitos específicos. El SAT I y el SAT II se ofrecen en nuestro distrito en determinadas fechas y en las escuelas vecinas en otras fechas. Pregunta más detalles en el Centro de Consejería. El SAT I tiene una cuota por el examen. Los exámenes se llevarán a cabo en las siguientes fechas para el año escolar de 2010-11:

SAT: 9 de octubre, 6 de noviembre, 4 de diciembre, 22 de enero, 12 de marzo, 7 de mayo y 4 de junio.

ACT: 23 de octubre, 11 de diciembre, 12 de febrero, 9 de abril y 11 de Junio.

Las fechas límite de las inscripciones de SAT son aproximadamente 5 semanas antes de cada examen.

PSAT: El miércoles 13 de octubre todos los estudiantes sophomores y los estudiantes junior, que estén interesados podrán tomar el PSAT (Examen Preliminar de Aptitudes Académicas, PSAT por sus siglas en inglés) que se llevará a cabo en sus escuelas. Las ventajas de este examen incluyen poder pronosticar las puntuaciones de SAT y ayudar en la orientación vocacional. Esta también es la única ruta de entrada a las competencias anuales de becas administradas por la National Merit Scholarship Corporation.

Examen de Diagnóstico: Están disponibles un amplio rango de técnicas de evaluación para ayudar a proporcionar información a los estudiantes y maestros sobre el nivel de sus habilidades básicas, problemas de lectura, estilos de lectura y problemas de audición y visión.

1. Instrucción en grupos pequeños para los estudiantes con IEP. Ayuda con tutoría para los estudiantes con IEP que tengan problemas en los temas básicos.
2. El maestro de la clase regular apoya en el desarrollo de las intervenciones para ayudar a los estudiantes a que tengan éxito. Monitoreo y apoyo para los estudiantes con IEP.

Transporte

Los estudiantes elegibles para recibir servicio de transporte, recibirán por correo una tarjeta con los horarios y las tablas de horarios para las corridas del autobús escolar, antes de que inicien las clases. Las preguntas y dudas deben dirigirse al Centro de Transporte del Distrito al 503-844-1123.

El propósito del transporte por autobús escolar, es proporcionar un transporte seguro, cómodo y económico a aquellos estudiantes que viven más allá de las zonas establecidas para ir caminando a la escuela, de acuerdo con la ORS 327.043. Todos los asientos en el autobús están reservados específicamente para estos estudiantes.

Procedimientos y Requisitos para los Voluntarios

Inscribirse para ser un voluntario en el Distrito Escolar de Hillsboro es relativamente fácil. Una vez usted haya sido aceptado, es válido por dos años.

Hay tres pasos básicos a seguir:

1. Leer el Manual para Voluntarios del Distrito.
2. Llenar la solicitud para voluntario.
3. Llenar el formulario para la verificación de los antecedentes judiciales, en la cual confiere su permiso para que le hagan la verificación de sus antecedentes.

El nivel de la verificación de sus antecedentes, depende del nivel en que usted se desempeñará como voluntario:

- Voluntarios de nivel uno: Los padres/tutores legales y los estudiantes de escuela preparatoria; deben someterse a una verificación de los antecedentes por la Red de Información Judicial de Oregon (OJIN por sus siglas en inglés) para el estado de Oregon únicamente.
- Voluntarios de nivel dos: Los miembros de la comunidad/negocios, los miembros de la familia, los estudiantes universitarios, o los padres/tutores legales que acompañen a los estudiantes en los viajes de un día para otro; deben someterse a una verificación de

antecedentes nacional.

- Los voluntarios de nivel tres: Aquellas personas tendrán la posición de ser entrenadores o asesores estudiantiles; deben someterse a una verificación de los antecedentes nacional y de huellas dactilares.

Los formularios de solicitud para voluntario y de verificación de antecedentes judiciales, se encuentran incluidos en el paquete para los voluntarios del Distrito, el cual estará disponible en todas las escuelas y oficinas del Distrito, y también en nuestro sitio web. Llena los formularios y devuélvalos a la escuela u oficina en la cual usted desea prestar sus servicios como voluntario. Las gerentes de oficina, le darán un sobre confidencial en el que puede poner su formulario de verificación de antecedentes. Este sobre confidencial, le será enviado directamente al Departamento de Recursos Humanos. Dicho departamento le notificará si necesita información adicional.

Una vez que su solicitud haya sido aprobada, comuníquese con la escuela en donde prestará sus servicios, ellos le informarán sus asignaciones. Cada vez que vaya a la escuela como voluntario regístrese en la oficina principal al llegar y al salir, y lleve puesta su insignia que le identifica como voluntario.

Notas

Estándares de Conducta del Estudiante 2010-2011

Distrito Escolar de Hillsboro



Mike Scott
Superintendente

Gustavo Balderas
Superintendente Adjunto

Lu Biado
Superintendente Adjunto

Administración: 503-844-1500

Junta Directiva

Adriana Cañas
Rebecca Lantz
Patti McLeod
Hugh O'Donnell
Carolyn Ortman
John Peterson
Janeen Sollman



Declaración Contra la Discriminación

Es la política del Distrito Escolar de Hillsboro 1J, que ninguna persona sea discriminada en base a su raza, color, nacionalidad de origen, religión, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, situación de los padres, o estado civil; en ningún programa, servicio o actividad por los cuales el Distrito sea responsable. El Distrito cumplirá con los requisitos de la ley federal y estatal, concernientes a la no discriminación y se esforzará a través de sus acciones, a realzar la dignidad y el valor de todas las personas.



Apreciados padres de familia y estudiantes:

Cuando cada día escolar atendemos a más de 20,300 estudiantes, todos acordamos en cumplir con ciertos estándares de comportamiento, para garantizar que nuestras escuelas operan en un ambiente respetuoso, positivo y seguro.

Los *Estándares de Conducta del Estudiante*, contienen un conjunto de directrices y normas para garantizar el éxito y la seguridad para cada uno de los estudiantes, los padres, el personal y los miembros de la comunidad. Por favor revisen los *Estándares de Conducta del Estudiante*, discutan con su estudiante(s) el contenido y las expectativas allí expresadas, y refuercen la importancia de un comportamiento apropiado y de unas acciones responsables en la propiedad de las escuelas, al viajar en el transporte del distrito, y cuando asistan a los eventos escolares del distrito.

Seguir las directrices establecidas en los *Estándares de Conducta del Estudiante*, le ayudará a desarrollar a cada uno de nosotros, un mayor sentido de orgullo y de pertenencia dentro de nuestras comunidades escolares. Acompañenme en el esfuerzo de asegurarnos que cada uno de los estudiantes tiene la oportunidad, no solamente de tener éxito en la escuela, sino también de sobresalir en su carrera escolar con el Distrito Escolar de Hillsboro, dentro de un ambiente respetuoso, positivo y seguro.

Sinceramente,

Mike Scott
Superintendente

ESCUELAS Y ADMINISTRADORES 2010-11

Primarias	Directores	Teléfono	Administrador
Brookwood	Molly Siebert	503-844-1715	Dawn Montgomery
Butternut Creek	Enedelia Schofield	503-844-1390	Patti Book
Eastwood	Monique Monahan	503-844-1725	Kathi Robinson
Farmington View	William Tracy	503-844-1735	Dawn Montgomery
Free Orchards	Patti Wiemer	503-844-1140	Dave Parker
Groner	Christie Petersen	503-844-1600	Dawn Montgomery
Imlay	Kona Williams	503-844-1090	Patti Book
Indians Hills	Bruce Bourget	503-844-1350	Patti Book
Jackson	Jon Pede	503-844-1670	Dave Parker
L. C. Tobias	Steve Callaway	503-844-1310	Patti Book
Ladd Acres	David Cox	503-844-1300	Patti Book
Lenox	John Matsuo	503-844-1360	Kathi Robinson
Lincoln Street	Toni Crummett	503-844-1160	Dave Parker
Minter Bridge	Dayle Spitzer	503-844-1650	Dawn Montgomery
Mooberry	Linda Bishop	503-844-1640	Kathi Robinson
North Plains	Craig Harlow	503-844-1630	Dave Parker
Orenco	Tim Bishop	503-844-1370	Kathi Robinson
Paul L. Patterson		503-844-1380	Dave Parker
Quatama	Janis Hill	503-844-1180	Kathi Robinson
Rosedale	Greg Zinn	503-844-1200	Dawn Montgomery
Reedville	Virginia Baez	503-844-1570	Patti Book
W. L. Henry	Travis Reiman	503-844-1690	Dawn Montgomery
W. Verne McKinney	Celia Murray	503-844-1660	Dave Parker
West Union	Grant Corliss	503-844-1620	Kathi Robinson
Witch Hazel	Kari Woyak	503-844-1610	Dawn Montgomery
Secundarias	Directores	Teléfono	Administrador
Brown	Don Brown	503-844-1070	Patti Book
Evergreen	Ruben Degollado	503-844-1400	Dave Parker
Poynter	Greg Timmons	503-844-1580	Kathi Robinson
South Meadows	Arturo Lomeli	503-844-1980	Dawn Montgomery
MEC 7/8	Stan Esselstrom	503-844-1240	Dawn Montgomery
Preparatorias	Directores	Teléfono	Administrador
Century	Ted Zehr	503-844-1800	Patti Book
Glencoe	Carol Loughner	503-844-1900	Dave Parker
Hilhi	Matthew Smith	503-844-1980	Dawn Montgomery
Liberty	Gregg O'Mara	503-844-1250	Kathi Robinson
MEC 9/12	Stan Esselstrom	503-844-1000	Dawn Montgomery

TABLA DE CONTENIDOS

Acoso	18
Amenaza de Bombas.....	16
Amenazas de Violencia.....	25
Aparatos Electrónicos de Sonido y Comunicación	18
Apéndices.....	28
Armas	24
Asistencia.....	10
Asistencia Obligatoria	9
Carácter y Éxito Escolar.....	1
Castigo Corporal	26
Comportamiento Abusivo.....	19
Conducta en el Autobús Escolar.....	14
Conducta y Disciplina del Estudiante.....	4
Creencias	1
Daño a la Propiedad Escolar	9
Disciplina	5
Estándares Académicos para Actividades y Deportes	11
Estándares de Comportamiento para Actividades y Deportes	12
Evaluación de Seguridad	25
Expulsión.....	8
Filosofía de la Disciplina	1
Fraude	16
Hostigamiento Cibernético.....	18
Hostigamiento	18
Inspección y Embargo	19
Intimidación	18
Libertad de Asamblea	3
Libertad de Expresión	3
Misión.....	vi
OCR Oficial de Conformidad con la Ley	4
Procedimiento para los Reclamos	27
Sociedades Secretas/Pandillas	23
Substancias Controladas (Drogas) Incluyendo Alcohol.....	16
Suspensión	7
Tabaco	23
Título IX Oficial de Conformidad con la Ley.....	4
Vehículos Motorizados y No-Motorizados	23
Vestido y Arreglo Personal para Actividades Opcionales.....	18
Vestido y Arreglo Personal.....	17

DECLARACION DE NUESTRA MISION

En el mes de marzo del año 2006, la Junta Directiva del Distrito Escolar de Hillsboro, adoptó una misión para guiar la planificación y el programa durante los próximos años. Esta misión es enfatizada con el personal y los estudiantes de cada escuela.

La misión del Distrito Escolar de Hillsboro, en sociedad con las escuelas, las familias y la comunidad, es asegurar que cada uno de los estudiantes se gradúe, estando preparado para lograr el éxito, y para contribuir dentro de una sociedad global. Lo lograremos al atraer a nuestros diversos alumnos, hacia un programa estimulante y personalizado de excelencia en la educación.

Ustedes reconocerán nuestros esfuerzos para lograr esta misión en nuestro programa de plan de estudios, en nuestros métodos de enseñanza, en los nuestros programas pertinentes al plan de estudios y en nuestros estándares de conducta para todos los estudiantes.

CARÁCTER Y ÉXITO ESCOLAR

Los padres, patrocinadores, personal y estudiantes, han identificado rasgos de carácter importantes para la comunidad, y la Junta Directiva los ha adoptado. Ellos son: **responsabilidad, respeto, integridad, valor, honestidad, compasión y participación cívica y patriotismo**. Los jóvenes que demuestran estos rasgos de carácter contribuyen a un ambiente escolar positivo para todos.

El Distrito cree que todos los estudiantes pueden tener éxito. Sin embargo, los estudiantes tienen la responsabilidad de su propio aprendizaje, de apoyar el aprendizaje de otros y de contribuir a un ambiente escolar positivo a través de un carácter positivo.

Mientras que las familias tienen la responsabilidad principal del desarrollo del carácter y la moral de sus hijos(as), las escuelas toman un papel importante en el desarrollo sólido de la moral en los estudiantes. La colaboración positiva entre las familias y las escuelas ayudan a fomentar un buen carácter y ética.

La Junta Directiva cree que las escuelas apoyan el desarrollo de un buen carácter y ética, ofreciendo interacción clara con los estudiantes, a través de expectativas de conducta y reglas escolares las cuales están bastante bien reforzadas, y a través de la comunicación con los padres.

El personal escolar y los administradores reforzarán los buenos hábitos y la conducta. Una herramienta que será utilizada consistentemente es los **Estándares de Conducta del Estudiante**. Usted encontrará en este documento, información sobre los derechos de los estudiantes; las responsabilidades de estudiantes, los padres y la escuela; la filosofía del Distrito acerca de la disciplina; y las reglas que gobiernan la conducta estudiantil. Todo esfuerzo será hecho para apoyar la conducta moral en nuestro ambiente escolar.

CREENCIAS

Los **Estándares de Conducta del Estudiante** están basados en las creencias que ilustran los valores compartidos de nuestra comunidad. Las siguientes creencias, las cuales fueron desarrolladas por un equipo completo de patrocinadores, padres, personal

docente y estudiantes, guían las expectativas de conducta en nuestras escuelas:

- Creemos que todas las personas son valiosas.
- Creemos que pueden fomentarse los talentos únicos de cada persona.
- Creemos que cada persona puede ser un estudiante exitoso.
- Creemos que el éxito requiere compromiso, esfuerzo y perseverancia.
- Creemos que cada individuo es responsable de sus propias acciones.
- Creemos que fomentar las relaciones personales es esencial para el desarrollo.
- Creemos que las expectativas altas, los retos y la cooperación, promueven grandes logros.
- Creemos que el cambio proporciona la oportunidad para la creatividad, innovación y aprendizaje continuo a lo largo de la vida.
- Creemos que una educación de calidad aumenta las oportunidades en la vida.
- Creemos que la sociedad se beneficia cuando los individuos hacen contribuciones positivas para otros.
- Creemos que la diversidad enriquece y fortalece a nuestra comunidad.
- Creemos que la honestidad y la integridad son esenciales para construir la confianza.

FILOSOFIA DE LA DISCIPLINA

La vasta mayoría de los estudiantes se ajusta fácil y satisfactoriamente a la escuela. Para estos estudiantes, el desarrollo de la autodisciplina significa simplemente un crecimiento normal físico y psicológico. Las reglas estrictas y las multas para los infractores son necesarias solamente para unos cuantos estudiantes y son aplicadas con el objeto de modificar su conducta en lugar de castigarlos.

La conducta positiva del estudiante es esencial para mantener una atmósfera de aprendizaje apropiada en la escuela. En cualquier comunidad, ya sea civil o escolar, ciertas normas de conducta son obligatorias para sus ciudadanos. El apego a las normas de conducta comúnmente aceptadas, en particular las que se refieren a los derechos de otros, es básico para la preservación de nuestra forma de vida.

La disciplina más efectiva es la autodisciplina. Uno de los objetivos principales del Distrito Escolar de Hillsboro, es el de desarrollar y reforzar en cada estudiante un nivel de autodisciplina en preparación para una vida exitosa y auto disciplinada.

Estas normas de conducta del estudiante, han sido preparadas para informar a los estudiantes, padres y miembros del personal, de las normas generales del Distrito relativas a la conducta del estudiante y las reglas administrativas para llevarlas a cabo. Los manuales para estudiantes publicados por cada escuela especifican las reglas, expectativas y procedimientos para corregir una conducta inaceptable

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES, PADRES Y ESCUELAS

La mayoría de nuestros estudiantes viene a la escuela a aprender. Relativamente pocos estudiantes son responsables de incidentes disciplinarios. La Junta Directiva del Distrito Escolar de Hillsboro, siente que todas las precauciones deben ser tomadas para prevenir actos de violencia en nuestras escuelas. El Distrito continuará manteniendo altas expectativas de seguridad y bienestar para los estudiantes y empleados, en apoyo al propósito principal de una escuela pública, de proveer la oportunidad para que los estudiantes desarrollen sus capacidades intelectuales y personales al máximo. Ese desarrollo los capacitará para convertirse en miembros productivos de la sociedad. Con el fin de ofrecer un ambiente apropiado para el aprendizaje, se deberán asumir responsabilidades importantes por parte de los estudiantes y sus padres, así como por la escuela.

RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- Asistir a la escuela y asistir puntualmente a todas sus clases regulares.
- Venir a todas las clases con los libros apropiados, materiales y tareas completas.
- Ser considerados con los derechos y propiedades de los otros estudiantes, miembros del personal y la comunidad.
- Hacer un esfuerzo honesto en sus clases y participar en el programa escolar.
- Obedecer las reglas de la escuela y respetar la autoridad del maestro(a) y otros miembros del personal.
- Desarrollar normas de conducta personal aceptables.
- Reportar armas, hostigamiento o cualquier otra conducta amenazadora o peligrosa.
- Podrán requerirse expectativas de conducta más altas a los participantes en actividades escolares.

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES

- Leer y entender los Estándares de Conducta para Estudiantes y otras publicaciones para padres provistas por la escuela.
- Insistir en la asistencia regular y puntual de su hijo(a), según lo disponen las leyes del Estado de Oregón.
- Entender e insistir que su hijo(a) cumpla con las reglas de la escuela relativas a la conducta y asistencia, y cooperar con la escuela en la aplicación de estas reglas.
- Insistir para que su hijo(a) se comporte apropiadamente durante las horas de clase y actividades patrocinadas por la escuela.
- Proporcionar los medios para que su hijo(a) esté preparado para la escuela todos los días con comida o dinero para comprarla, libros y materiales necesarios.
- Participar activamente y ver si su hijo(a) ha dedicado el tiempo y esfuerzo suficientes para hacer la tarea.
- Estar conscientes de los requisitos de vestido y cuidado personal, y ver que la apariencia de su hijo(a) sea apropiada para la escuela.
 - Entender la importancia de la seguridad de los estudiantes y el personal escolar, saber qué es lo que los estudiantes traen consigo a la escuela, e insistir que los estudiantes obedezcan las expectativas de seguridad del Distrito.
- Modelar respeto y relaciones apropiadas con los maestros(as) y el personal escolar.

RESPONSABILIDADES DE LAS ESCUELAS

- Respetar el valor personal, la dignidad y las necesidades de cada estudiante.
- Proveer maestros(as) capacitados y competentes.
- Proveer un ambiente escolar propicio para el aprendizaje.
- Proveer programas y servicios adecuados para los alumnos con necesidades especiales.
- Mantener a los padres oportunamente informados del progreso de su hijo(a)
- Desarrollar y distribuir a padres y estudiantes, las reglas y normas razonables que gobiernan la conducta y asistencia del estudiante.
- Proporcionar normas de conductas justas y razonables y reforzar estas normas a través de una acción disciplinaria apropiada.
- Proveer medidas razonables para la protección de la salud, seguridad y bienestar de todos los estudiantes.
- Cooperar con agencias públicas en asuntos

relacionados con los estudiantes.

- Obedecer las leyes del Estado de Oregón.
- Alentar altos estándares de integridad personal de parte de los estudiantes y del personal de la escuela.
- Brindar seguridad y cumplimiento de los Estándares de Conducta de Estudiante del Distrito. Esto puede incluir el uso de cámaras de vigilancia en las escuelas y en los autobuses escolares. Los estudiantes que sean grabados por el equipo de vigilancia violando los Estándares de Conducta para Estudiantes, serán disciplinados.

LIBERTAD DE EXPRESION

Uno de los propósitos de la educación, es preparar a los estudiantes para una auto expresión responsable dentro de una sociedad democrática. Se permite a los estudiantes la libre expresión bajo la Primera y la Decimocuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Los estudiantes tienen derecho a la libre expresión y deberán ser responsables de las consecuencias de tal expresión.

Debido a que la educación es una experiencia de aprendizaje, el problema de la libre expresión debe ser visto como parte del proceso de aprendizaje. Por lo tanto, los oficiales escolares podrán considerar necesario revisar o censurar publicaciones, encuestas y conferencias dadas por los estudiantes. Los oficiales escolares los asesorarán en asuntos de difamación, calumnia, ética periodística y el posible efecto de afirmaciones o publicaciones en la operación disciplinada de la escuela y expresarán las razones de su censura.

REGLAS:

1. Los estudiantes serán responsables al ejercitar sus derechos de expresión.
 - 1.1 Los estudiantes no exhibirán o circularán materiales que sean difamatorios, obscenos o que creen un peligro inmediato de interrupción física a la operación tranquila de la escuela u ocasionen un peligro obvio de infracción a la ley o reglas de asistencia existentes.
2. Cualquier publicación, presentación, actividad o material instructivo que sea patrocinado, o de alguna manera, adquirido con fondos de la escuela, será controlado por la escuela y podrá ser regulado por

maestros y administradores de acuerdo a sus objetivos de instrucción.

2.1 Cualquier publicación escolar deberá reflejar la vida íntegra de la comunidad escolar. Aun cuando la publicación pueda ser realizada con el esfuerzo estudiantil, el estudiante tiene una responsabilidad con toda la comunidad escolar.

3. Cualquier material escrito a mano, impreso, fotográfico o de cualquier otro tipo no podrá ser vendido o distribuido de ninguna manera dentro de la propiedad del Distrito Escolar, a menos que sea parte del programa escolar básico o haya sido aprobado por el director(a) de la escuela o persona designada. El director(a) de la escuela o su designado podrá determinar el lugar y la hora de distribución.

4. Los estudiantes que infrinjan esta norma estarán sujetos a disciplina dentro de la escuela, detención, servicio a la escuela o la comunidad, suspensión o expulsión.
5. Esta política será aplicada de tal manera que no sea discriminatoria y que permita la discusión de los diversos puntos de vista, incluyendo asuntos políticos y sociales. La política también será aplicada de tal forma que apoye el respeto de los individuos, sin importar la raza, el color, nacionalidad de origen, religión, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, situación de los padres, o estado civil. Sin embargo, esta norma no limita a la escuela a determinar el plan de estudios y actividades de aprendizaje.

Refiérase a la Política IB-AR

LIBERTAD DE ASAMBLEA

Todos los miembros de la comunidad escolar, incluyendo estudiantes, profesorado, administradores y la Junta Directiva, son responsables de las actividades que se llevan a cabo en las escuelas. Además de ser responsables entre ellos mismos, estos grupos son responsables por la imagen de la institución. Por lo tanto, es importante para el uso apropiado de las instalaciones escolares, que el uso de cualquier área sea aprobado y planeado con anticipación. Se tratará de presentar un balance de puntos de vista.

1. La ley Federal (Título VIII, Acto de Igual Acceso) dice que los estudiantes pueden reunirse y conducir juntas antes o después de clases sobre temas de religión, política y filosofía. El día instructivo escolar es el tiempo entre el comienzo del primer período y el final del último período.

Queda entendido que tales juntas podrán realizarse antes de que las clases regulares comiencen en la mañana y después de que las clases terminen en la tarde, siempre y cuando:

- 1.1 La junta sea voluntaria e iniciada por los estudiantes;
 - 1.2 No exista patrocinio de la junta por la escuela, el gobierno o sus agentes o empleados;
 - 1.3 Empleados o agentes de la escuela o gobierno estén presentes en juntas religiosas únicamente en forma de observadores;
 - 1.4 La junta no interfiera material y substancialmente con la conducta ordenada de las actividades educativas dentro de la escuela; e
 - 1.5 Intrusos no podrán dirigir, conducir, controlar o asistir con regularidad a actividades de grupos estudiantiles. Únicamente estudiantes podrán participar en estas funciones.

Los estudiantes interesados en usar un salón de clases u otra parte del edificio o campos de juego, deberán solicitarlo a través del director(a) del edificio respectivo.
2. Los estudiantes podrán tener el derecho a reunirse informalmente siempre y cuando reúnan el siguiente criterio:
 - 2.1 Los estudiantes reunidos informalmente no deberán interrumpir la operación ordenada del proceso educativo y deberán obedecer todas las demás reglas escolares.
 - 2.2 Los estudiantes reunidos informalmente no violarán los derechos de otros con el fin de realizar sus actividades.
 - 2.3 Los estudiantes reunidos informalmente no deberán ausentarse de sus clases programadas.

ORC OFICIAL DE CONFORMIDAD

La Oficina de Derechos Civiles (OCR) de Conformidad con la Ley – Las leyes de los Derechos Civiles Federales prohíbe la discriminación basada en la raza, el color, nacionalidad de origen, religión, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, situación de los padres, o estado civil, en los programas y actividades que reciben ayuda financiera federal. Si usted tiene alguna pregunta o quiere llenar una forma de queja, póngase en contacto con el oficial de OCR del Distrito Escolar, el Superintendente Adjunto Gustavo Balderas al 503-844-1500.

TITULO IX OFICIAL DE CONFORMIDAD

El Título IX prohíbe la discriminación por género (sexo) en los programas o actividades educativos que reciben fondos federales. Desde que las escuelas públicas reciben algunos fondos federales, los programas deportivos escolares sancionados están cubiertos bajo el Título IX.

Si tiene alguna pregunta o quiere llenar un formulario de queja, póngase en contacto con el Oficial de Conformidad con la Ley del Distrito, Casey Waletich, Coordinador de Recursos Humanos y Comunitarios al 503-844-1500.

CONDUCTA Y DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

La Junta Directiva, espera que la conducta del estudiante contribuya a un clima de aprendizaje productivo. Los estudiantes deben obedecer las reglas escritas del Distrito, seguirán el curso de estudios recomendado, se someterán a la autoridad legal del personal del Distrito y se conducirán en una forma ordenada en la escuela durante las horas de clases o mientras asisten a actividades patrocinadas por la escuela. Esta conducta es aplicable a los estudiantes en ruta a o de la escuela, o actividades patrocinadas por la escuela.

Se dará una cuidadosa atención a los procedimientos y métodos donde la justicia y la consistencia en la disciplina deban ser aseguradas para cada estudiante. Los objetivos de la disciplina de cualquier estudiante deberán ser ayudar al estudiante a desarrollar una actitud positiva hacia la autodisciplina, darse cuenta de la responsabilidad de sus acciones y mantener un clima productivo de aprendizaje. Se usarán varios procedimientos disciplinarios por el personal escolar para corregir problemas

de conducta. Algunos ejemplos incluyen, pero no está limitados a: Reprimendas, conferencias, detenciones, multas y pérdida de privilegios, incluyendo el uso del autobús escolar. Además, a los estudiantes se les puede prohibir participación en actividades extra al plan de estudios. Los títulos, cargos de responsabilidad y/o privilegios concedidos a estudiantes, también podrán ser revocados (Ej. ceremonia de entrega de diplomas, cuerpo estudiantil, cargos en la clase o en el club de oficiales) En casos de infracciones serias o no obedecer las reglas escolares en repetidas ocasiones, suspensión o expulsión podrán ser asignadas. Una recomendación a los miembros reforzadores de la ley también podrá ser hecha. La asistencia de los padres será solicitada cuando infracciones continuas a las reglas de la escuela sucedan. Los estudiantes estarán sujetos a disciplina, suspensión o expulsión por mala conducta, según resumido en los **Estándares de Conducta del Estudiante**.

El Distrito publicará y distribuirá a los estudiantes y a sus padres reglas resumiendo las expectativas de conducta de los estudiantes y posibles acciones disciplinarias. Además, cada escuela publicará un manual padre/estudiante detallando reglas adicionales y procedimientos específicos a ese nivel.

Refiérase a OAR 581-21-0050-0075

DISCIPLINA

Las infracciones listadas a continuación están agrupadas en dos categorías de acuerdo a la seriedad de la ofensa, siendo las del **GRUPO A** las más graves. Estas infracciones y multas serán efectivas para todos los estudiantes mientras ellos(as) se encuentren dentro de la escuela, en su camino hacia la escuela o de la escuela a su casa, o durante actividades patrocinadas por la escuela (aprobadas por la administración y supervisadas por la escuela)

Estas infracciones incluyen actos que pudieran suceder en propiedades del Distrito fuera de los campos escolares de la escuela del estudiante, o dentro de la propiedad de otros distritos durante horas fuera de clases o durante fines de semana. Es posible que todos los tipos de infracciones no están incluidos y modificaciones serán hechas, de ser necesario, a la discreción del director(a) de la escuela con aprobación del Superintendente del Distrito. Nos pondremos en contacto con la policía siempre que esto sea necesario.

GRUPO A

1. Asalto sin provocación (esto incluye asalto físico y sexual)
2. Peleas.
3. Actos públicos de desafío, falta de respeto hacia miembros del personal.
4. Interferencia ilegal con las autoridades escolares, interferencia con administradores o maestros(as) a través de fuerza, violencia, o cualquier otra coerción.
5. Rehusarse a participar en una investigación.
6. Lenguaje o acciones profanas, obscenas o abusivas hacia maestros(as) u otros miembros del personal escolar.
7. Robo de propiedad escolar o personal, acceso no autorizado, incluyendo el casillero de alguna otra persona.
8. Destrucción maliciosa, vandalismo o daño a la propiedad del Distrito, escuela o personal.
9. Entrada ilegal (presencia no autorizada o negativa a salir cuando se le ordene hacerlo, por oficiales escolares o por algún otro miembro autorizado del personal)
10. Iniciar incendios, disparar alarmas falsas, hacer reportes falsos al personal de servicios de emergencia, amenaza de bombas, uso o posesión de instrumentos explosivos, incluyendo bombas y el uso y posesión de explosivos o de artículos explosivos incluyendo bombas de humo o fuegos artificiales.
11. Para ofensas con armas, ver la sección "Armas." Posesión o uso de todo tipo de armas de fuego u otros instrumentos o armas potencialmente peligrosas.
12. Posesión o uso de todo tipo de gases irritantes o venenosos; por ejemplo gas pimienta. Ver la sección de "Armas."
13. Extorsión, chantaje o coerción ilegal: obtener dinero, propiedad o acciones contra los deseos de una persona a través de amenazas, violencia o intimidación.

14. Para ofensas de drogas y alcohol, ver "Substancias Controladas."
15. Intimidación, calumnias raciales o amenazas de dañar a otros.
16. Está prohibida toda conducta sexual dentro de la escuela o locales del distrito o en las actividades patrocinadas por la escuela. La conducta sexual puede incluir, pero no está limitada a relaciones sexuales, sexo oral, o cualquier otra forma de comportamiento sexual lascivo.
17. Novatadas, amenazas, intimidación, exposición indecente o cualquier acto que lastime, degrade o deshonor a otra persona.
18. Hostigamiento: Conducta que hace que la víctima o víctimas se sientan importunadas, atormentadas o perseguidas. El Hostigamiento incluye mala conducta, tanto verbal como física, y amenazas. Dentro del hostigamiento se clasifican cualquier gesto, cualquier acción por escrito o dibujada, las gráficas e incluso las acciones transmitidas electrónicamente (ej. el internet, los teléfonos celulares, el asistente personal digital (PDA), dispositivos de mano inalámbricos, o cámaras que pongan de manifiesto el odio, el ridículo, o amenazas de daño, particularmente cuando la acción está basada en la raza, el color, lugar de origen, religión, género, orientación sexual, edad, discapacidad, estado de paternidad o estado civil. El hostigamiento sexual está definido como cualquier insinuación sexual deliberada, indeseable, no solicitada e inoportuna; o la solicitud de favores sexuales, y/u otro comportamiento de naturaleza sexual ya sea verbal, visual, escrito o físico, dirigido a una persona por su sexo.
19. Intimidación: Es un comportamiento intencionalmente perjudicial, iniciado por uno o más estudiantes y dirigido hacia otro estudiante. La intimidación existe cuando un estudiante con un poder social o físico superior, deliberadamente domina e intimida a otro estudiante que tiene un menor poder. La intimidación es injustificada cuando es un acto repetido usualmente.
La Intimidación:
 1. Interfiere con las oportunidades y los beneficios educativos, o los programas de uno o más estudiantes;
 2. Afecta adversamente la habilidad de un estudiante para participar o para beneficiarse de los programas escolares, o al causar angustia emocional;
 3. La intimidación física o psicológica es un patrón social degradante.
20. **La intimidación cibernética**, es el uso de cualquier dispositivo electrónico con el fin de amenazar, acosar, intimidar u hostigar.
21. Los comportamientos que apoyan a las pandillas incluyen la participación en un grupo, haciendo uso de nombre comunes, señales, colores, y/o prendas de vestir usadas como un identificador, participación en actos delincuenciales tales como el hostigamiento o la intimidación; o la promoción y/o la petición para pertenecer a una pandilla.
22. Bajo el Título VI del Acto de Derechos Civiles de 1964, las represalias contra un individuo debido a que éste ha presentado una demanda de hostigamiento, testificado, asistido, o participado en una investigación, procedimiento o juicio de hostigamiento está prohibido.
23. Las amenazas, planes para cometer actos de violencia o incitación de otros estudiantes para actuar con violencia física hacia cualquier otra persona o la escuela en general.
24. No reportar a las autoridades sobre armas o conductas peligrosas.
25. Uso de la computadora u otra tecnología (aparatos electrónicos), para cometer ofensas de la clase A. (*Vean el Acuerdo para los Usuarios del Internet, IIBGA-AR, páginas 8-11*).

MULTAS POR INFRACCIONES DEL GRUPO A

Suspensión inmediata hasta por diez (10) días de clases con la posible recomendación de ser expulsado. Las escuelas podrán pedir que los estudiantes que cometieron ofensas del **Grupo A**, participen en una evaluación de seguridad y podrán referirlos a la policía para una posible acción legal.

GRUPO B

1. Negarse a identificarse con algún miembro del personal mientras se encuentre en propiedad escolar o asistiendo a alguna actividad patrocinada por la escuela.
2. Salir de la propiedad escolar sin permiso.
3. Estar en áreas prohibidas.
4. Perturbación o interrupción del ambiente escolar, incluyendo pero no limitado a salones de clases, cafetería, pasillos, campos e instalaciones escolares y/o actividades escolares; el uso de artículos que interrumpan, tales como: globos llenos de agua, pistolas de agua, matracas, punteros láser y aparatos electrónicos.
5. No obedecer las reglas de uso del autobús escolar.
6. Posesión de materiales obscenos o pornográficos (desnudos), incluyendo escritos, fotografías o imágenes impresas o electrónicas (eje. "sexting" envío de mensajes de texto con contenido sexual), mensajes grabados, o timbres de teléfono con letras de canciones con contenido explícitamente obsceno.
7. Comportamiento sexual, incluyendo pero no limitado a tocarse de manera inapropiada, conducta lasciva o sugestiva, dibujos, escritura o lenguaje explícitamente sexuales, mientras estén dentro de las propiedades que pertenecen al Distrito o en las actividades patrocinadas por las escuelas.
8. No obedecer las normas del estacionamiento y de vehículos automotores en propiedad escolar.
9. Apuestas.
10. Exhibición de afecto inapropiado.
11. Uso no autorizado y/o posesión de documentos escolares, la mutilación o falsificación parcial o total de cualquier documento usado en asuntos escolares oficiales (incluyendo notas de padres)
12. Para ofensas de tabaco, ver "Tabaco."
13. Estafar, hacer trampas.

14. Posesión de aparatos incendiarios, incluyendo encendedores y cerillos.
15. Violación del convenio para el uso de la red de computadoras.

MULTAS POR INFRACCIONES DEL GRUPO B

Disciplina dentro de la escuela, detención, servicio a la escuela / comunidad, mejoramiento de campos escolares o suspensión de la escuela. La violación continua o repetida al grupo B de los Estándares de Conducta, podrán tener como resultado acciones disciplinarias más serias, incluyendo la expulsión.

SUSPENSION

La suspensión, es la retención temporal del privilegio a asistir a clases y a las actividades escolares, y del derecho a estar dentro de la propiedad de la escuela por un período específico, hasta diez (10) días de clase. Sin embargo, en circunstancias especiales y con la aprobación del Superintendente, las suspensiones podrán ser prolongadas hasta que alguna acción específica final se lleve a cabo, tal como exámenes físicos o mentales, o acción judicial.

La suspensión podrá ser impuesta en casos de infracciones graves a las reglas, de acuerdo a lo mencionado en los estándares y en el manual del estudiante, o en los casos donde otras medidas de corrección han fallado, o cuando el mantener al estudiante en la escuela sea perjudicial al bienestar general de la escuela o sus estudiantes. Se dará consideración a los efectos de la suspensión en todas las personas afectadas, incluyendo otros estudiantes, padres, maestros y el estudiante en cuestión.

PROCEDIMIENTOS PARA LA SUSPENSIÓN:

1. Antes de ser suspendido, el estudiante será informado de las reglas específicas que ha infringido, además de ser informado de la evidencia a la violación. Le será permitido presentar las evidencias que apoyen su posición.
2. Si el estudiante es suspendido, él (ella) será informado de las razones por esa acción, la duración de la suspensión y cualquier otra condición para su reintegración.

3. Los padres o tutores serán notificados de la suspensión, motivos de la misma y se les invitará a reunirse con la administración para hablar sobre la suspensión.
4. Si el asunto permanece sin solución, el estudiante o los padres podrán apelar la decisión al director(a) de la escuela. El la Junta Directiva del Distrito, ha delegado la autoridad de revisión final bajo OAR 581-21-065 al Superintendente o su designado.
5. Procedimientos alternativos para estudiantes que califican bajo las provisiones IDEA, Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 y del Acta de Americanos con Impedimentos que se seguirán de acuerdo a esas leyes.

EXPULSION

La Expulsión niega al estudiante el privilegio de asistir a clases, a actividades patrocinadas por la escuela y el derecho de estar en propiedad escolar por la duración de la expulsión. La expulsión puede ser recomendada como respuesta a un incidente particularmente grave o cuando parece que el estudiante es incapaz de beneficiarse del programa educativo o de adaptar su conducta de tal manera que ésta no interfiera con los derechos de otros en la escuela (OAR 581-21-070).

La expulsión puede prolongarse hasta por un período que no exceda un año. Los estudiantes que traigan un arma peligrosa a la escuela, o posean armas peligrosas dentro de la escuela con la intención de lastimar, amenazar u hostigar, serán expulsados por no menos de un año. De acuerdo a casos específicos, el Superintendente podrá modificar este requisito de expulsión.

La expulsión no será ordenada sino hasta cuando se haya renunciado a una audiencia o a la decisión del oficial en la audiencia de expulsión, la cual podrá ser apelada a la Junta Directiva.

PROCEDIMIENTOS PARA LA EXPULSION:

1. Cuando la supuesta conducta sea considerada suficientemente grave y amerite expulsión, el estudiante será suspendido pendiente el procedimiento de expulsión y el procedimiento de suspensión se llevará a cabo.
2. Los padres o tutores serán notificados de la

recomendación de expulsión y una conferencia a nivel escolar será programada. Como parte de la conferencia, el director(a) presentará un informe escrito que:

- 2.1 Especifique la presunta mala conducta.
- 2.2 Identifique los estatutos específicos, reglas administrativas, estándares del Distrito y provisiones del manual del estudiante que fueron violadas.
- 2.3 Contenga la afirmación de que el director(a) está recomendando la expulsión.
- 2.4 Notifique a los padres de su derecho a una audiencia a nivel del Distrito y al procedimiento de renuncia.
- 2.5 Sugiera un programa alternativo de instrucción.
- 2.6 Identifique derechos especiales y procedimientos únicos a estudiantes con impedimentos.
- 2.7 Explique cualquier expectativa adicional durante el período de la expulsión.
- 2.8 Explique el estatus de la suspensión del estudiante pendiente de la resolución del procedimiento de expulsión.
3. El derecho a una audiencia a nivel del Distrito será considerada declinada si una renuncia es firmada por los padres. Si tal audiencia es solicitada, o no renunciada ni solicitada dentro de un (1) día de trabajo después de la junta con el director(a), el director(a) notificará al Superintendente. En caso de que el padre guardián no se presente a la conferencia, la forma de renuncia le será enviada por correo registrado.
4. El Superintendente enviará un aviso por correo certificado y por correo ordinario a los padres o tutores, el cual contendrá:
 - 4.1 Los cargos específicos y conducta que constituye la supuesta violación.
 - 4.2 La recomendación de expulsión del director(a)

4.3 La hora, fecha y lugar de la audiencia.

4.4 Su derecho a representación.

5. El aviso será proporcionado por lo menos cinco (5) días calendario antes de la audiencia con el Distrito. La audiencia podrá ser llevada a cabo antes de la expiración de los cinco días con consentimiento mutuo.
6. Audiencias a nivel del Distrito serán conducidas de acuerdo con los procedimientos de audiencias del Distrito.
7. Procedimientos alternativos para estudiantes que califican bajo las provisiones de IDEA, Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973 y del Acta de Americanos con Incapacidades serán hechos de acuerdo a lo prescrito en esas leyes.

DAÑO A LA PROPIEDAD ESCOLAR

1. Cualquier distrito escolar al cual se deba alguna cuota o de donde la propiedad se ha extraviado o deliberadamente dañado o deteriorado, podrá retener la boleta de calificación, diploma o expediente del alumno(a) que deba la cuota o sea responsable de la pérdida o perjuicio, hasta que el alumno(a) o el padre o guardián del estudiante pague la cantidad adecuada;
2. El padre o guardián de tal estudiante será responsable por daños, tal y como lo prescribe la ley;
3. El Distrito se apegará a las limitaciones legales en lo que se refiere a la retención de calificaciones como lo indica ORS 339.260: el expediente será enviado cuando sea solicitado por otro distrito escolar, y estará disponible para su inspección por los padres o guardián legal cuando así lo soliciten.
4. Los derechos de los estudiantes a un proceso legal debido serán protegidos. Los padres o estudiantes que deseen apelar las cuotas o multas, podrán hacerlo así a través del Procedimiento de Quejas del Distrito, el cual está descrito en la última página de este documento.

Refiérase a ORS 339.260

ASISTENCIA OBLIGATORIA

A excepción de cuando sean dispensados por la ley de Oregón, todos los estudiantes entre las edades de 7 y 18 años que no hayan completado el grado 12, tienen la obligación de asistir regularmente tiempo completo a la escuela designada dentro de su área de asistencia.

Las personas que tengan control legal de estudiantes entre las edades de 7 y 18 años que no hayan completado el decimosegundo grado, están obligadas a asegurarse que el estudiante asista a la escuela. Bajo la dirección y supervisión del Superintendente, los directores(as) de las escuelas controlarán y reportarán cualquier violación a la ley de asistencia obligatoria al Superintendente o persona asignada. Esta violación es considerada infracción Clase C y es castigada con una multa de hasta \$180.

Además, si un padre u otra persona legalmente encargada del cuidado o custodia de un niño(a) menor de quince años de edad, no cumple con mandar a su hijo(a) a la escuela, dicha persona será sujeta a una multa adicional de hasta \$600.

EXCLUSIONES DE ASISTENCIA OBLIGATORIA A LA ESCUELA

En los siguientes casos, los estudiantes no serán requeridos asistir a escuelas públicas tiempo completo:

1. Los estudiantes que sean instruidos en una escuela privada o parroquial con cursos de estudio usualmente impartidos en grados 1-12 en escuelas públicas y que asistan por un período equivalente a aquel requerido a los estudiantes que asisten a las escuelas públicas,
2. Los estudiantes que comprueben a satisfacción de la Junta Directiva, que han adquirido los cursos de estudio impartidos en los grados 1-12 en las escuelas públicas,
3. Los estudiantes que hayan recibido un diploma de una escuela preparatoria.
4. Los estudiantes que estén siendo instruidos en casa por uno de sus padres,
5. Los estudiantes excluidos de asistencia como lo provee la ley,
6. Se podrá conceder una dispensa al padre de cualquier estudiante de 16 ó 17 años de edad y quien este empleado legalmente, que trabaje tiempo completo o medio tiempo y que esté inscrito en una escuela, o en un colegio comunitario, o en un programa de

educación alternativo. También se podrá conceder una dispensa a cualquier joven, que sea considerado como un menor emancipado, o que haya iniciado el proceso de emancipación bajo la ley ORS-419B-550-558.

**Refiérase a ORS 163.577
ORS 339.010 - .090
Política JEA**

ASISTENCIA

Ha sido comprobado que la asistencia regular a la escuela afecta el progreso académico del estudiante, sus calificaciones y el desarrollo de hábitos positivos de trabajo. Los procedimientos de asistencia del Distrito, operan bajo la suposición de que el 95% de los estudiantes no tienen problemas de asistencia. También asumimos que los padres están en la mejor posición para decidir sobre la asistencia de sus hijos(as). El papel principal de la escuela en lo que se refiere a la asistencia, es trabajar en cooperación con los padres y ayudar a los estudiantes a desarrollar hábitos de responsabilidad y formalidad.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS (NORMA JED)

La Junta Directiva, considera necesaria la asistencia regular a clases para el éxito educativo. Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela tal y como lo ordena la ley (ORS 339.010) y las normas de la Junta.

El director(a) será responsable de evaluar y actuar respecto a las solicitudes de los padres para justificar a sus estudiantes. Será de gran beneficio para el estudiante que los padres arreglen por anticipado cualquier ausencia justificada.

El criterio para las ausencias justificadas puede incluir:

1. Enfermedad/lesiones, cuarentena
2. Un viaje familiar inevitable, entrevistas por motivos educativos o de trabajo
3. Luto
4. Enfermedad grave en la familia
5. Observancia religiosa
6. Inclemencias del estado del tiempo
7. Emergencias
8. Citas legales o en la cortes que requieran la presencia del estudiante

El director de la escuela también podrá aceptar excusas por viajes familiares necesarios. Los profesionales médicos también podrán solicitar que al estudiante se le conceda una excusa por

ausencia.

La calificación del estudiante no será reducida o ningún crédito será negado como consecuencia directa de las ausencias justificadas. Sin embargo, las ausencias justificadas podrán afectar la actuación académica del estudiante. Aun cuando el estudiante sea justificado, él (ella) deberá satisfacer los requisitos de las clases y de la escuela.

Con el fin de que un estudiante pueda participar en actividades después de clases, tales como programas musicales, obras de teatro o programas atléticos, el estudiante deberá haber asistido por lo menos a la mitad de clases de ese día.

FALTAS INJUSTIFICADAS DEL ESTUDIANTE Y VAGANCIA (NORMA JEDA)

El Distrito cree que la asistencia regular es un factor importante que contribuye al progreso del estudiante en la escuela. La asistencia regular y puntual a clases también ayuda al estudiante a desarrollar hábitos de responsabilidad, los cuales son esenciales para tener éxito en la vida.

Teniendo estos principios en mente y de acuerdo con lo que dispone la ley, el Distrito ha desarrollado procedimientos de asistencia que favorecen una colaboración positiva con los padres para prevenir ausencias injustificadas y días de vagancia.

Una ausencia injustificada está definida como cualquier ausencia que no reúne el criterio de ausencia justificada. El ausentismo, está definido como ausencia de la escuela o de la clase sin ningún permiso previo.

La calificación del estudiante podrá ser reducida o el crédito negado como resultado de ausencias injustificadas y/o días de vagancia. Los estudiantes tendrán que completar un trabajo de reposición por ausencias injustificadas, pero no recibirán crédito por dicho trabajo. Además, el director(a) desarrollará e implementará un programa de intervención para apoyar las mejoras de asistencia

REPOSICIÓN DE TRABAJO

Los estudiantes contarán con el número de días de ausencia más uno, para presentar tareas de reposición por todas sus ausencias justificadas, excepto por exámenes y trabajos a largo plazo, de los cuales los estudiantes estaban enterados por anticipado. Se hará todo lo posible para

tener disponibles las tareas y/o trabajos para los estudiantes ausentes dentro de las 24 horas después de haber sido solicitadas.

Los estudiantes suspendidos de las clases estarán obligados a reponer trabajos.

AUSENCIAS IRREGULARES/ EXCESIVAS

Las ausencias irregulares o excesivas, afectan de forma negativa académico del estudiante. Ocho faltas injustificadas de medio día, en cualquier periodo de cuatro semanas y en las cuales la escuela este en sesión, serán consideradas como asistencia irregular. Un estudiante puede ser excusado por un periodo no mayor de cinco días durante un término de tres meses, o no excederse de diez días en cualquier término de por lo menos seis meses. La excusa por este periodo, se debe presentar por escrito y entregada directamente al director y si es necesario, adjuntar la documentación médica relevante. Si el estudiante tiene ausencias excesivas y su progreso académico está en riesgo, el director puede negar una solicitud hecha por los padres de excusar al estudiante para hacer un viaje.

El Distrito ha desarrollado procedimientos para animar a estudiantes con inclinaciones a faltar a clases a asistir a la escuela con regularidad. Los procedimientos específicos en su escuela están listados en la sección de asistencia del Manual para Padres y Estudiantes, disponible en cada escuela.

AUTORIDAD DE LOS PADRES

Los estudiantes están sujetos a la autoridad de sus padres o tutor legal en todo lo que se refiere a la escuela. Los estudiantes que tengan 18 años de edad, podrán asumir una responsabilidad personal con permiso escrito del padre. Se harán provisiones administrativas para los estudiantes que sean emancipados o que no vivan con sus padres o tutor legal.

ESTANDARES ACADEMICOS PARA ACTIVIDADES Y DEPORTES

El Distrito reconoce la participación en las actividades y deportes como una parte integral del proceso educativo. La experiencia ha demostrado que tal participación promueve y apoya la misión académica de las escuelas, a la vez que contribuye al desarrollo social y personal de los estudiantes. Los estudiantes que representen a sus escuelas deberán fijarse

altas expectativas para sí mismos en todas las áreas de la vida escolar, pero en particular en el salón de clases.

DEFINICIONES

1. Un atleta es definido como un estudiante que es miembro de un equipo patrocinado por la Asociación de Actividades Escolares de Oregon (OSAA), y que se encuentra en los grados novenos a doceavo.
2. Los participantes en las actividades son definidos como participantes en grupos patrocinados la OSAA, los cuales representan a la escuela públicamente o en las competencias con otras escuelas.

Las metas de los estándares académicos de participación son:

1. Apoyar a los estudiantes con enfoque continuo sobre la importancia del aprendizaje académico.
2. Animar a los estudiantes a que representen a la escuela como participantes de actividades y a verse a sí mismos como modelos positivos.

Con el fin de satisfacer los niveles de participación académica, el estudiante deberá satisfacer los niveles OSAA y del Distrito Escolar de Hillsboro como se indica a continuación:

1. Satisfacer los niveles OSAA de:

Equipos de Atletismo, Porristas, Ensayos y Danza. Música y Oratoria

- 1.1 Reunir los requisitos de OSAA, (1) Haber aprobado 5 materias el semestre previo o cuatro materias el trimestre previo y (2) estar inscrito y estar haciendo un trabajo aceptable en por lo menos 5 materias el semestre actual o por lo menos cuatro materias en el trimestre actual, y;
- 1.2 Aprobar todas las materias o recibir un GPA de 2.0 en el periodo de calificaciones previo. Las calificaciones de la escuela de verano pueden ser agregadas al semestre/trimestre previo. participar en el programa musical.

2. Satisfacer los estándares del Distrito Escolar de Hillsboro:

- 2.1. Aprobar todas las materias o recibir un GPA de 2.0 en el período de calificaciones previo.

Comenzando en el año escolar de 2008-09, los estudiantes que ingresan al noveno grado también deben reunir los estándares académicos del Distrito Escolar de Hillsboro, para ser elegibles a los programas patrocinados por la OSAA. Se usarán las calificaciones finales del octavo grado publicadas en el trimestre/semestre de la primavera, para determinar la elegibilidad para la temporada de otoño. Las calificaciones de la escuela de verano pueden ser adicionadas para la calificación de la elegibilidad.

Los participantes en programas de actividades y deportivas que no satisfagan los niveles OSAA, no son elegibles durante el término. Ellos no podrán participar o representar a la escuela en actividades OSAA hasta que las calificaciones del semestre/trimestre satisfagan la elegibilidad. De acuerdo a los niveles del Distrito Escolar de Hillsboro, los estudiantes que no sean elegibles académicamente, no podrán practicar a menos que soliciten una excepción y ésta sea aprobada por el director(a). La aprobación del director(a) dependerá, en parte, del plan del estudiante explicando cómo él (ella) cumplirá los requisitos académicos dado las demandas de tiempo para participar en los deportes o actividades.

Los participantes en programas de actividades y deportes que no satisfagan los niveles del Distrito Escolar de Hillsboro, podrán practicar, pero perderán el privilegio de representar a su escuela hasta que demuestren un reporte aceptable en 4-1/2 semanas.

Se espera que cada director atlético:

1. Conduzca una revisión académica de todos los estudiantes y/o participantes antes de su participación, y por lo menos una vez durante el otoño, invierno y primavera.
2. Administre el plan de acción establecido para cada estudiante identificado.

Si la actividad es parte de su responsabilidad a una clase, los estudiantes podrán permanecer en la clase, pero perderán el derecho a representar a su escuela, o perderán otras clases por ensayos o presentaciones.

En los casos donde la calificación dependa de su participación, se desarrollarán criterios

alternativos de calificación para que el estudiante pueda obtener calificaciones dentro de la escala (A-F). Los estudiantes que participen en la banda, coro o en representaciones de drama, podrán participar en los conciertos escolares y funciones teatrales, pero serán excluidos de actividades extras o competitivas tales como concursos, desfiles y viajes.

Asistencia: Los estudiantes deben estar presentes en la escuela, por lo menos la mitad del año, durante los días académicos regulares de un evento/partido/práctica. Las ausencias sin excusa pueden dar como resultado que el estudiante no pueda participar en un evento/partido/práctica. Las emergencias deben ser coordinadas por el Director/Administrador Deportivo.

ESTANDARES DE COMPORTAMIENTO PARA ACTIVIDADES Y DEPORTE

Los participantes de los programas de actividades y deportes, se apegarán en todo momento a todas los estándares de conducta. Representar a una escuela como parte de un programa de actividades o deportivo es un privilegio, y con ese privilegio, también van ciertas responsabilidades. La meta de los estándares de conducta es doble:

1. Los participantes en programas de actividades y deportes se presentarán o conducirán en una manera tal, que de prestigio a sí mismos, al grupo estudiantil, al equipo que representan, y a su escuela.
2. Todos los participantes en programas de actividades y deportes, se esforzarán constantemente por ser mejores a través del logro de normas más altas a aquellas requeridas a los estudiantes en general.

Con el fin de alcanzar estas metas, las siguientes normas estarán en efecto para todos los estudiantes que representen a su escuela como participantes en los programas de actividades deportivas.

ESTANDARES DE COMPORTAMIENTO PARA LAS ACTIVIDADES Y EL DEPORTE

En el Campo de Competencia, el estudiante:

1. Está bajo control en todo momento, y demuestra aplomo y compostura, sin importar la situación;

2. Es respetuoso con los oficiales;
3. Es modesto en la victoria, y cortés en la derrota;
4. No usa un lenguaje profano.

En la escuela y en la comunidad, el estudiante:

1. Trabaja duro para promover el orgullo con los otros estudiantes en su escuela y en la comunidad;
2. Es discreto en todo momento. La demostración de afecto en público no es alentada;
3. Muestra una apariencia y un comportamiento adecuado ante sus compañeros.

En el salón de clases, el estudiante:

1. Cumple con los estándares académicos de la escuela;
2. Es respetuoso con sus maestros y compañeros de clase;
3. Se abstiene de una mala conducta mientras viaja a los eventos. Una conducta disruptiva o alguna otra forma de mal comportamiento no será tolerada.
4. Permanece con el equipo en todo momento, cuando está asistiendo a eventos lejanos.

Los estudiantes que violen los estándares del comportamiento para las actividades y el deporte, serán disciplinados tal como está dispuesto en el manual del estudiante. También, los estudiantes pueden ser suspendidos de la competencia/práctica de su programa de actividades o deportivo.

ABUSO DE SUSTANCIAS – DEFINICIONES Y ESTANDARES

1. Un atleta es definido como un estudiante que es miembro de un equipo patrocinado por la OSAA, de noveno a doceavo grado. Las normas deportivas de entrenamiento requieren que todos los atletas estén de acuerdo en no poseer, usar, vender o facilitar alcohol, tabaco o drogas ilegales o no autorizadas o parafernalia en ningún momento. Los atletas se comprometen a no estar presentes en lugares donde se usan el alcohol o las drogas ilegales o no autorizadas.
2. Los participantes en las actividades son definidos como participantes en grupos patrocinados por la OSAA, los cuales representan a la escuela públicamente o en competencia con otras escuelas. Los participantes de actividades no poseerán,

usarán, venderán o facilitarán alcohol, tabaco o drogas ilegales o no autorizadas, o parafernalia en ningún momento

PENALIDADES

1. Primera Ofensa. Los participantes en los programas deportivos/actividades que violen las normas de tabaco, alcohol o drogas, serán suspendidos de participar y perderán el derecho a representar a su escuela por noventa (90) días del calendario.

Los participantes en los programas de actividades y deportes perderán el derecho a representar a la escuela en competencias, pero podrán continuar practicando con el equipo.

Como condición para ser reintegrado, y antes de poder representar a la escuela en cualquier actividad en lo sucesivo, los estudiantes que violen las normas de tabaco, alcohol o drogas tendrán que:

- Presentar una verificación y un resumen de la terminación de una evaluación y tratamiento de abuso de sustancias químicas o programa de cesación de tabaco a la administración o al director de deportes, y
- Reunirse con sus padres o tutores, entrenador y administrador (o su designado) antes de ser reintegrados.

Una vez satisfecho el procedimiento anteriormente indicado, el estudiante podrá solicitar del director(a) o de su designado su reinstalación después de no menos de veinte (20) días de clases.

2. Segunda Ofensa. Los participantes en los programas de actividades y deportes que cometan una segunda ofensa perderán sus privilegios de participación por un año.

En caso de supuestas violaciones, el proceso debido en forma de notificación sobre la supuesta violación y el derecho a una audiencia serán extendidos a los estudiantes envueltos. La implementación de esta norma yace en la administración del edificio y el director actividades y deportes de la escuela secundaria. Las consecuencias comenzarán tan pronto como una decisión a nivel de la escuela sea hecha. Las solicitudes para apelar esta norma deberán ser dirigidas al director(a) de la escuela.

CONDUCTA EN EL AUTOBUS ESCOLAR

Los estudiantes tienen el mismo nivel de responsabilidad por su conducta cuando viajan o esperan el autobús escolar, que cuando se encuentran dentro de la escuela. Las siguientes reglas son aplicables a todos los estudiantes viajando en autobuses operados por el Distrito. Estas reglas han sido establecidas para ayudar a los chóferes a asegurar que los estudiantes recibirán el recorrido más seguro posible de y hacia la escuela o eventos y actividades deportivas. El chofer del autobús escolar es responsable de su aplicación. El incumplimiento de estas reglas, o falta a obedecer rápidamente las instrucciones del chofer, podrá resultar en la pérdida del derecho a usar el autobús.

REGLAS:

1. Los alumnos a bordo del autobús están bajo la autoridad del chofer del mismo. Los estudiantes de secundaria deben contar con su tarjeta de identificación.
2. Cualquier actividad que impida la operación segura del autobús por el chofer es inaceptable.
3. Los estudiantes deberán permanecer sentados a toda hora mientras el camión esté en movimiento.
4. Los estudiantes serán asignados a un autobús específico. Los estudiantes deberán contar con un permiso escrito de uno de sus padres o tutor legal y del administrador de la escuela para abordar un autobús diferente al designado inicialmente, o para bajarse del autobús en otro lugar que no sea su parada regular.
5. Los estudiantes que no obedezcan las reglas del autobús publicadas podrán perder su privilegio de usar el transporte escolar.
- 6.

Todos los estudiantes que usen el transporte del Distrito, también deberán obedecer OAR 581-31-010, adoptado por el Departamento de Educación del Estado de Oregón. Estas reglas están anexas a estos estándares.

PENALIDADES:

1. Actos serios de conducta irresponsable, inapropiada o destructiva, resultarán en la renuncia **inmediata** al privilegio del estudiante a usar el transporte escolar.

Tales incidentes pueden incluir:

- 1.1 Ataque físico.
 - 1.2 Abuso verbal, incluyendo amenazas, hostigamiento o lenguaje inapropiado.
 - 1.3 Interferencia con el chofer o controles de operación del autobús.
 - 1.4 Vandalismo.
 - 1.5 Cualquier conducta que ponga en peligro la seguridad de otros, tal como el arrojar objetos fuera de la ventanilla.
2. El chofer del autobús expedirá una citación a los estudiantes que desobedezcan las reglas de transporte, o se involucren en alguna otra conducta inapropiada. La administración escolar decidirá la disciplina apropiada, la cual podrá incluir detención, asignación de servicio a la comunidad/escuela, pérdida del privilegio del uso del autobús escolar, suspensión o expulsión.
 3. La suspensión de los servicios de transporte está definida como la renuncia al privilegio del estudiante a usar el autobús por un máximo de diez (10) días. La expulsión de los servicios de transporte, está definida como la renuncia al privilegio del estudiante a usar el autobús hasta por un (1) año, y podrá ser impuesta ya sea debido a un incidente de naturaleza grave, como se lista anteriormente, o a la violación continua de las reglas que gobiernan a los estudiantes que usan el transporte escolar. Los padres de los estudiantes suspendidos o expulsados del servicio de transporte tienen derecho al procesal resumido en estos estándares.
 4. Procedimientos alternativos de renuncia al privilegio del uso del autobús serán aplicados para los estudiantes que califiquen bajo PL 101-476 ó Sección 504 del Acta de Rehabilitación de 1973.

Para información adicional, refiérase a las Reglas que Rigen a los Alumnos que Usan el Transporte Escolar en la siguiente página

REGLAS PARA ALUMNOS QUE USAN EL TRANSPORTE ESCOLAR

Reglamento Administrativo de Oregón 581-53-011

1. Los alumnos a bordo del autobús están bajo la autoridad del chofer del mismo.
2. Peleas, luchas o actividades ruidosas están prohibidas en el autobús.
3. Los alumnos deberán usar las salidas de emergencia únicamente en caso de emergencia.
4. Los alumnos deberán estar a tiempo para abordar el autobús en las mañanas y en las tardes.
5. Los alumnos no deberán armas de fuego, armas u otros materiales posiblemente peligrosos en el autobús.
6. Los alumnos no traerán animales en el autobús, con la excepción de los animales aprobados como guías.
7. Los alumnos permanecerán sentados mientras el autobús esté en movimiento.
8. El chofer podrá asignar los asientos a los alumnos en el autobús.
9. Cuando sea necesario cruzar la calle, los alumnos caminarán enfrente del autobús o de acuerdo a las instrucciones del chofer.
10. Ningún alumno deberá sacar las manos, brazos o cabeza por las ventanillas del autobús.
11. Los alumnos deberán tener un permiso escrito para bajarse del autobús en alguna otra parada que no sea la de su casa o la escuela.
12. Los alumnos deberán platicar en un tono de voz normal; está prohibido usar un lenguaje vulgar o ruidoso.
13. Ningún alumno deberá abrir o cerrar alguna ventanilla sin el permiso del chofer.
14. Los alumnos mantendrán el autobús limpio y deberán abstenerse de dañarlo.
15. Los alumnos deberán ser amables con el chofer, sus compañeros y personas en la calle.
16. Los alumnos que se nieguen a obedecer inmediatamente las instrucciones del chofer o que rehúsen obedecer las reglas del autobús, podrán perder el privilegio de uso del autobús.
17. El reglamento para los alumnos que usan el transporte escolar, debe ser mantenido en un lugar de la escuela visible claramente.

Además de lo anterior, se espera que los estudiantes obedezcan las siguientes reglas de conducta en los autobuses del Distrito Escolar de Hillsboro:

1. Están prohibidos los artículos grandes como proyectos de arte, presentaciones, visuales, monopatinos y patinetas, que no puedan ser transportados con seguridad mientras son sostenidos en el regazo del alumno, o colocados en un asiento vacío, o directamente bajo un asiento.
2. Los alumnos no interferirán con ninguno de los controles de operación del autobús escolar, excepto en caso de emergencia o según sean instruidos por el chofer.
3. Los alumnos deberán llegar a la parada del autobús por lo menos cinco minutos antes de la hora indicada.
4. Los alumnos no dañarán o intentarán dañar la propiedad pública o privada en ningún momento.
5. Los alumnos que esperan en la parada del autobús están bajo la jurisdicción del Distrito; por lo tanto, todas las reglas anteriores pertenecientes a alumnos que utilizan el transporte escolar, son aplicables tanto en la parada como a bordo del autobús.
6. El uso de tabaco en cualquier forma, está prohibido.
7. Radios, toca cintas u otros aparatos de sonido electrónico, están prohibidos por los estándares del Distrito, excepto aquellos de uso personal, de tamaño pequeño y que puedan ser usados con audífonos.

El chofer del autobús expedirá una infracción a cualquier estudiante que participe en una conducta irresponsable, inapropiada o destructiva. La administración escolar decidirá la disciplina apropiada por tal infracción(es), la cual podrá incluir detención, asignación de servicio en la escuela o la comunidad, suspensión, pérdida del privilegio de uso de autobús, y / o la expulsión.

Los incidentes de ataque físico, abuso verbal, interferencia con los controles de operación del autobús, o vandalismo podrán resultar en la suspensión inmediata del privilegio de transporte, independientemente de antecedentes anteriores de mala conducta.

AMENAZA DE BOMBAS

Las amenazas comunicadas de cualquier manera (ej. llamar a la escuela, amenazas escritas en las paredes, o escritas en papel, etc.), se considera como una seria interferencia en la escuela y en el bienestar de todas las personas. Los estudiantes que se encuentren comprometidos con las amenazas de bombas, serán sujetos a la suspensión y expulsión de la escuela y serán procesados con todo el peso de la ley.

FRAUDE

Es responsabilidad de la escuela promover con firmeza la honestidad e integridad académica en los estudiantes. El fraude no será tolerado. Cualquier estudiante que se descubra haciendo trampa recibirá cero de calificación en la tarea o examen.

Además, en el evento de una segunda ofensa, se llevará a cabo una conferencia con los padres del estudiante, pudiendo resultar en la separación del estudiante de su clase con pérdida de crédito y acción disciplinaria adicional. (Ver Disciplina, Ofensas Grupo B)

El Fraude incluye todos los actos académicamente deshonestos, tales como proporcionar o recibir información durante un examen, copiar exámenes o tareas, permitir a otros copiar el trabajo propio, obtener respuestas a pruebas o preguntas por anticipado, uso no autorizado de materiales durante un examen, incluyendo aparatos de telecomunicación y cámaras, uso de un proyecto o reporte en una segunda clase sin el permiso del maestro(a), uso de ideas o trabajos de otros como si fueran propios (plagio), incluyendo materiales electrónicamente obtenidos (artículos, documentos, proyectos, información en enciclopedias, artículos de revistas o periódicos y materiales similares).

SUBSTANCIAS CONTROLADAS (DROGAS) INCLUYENDO ALCOHOL

USO O POSESION

La evidencia de uso y/o posesión de bebidas alcohólicas o drogas o narcóticos ilegales o no autorizados, incluyendo marihuana y parafernalia relativa, está prohibida en cualquier forma en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela. Las sustancias pretendiendo ser ilegales también están prohibidas. Esto incluye su consumo antes de

llegar a clases o actividades patrocinadas por la escuela.

A los estudiantes que se encuentren bajo sospecha de estar bajo la influencia de alcohol, se les hará una prueba. (Ej. Con un alcoholímetro).

MULTAS - PRIMERA OFENSA

1. Suspensión inmediata de la escuela hasta por diez (10) días de clases.
2. Evaluación de abuso de sustancias químicas por:
 - 2.1 Departamento de asesoramiento (escuelas preparatorias)
 - 2.2 Agente de la comunidad designado a expensas del Distrito; o
 - 2.3 Tercera persona aprobada a expensas del padre o tutor.
3. Después de la evaluación, un consejero escolar o administrador se reunirá con el estudiante y el padre o tutor y, usando los resultados de la evaluación, definirá las actividades para su readmisión. El estudiante y el padre o tutor necesitarán completar las actividades y presentar los reportes de progreso oportunamente al director(a) a través del consejero(a)
4. Los estudiantes que no completen la evaluación y conclusión subsiguiente, estarán sujetos a una acción disciplinaria adicional, incluyendo la expulsión.

MULTAS - SEGUNDA OFENSA

Cualquier violación repetida resultará en la suspensión inmediata y posible recomendación de expulsión de la escuela.

VENTA O DISTRIBUCIÓN

La venta o distribución de o conspiración a vender o distribuir bebidas alcohólicas o drogas o narcóticos ilegales o no autorizados, incluyendo marihuana y parafernalia relativa, está prohibida en cualquier forma en la escuela o durante cualquier actividad patrocinada por la escuela. Sustancias pretendiendo ser ilegales también están prohibidas

MULTAS POR VENTA O DISTRIBUCIÓN

Suspensión inmediata y recomendación de expulsión de la escuela.

VESTIDO Y ARREGLO PERSONAL

Se imponen restricciones de vestido y arreglo personal cuando están directamente relacionadas a una conducta amenazante o interfieren con el aprendizaje de otros. Deseamos trabajar en cooperación con los estudiantes y padres para clarificar y aplicar los estándares de vestido y arreglo personal.

Es un hecho que el vestido de los estudiantes ejerce una influencia importante en su actitud hacia el aprendizaje dentro de cualquier escuela. Aun cuando detalles de gusto deberían ser dejados a juicio de los estudiantes y sus padres, sentimos una gran responsabilidad como educadores de proveer guías recomendables para el uso de padres y estudiantes en la determinación de lo que es y no es apropiado. La clave de esta guía es que el vestido y cuidado personal nunca deberán interferir con el derecho de cada uno para aprender o enseñar, o poner en peligro la salud o la seguridad. Cuando la naturaleza de una actividad de aprendizaje excluya ciertas modas de vestido o arreglo personal por motivos de salud o seguridad, se desarrollarán normas apropiadas y serán puestas al alcance de los estudiantes participantes en esas actividades.

1. Las siguientes guías generales están diseñadas con suficiente amplitud para permitir la expresión de gustos individuales:
 - 1.1. Se deberá usar zapatos a toda hora.
 - 1.2. Cubrir adecuadamente el cuerpo es necesario. Es inapropiado usar blusas hálter, sin tirantes, entalladas, muy cortas o reveladoras, exhibir ropa interior y faldas demasiado cortas.
 - 1.3. Excepciones al número 2.1 y 2.2 anteriormente descritas podrán ser permitidas en las áreas de Educación Física únicamente.
 - 1.4. Las prendas de ropa decoradas o marcadas con dibujos, palabras o frases que contengan insinuaciones de carácter sexual, vulgares, obscenas, o que promuevan la violación de las reglas de conducta de la escuela están prohibidas. Símbolos representativos

de pandillas juveniles, colores, o insignias no están permitidos. Ropa decorada o marcada con ilustraciones, palabras, o frases que perjudican o interrumpen y/o que promueven la superioridad de un grupo sobre otro no está permitida.

- 1.5. El uso de shorts está permitido como vestido escolar siempre y cuando sean a la medida, no entallados y a medio muslo de largo. Shorts hechos de pantalones vaqueros usados y trajes de baño no están permitidos.
- 1.6. La escuela podrá requerir que los estudiantes guarden prendas de vestir en sus casilleros, si dicha ropa pudiera ser usada para ocultar armas o intimidar a otros.
- 1.7. No se permiten las prendas de vestir que pudieran dañar al estudiante mismo o a otros, (por ejemplo, cuellos con clavos o cadenas)

Las siguientes restricciones para el vestido y cuidado personal están relacionadas con las pandillas/sociedades secretas. Estas restricciones fueron recomendadas por el Equipo del Oeste de Intervención de Pandillas del Condado de Washington, que se compone de personal escolar, reforzamiento de la ley y el Departamento Juvenil del Condado de Washington. Se harán modificaciones a estas restricciones durante el año, a medida que recibamos las recomendaciones del Equipo de Intervención contra las Pandillas del Condado de Washington.

2. Ciertas prendas de vestir, pertenencias personales y algunos adornos usados con el propósito de identificar la participación o apoyo a una pandilla juvenil, interfieren claramente con el proceso de aprendizaje y el clima escolar. Los ejemplos incluyen, pero no están limitados a:
 - 2.1. Ropa con escritura estilizada tipo pandillero listando apodos y otras palabras.
 - 2.2. Ropa exhibiendo símbolos de drogas o parafernalia.
 - 2.3. Todos los adornos como collares o botones que estén relacionados con drogas o pandillas.

- 2.4. Ropa decorada con los números asociados a pandillas 12, 13, 14, 18 o los mismos números en orden reverso.
- 2.5. Vestirse con un solo color sólido.
- 2.6. Ciertos accesorios para el cabello (Ej. redes para cabello, turbantes, pañuelos, cinturones que cuelgan y usar guantes en espacios cubiertos).
- 2.7. Tatuajes asociados con pandillas.
- 2.8. Vestuario, parches o adornos que promuevan el odio y la violencia. (Ej. símbolos nazis o banderas confederadas).
- 2.9. Ropa demasiado amplia, vestida con el propósito esconder o contrabandear armas.
- 3.0 Grupos de estudiantes vestidos con colores similares, o estilos y que no hayan sido solicitados o aprobados por la escuela.

Tal ropa, pertenencias personales y adornos estarán prohibidos dentro de la propiedad del Distrito y en eventos patrocinados por la escuela.

Las recomendaciones iniciales hechas por los maestros(as) en conexión a estas guías serán dirigidas a un administrador. En caso de incumplimiento obvio, los padres del estudiante serán notificados. Al estudiante se le pedirá cambiar su vestuario antes de poder regresar a clases cuando su vestido y cuidado personal claramente distraiga el aprendizaje o representen un peligro a la salud o a la seguridad. Tales actividades pueden resultar en una seria acción disciplinaria.

Refiérase a la Norma JFCEA-AR

VESTIDO Y APARIENCIA PARA ACTIVIDADES OPCIONALES

Es la intención de la Junta Directiva, dar todo tipo de apoyo a consejeros de las actividades del Distrito, para establecer altas expectativas, particularmente en áreas de vestido y cuidado personal de estudiantes representando a nuestra escuela en público. Durante las actividades voluntarias donde los estudiantes representan a la escuela, el consejero o entrenador podrá recomendar el tipo de vestido y los estándares de cuidado personal

al director(a). Una vez aprobado por el director(a), los estudiantes serán notificados de los estándares y cualquier estudiante que no cumpla con estas medidas le podrá ser negada la oportunidad de participar. Las expectativas deberán ser claras desde un principio y estar dentro de los medios económicos de todos los estudiantes.

Refiérase a la Política JFCA

APARATOS ELECTRONICOS DE SONIDO Y COMUNICACION

Los estándares del Distrito prohíben el uso de teléfonos celulares radios, tocadiscos compacto CD, tocadiscos MP3, y otros equipos de sonido electrónicos o aparatos de comunicación en todos los salones de clases. El uso de aparatos de comunicación dentro de los predios de propiedad de la escuela, y en los eventos escolares con propósitos ilícitos o de interrumpir no está permitido. El uso de cámaras o teléfonos celulares con cámara están prohibidos en los vestidores y baños. Mientras se encuentren en el campus de la escuela, o en las actividades escolares, no se podrá utilizar aparatos electrónicos para grabar o para ver fotografías, videos o audios de los estudiantes o del personal, con el propósito de publicarlos en el internet, con cualquier contenido que pueda ser usado para hostigar, degradar o amenazar. Los aparatos pequeños para uso personal y con audífonos, podrán ser usados en algunas áreas de la escuela, a discreción de la administración. Se recomienda a los estudiantes muy enfáticamente dejar los aparatos de sonido electrónico o de comunicación en casa para prevenir su pérdida o robo. La escuela no es responsable en caso de la pérdida o robo de los aparatos electrónicos.

ACOSO

El acoso a los estudiantes por parte de un miembro del personal de la escuela o por parte de otro estudiante, o el acoso de parte de un estudiante hacia un miembro del personal del Distrito, no se tolerará en ningún momento mientras los estudiantes se encuentren en los terrenos del Distrito, o en propiedades que sean de jurisdicción del Distrito; en los autobuses y vehículos que sean operados, alquilados o propiedad del Distrito; mientras asisten o participan en alguna actividad del Distrito; o mientras estén fuera de las propiedades de la jurisdicción del Distrito y tienen mala conducta y esta afecta directamente el buen orden, el

manejo efectivo y el bienestar del Distrito.

Las infracciones de acoso incluyen la intimidación o el acoso basado en la raza, el color, nacionalidad de origen, religión, sexo, orientación sexual, edad, discapacidad, situación de los padres, o estado civil.

Un estudiante que es sujeto de acoso o conoce de un caso de acoso, debe notificarlo inmediatamente y a menos de treinta días (30) a un miembro del personal o al director de la escuela. El director es el investigador asignado. El investigador alternativo es el Director Ejecutivo de la Oficina para el Desempeño Escolar. El investigador puede pedir que el estudiante llene la solicitud de la queja por acoso y entregar cualquier evidencia del mismo. La información que se reciba durante la investigación se mantendrá confidencial hasta donde sea posible, sin embargo, se le informará al estudiante que el investigador necesita investigar.

El director y/o el Director Ejecutivo de la Oficina para el Desempeño Escolar, pueden establecer una investigación de acoso si no hay una queja por escrito.

Refiérase a la Forma JBA-AR (Apéndice A)

COMPORTAMIENTO ABUSIVO

El Distrito Escolar de Hillsboro siempre ha buscado promover un ambiente seguro, en donde los estudiantes puedan participar en las diferentes actividades y organizaciones, sin comprometer su salud, seguridad o bienestar. El Distrito por lo tanto, prohíbe el comportamiento abusivo en cualquiera de sus formas. El impacto de las actividades donde el comportamiento abusivo este presente, puede resultar en un daño irreparable a sus víctimas, a sus familias y a la comunidad.

La prevención del comportamiento abusivo es la responsabilidad de cada estudiante y de cada miembro del personal. Cada persona debe aceptar su obligación personal de preservar los valores de ser justo, civilizado y respetuoso de los derechos de los demás.

1. El comportamiento abusivo está prohibido. Abuso significa cualquier acto intencional, mal intencionado y a sabiendas, cometido ya sea por un solo individuo o en concierto con otras personas, en contra de otro estudiante y en el cual dicho acto pueda causar o contribuir a un riesgo considerable

de una herida potencial, daño mental o degradación personal.

2. Cualquier solicitud de participar en un acto de comportamiento abusivo, está totalmente prohibido.
3. Ayudar e instigar a otra persona que está involucrada en un acto de comportamiento abusivo, está prohibido.
4. Si la víctima ha accedido, o ha consentido a participar en la actividad de comportamiento abusivo; esto no puede ser presentado como una defensa a la violación de este estándar.
5. Todos los estudiantes y los miembros del personal, deben tomar medidas razonables para prevenir la violación de este estándar.
6. Las violaciones a este estándar hechas por los estudiantes, o interferir en una investigación relacionada con esta norma, está sujeto a las sanciones consignadas en los Estándares de Conducta del Estudiante.
7. Cualquier miembro del personal que participe o que a sabiendas permita, autorice o apruebe cualquier actividad de comportamiento abusivo, está sujeto a las acciones disciplinarias del Distrito. Los miembros del personal, están obligados a reportar al administrador de sus instalaciones, cualquier actividad de comportamiento abusivo, que se sospeche que haya ocurrido.
8. El Distrito reportará a la autoridades cualquier reclamo acerca del comportamiento abusivo, en el que este envuelta una conducta criminal, que haya creado un riesgo considerable a la salud o a la seguridad de cualquier persona dentro del Distrito.
9. Los estudiantes que participen en las actividades patrocinadas por la escuela, en los deportes y/o en otros programas escolares extracurriculares, pueden ser disciplinados de acuerdo a los Estándares de Conducta del Estudiante. Esta política es aplicable las 24 horas del día, todo el año y no tiene limitaciones en cuanto al lugar de conducta.

Refiérase a la Política JFCF-AR

INSPECCION Y EMBARGO

La Junta Directiva, se esmera por ofrecer un ambiente apropiado para el aprendizaje, que garantice la seguridad y el bienestar del personal y los estudiantes en las escuelas. Para ayudar a obtener estas metas, los oficiales escolares podrán inspeccionar la

persona, y su propiedad personal, (incluyendo los casilleros de la escuela, escritorios, otras áreas de almacenamiento) y los vehículos de los estudiantes, y embargar la propiedad que juzgue nociva o perjudicial a la seguridad y bienestar de los estudiantes y del personal de la escuela, si los oficiales escolares tienen una sospecha razonable para creer que un acto ilegal o una violación a las normas y reglas de la escuela está siendo cometido o está a punto de ser cometido.

DEFINICIONES

Las siguientes definiciones son provistas para ayudar en la implementación de las reglas administrativas de inspección y embargo.

1. “Sospecha razonable” quiere decir suficiente conocimiento reunido por el oficial del Distrito a la hora en que el oficial hace o autoriza la inspección que podría hacer a una persona sensata creer que la inspección de un estudiante o lugar en particular descubrirá la evidencia de una violación contra la ley, norma de la Junta Directiva, reglamento administrativo o regla escolar. El conocimiento del oficial podrá estar basado en la experiencia previa relativa del oficial, observación hecha por el oficial, y/o información creíble de otra persona.
2. La “experiencia previa” puede proveerle al oficial del Distrito información relativa a la posibilidad de violación, así como información que capacite al oficial para evaluar la credibilidad de la información de otra persona.
3. La “información creíble de otra persona” podrá incluir, información provista por otro empleado del Distrito, estudiante, representante de la policía y u otro oficial del gobierno, padre, o alguna otra persona que el oficial del Distrito considere razonablemente verdadera.
4. “Razonable alcance” quiere decir que la manera, frecuencia y extensión de la inspección están razonablemente relacionadas con los objetivos del registro, limitados a un estudiante en particular o a los estudiantes que más probablemente están involucrados en la infracción, y sin ser excesivamente intrusa considerando la edad, sexo, madurez y naturaleza de la infracción del estudiante.

CONSENTIMIENTO VOLUNTARIO

Cuando un oficial del Distrito tenga una sospecha razonable para creer que existe la evidencia de una violación contra la ley, norma de la Junta Directiva, reglamento administrativo o regla escolar, que está presente en un área determinada de almacenamiento propiedad del Distrito asignada a algún estudiante, o en la ropa o la propiedad personal de un estudiante, el oficial tiene la opción de realizar una búsqueda, o pedir al estudiante que voluntariamente proporcione la evidencia solicitada. Antes de realizar una inspección, por lo regular el oficial deberá pedirle al estudiante que voluntariamente vacíe el contenido del área de almacenamiento, ropa o propiedad personal.

Si el estudiante se rehúsa, el oficial podrá buscar la evidencia después de evaluar la seguridad del estudiante y el personal usando los métodos de inspección disponibles más prudentes. La negativa a acceder podrá ser considerada como desafío y podrá resultar en disciplina. El oficial podrá ponerse en contacto con los padres del estudiante o comunicarse con la policía para que lo asista en la investigación.

BÚSQUEDA DE EVIDENCIA DE UNA VIOLACIÓN—ESTUDIANTE O PROPIEDAD PERSONAL DEL ESTUDIANTE

1. Se podrá hacer una inspección a un estudiante en particular o de la propiedad personal de un estudiante. La propiedad personal de un estudiante incluye, pero no está limitada a billeteras, bolsas de mano, loncheras o sacos, bolsas de libros, mochilas, u otros contenedores usados para transportar pertenencias. Un automóvil traído por el estudiante a la escuela y estacionado en los campos escolares estará sujeto al reglamento del Distrito y de la escuela.
2. Todas las investigaciones estarán basadas en una sospecha razonable y serán razonables en alcance.
3. Generalmente, las inspecciones serán conducidas por el administrador del edificio. En algunas circunstancias el administrador del edificio podrá ser asistido por un oficial de policía.
4. Generalmente, al estudiante se le permitirá estar presente durante el registro de su propiedad personal. Sin embargo, la presencia del estudiante no es requerida.

5. El registro de un estudiante estará limitado a la ropa del estudiante únicamente. Ropa quiere decir el abrigo o chamarra, pantalones, calcetines, zapatos, camisa, u otras prendas de vestido usadas por el estudiante. La inspección de la ropa podrá incluir la búsqueda de algún envase dentro de la ropa, siempre y cuando el envase sea del tamaño y forma para proteger el objeto de la investigación.
 6. La inspección de un estudiante será conducida por un oficial del Distrito del mismo sexo que el estudiante, a excepción de circunstancias peligrosas o de emergencia.
 7. Cuando el objeto de la búsqueda pueda ser sentido con un toque ligero de la palma de la mano en la prenda de ropa o en la propiedad personal, el oficial del Distrito podrá primero tocar la prenda de ropa o la propiedad con el intento de localizar el objeto antes de buscar dentro de la prenda de ropa o propiedad.
 8. El registro de un estudiante será conducido en privado, fuera de la vista de otros estudiantes, personal escolar y otros, y en la presencia de un testigo adulto del mismo sexo que el estudiante, a excepción de circunstancias peligrosas o de emergencia.
 9. Cualquier artículo removido del estudiante como resultado de los procedimientos arriba indicados, pero que no es evidencia de una violación a la ley, norma de la Junta Directiva, reglamento administrativo o regla escolar, será regresado al estudiante, según sea apropiado.
 10. Los oficiales de la escuela tratarán de notificar a los padres de los estudiantes involucrados en el registro de la persona o de la propiedad personal.
3. Los estudiantes serán notificados de que las áreas de almacenamiento propiedad del Distrito, asignadas a los estudiantes están sujetas a inspección de rutina sin aviso previo por cualquier razón, con el fin de:
 - Asegurar que ningún artículo prohibido se encuentre en las propiedades del Distrito;
 - Asegurar el mantenimiento de una higiene adecuada;
 - Asegurar la condición mecánica y de seguridad;
 - Recuperar libros de texto de la biblioteca atrasados, textos u otros materiales de instrucción o equipo propiedad del Distrito.
 4. Los estudiantes asumirán la responsabilidad de la seguridad de sus casilleros.
 5. Podrán llevarse a cabo inspecciones generales de casilleros por las autoridades de la escuela por cualquier razón, a cualquier hora, sin aviso previo, sin el consentimiento de los estudiantes y sin una orden de inspección.

CIRCUNSTANCIAS PELIGROSAS O DE EMERGENCIA

1. Cuando un oficial del Distrito tiene conocimiento de algo que podría causar a una persona sensata creer que una emergencia o circunstancia peligrosa existen, y que es necesario actuar para proteger la seguridad de alguna persona o propiedad, el oficial podrá efectuar una investigación hasta donde sea necesario con el fin de disipar las circunstancias de emergencia o peligrosas.
2. Al responder a esta emergencia o circunstancia peligrosa, las acciones del oficial serán razonablemente efectivas y no más intrusas de lo que sea necesario.

OTRAS INSPECCIONES

1. Los vehículos de los estudiantes podrán ser estacionados dentro de la propiedad del Distrito, a condición de que el estudiante y su(s) padre(s) permitan que el vehículo y su contenido sean inspeccionados cuando exista sospecha razonable de que el vehículo contiene evidencia de una violación. Además, los vehículos de los estudiantes en propiedades de otro distrito escolar o en otra propiedad donde actividades bajo la jurisdicción del Distrito ocurran también estarán sujetos a tales condiciones. Esto es aplicable a actividades

INSPECCIÓN DE RUTINA DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO ASIGNADA A ESTUDIANTES

1. Los casilleros, escritorios y otras áreas de almacenamiento proporcionadas por la escuela y asignadas a un estudiante en particular, son propiedad del Distrito, permanecen en la posesión del Distrito y están bajo el control del director(a) del edificio.
2. Los estudiantes podrán usar las áreas de almacenamiento propiedad del Distrito, únicamente con el propósito limitado de guardar temporalmente artículos necesarios para asistir y participar en programas de instrucción o de actividades. Ningún otro uso está permitido.

patrocinadas por la Asociación de Actividades Escolares de Oregón (OSAA) u otras organizaciones voluntarias aprobadas por la Junta de Educación del estado.

Si un estudiante o padre(s) se niega a permitir acceso a un vehículo cuando así se solicite, bajo las circunstancias descritas anteriormente, el privilegio del estudiante de traer un vehículo dentro de la propiedad del Distrito será terminado. Una negativa someterá al estudiante a disciplina y hasta expulsión, y oficiales de la policía podrán ser notificados.

2. Detectores de metales, incluyendo mecanismos por los que se pasa o de mano, podrán ser usados cuando el Superintendente o su designado determine que existe la necesidad para tales detectores, con base en una información razonable, o unos antecedentes o condición actual de:
 - Armas de fuego u objetos peligrosos encontrados en la escuela, dentro de la propiedad del Distrito, en una función escolar, o en la vecindad de la escuela; o
 - Incidentes de violencia implicando armas de fuego en la escuela, dentro de la propiedad del Distrito, en una función escolar, o en la vecindad de la escuela.

Al realizarse una detección positiva, al estudiante usualmente se le pedirá que voluntariamente se deshaga del artículo de metal. El oficial del Distrito podrá buscar el artículo en las prendas de vestir o la propiedad personal del estudiante, si el estudiante se rehúsa a dar consentimiento o si la detección positiva de metal no es explicada en forma satisfactoria.

3. Se podrán usar perros entrenados para detectar drogas cuando el Superintendente o su designado determine que existe la necesidad de usar dichos perros con base a información razonable o antecedentes o condición actual de:
 - Drogas y/o uso o posesión de parafernalia de drogas en la escuela, dentro de la propiedad del Distrito, en una función escolar, o en la vecindad de la escuela; o
 - Incidentes de violencia o emergencias de salud implicando drogas y/o parafernalia de drogas en la escuela, dentro de la propiedad del Distrito, en una función escolar, o en la vecindad de la escuela.

Después de que tal necesidad ha sido determinada, los perros detectores de drogas podrán ser usados para olfatear contrabando en las instalaciones del Distrito, incluyendo, pero no estando limitadas a, áreas de almacenamiento propiedad del Distrito, en la propiedad personal del estudiante, como mochilas, o en los vehículos de los estudiantes estacionados dentro de la propiedad del Distrito, siempre que haya una sospecha razonable para creer que existe contrabando en el área o el vehículo.

No se usarán perros detectores de drogas para investigaciones generales o de rutina, mientras los estudiantes se encuentren cerca de la zona que es sujeta a investigación. De cualquier forma, las búsquedas generales a las propiedades del Distrito pueden llevarse a cabo antes o después de las clases o mientras éstas se llevan a cabo.

La intención de usar perros entrenados para detectar drogas no es para investigar directamente a una persona. De cualquier forma, una sospecha razonable de posesión o contrabando puede impedir ese intento.

DISCIPLINA

La posesión o uso de materiales peligrosos, insalubres, ilegales o no autorizados resultará en:

1. Embargo del material:
 - 1.1 La propiedad, posesión de la cual es una violación a las normas de la Junta Directiva, el reglamento administrativo o reglas escolares será regresada al padre o, si también en violación a la ley, entregada a la policía o destruida por el Distrito según determine apropiado el director(a) del edificio.
 - 1.2 La propiedad robada será regresada a su dueño legítimo.
2. Disciplina, incluyendo expulsión y notificación a la policía según sea apropiado, o sea requerido de otra forma por las normas de la Junta Directiva o la ley.

AVISO

Un Aviso de las normas de la Junta Directiva y las provisiones pertinentes de este reglamento, será proporcionado anualmente al personal, estudiantes y sus padres a través de su personal escolar y de manuales para padres y estudiantes.

Refiérase a la Política JFG

SOCIEDADES SECRETAS/PANDILLAS

La Junta Directiva del Distrito Escolar de Hillsboro, cree que la presencia de pandillas y actividades pandilleras pueden causar un trastorno considerable o interferencias materiales en las escuelas y actividades escolares.

Una sociedad secreta o pandilla está definida como un grupo que se identifica a sí mismo a través del uso de un nombre, con apariencia o lenguaje únicos, incluyendo señas con las manos, el reclamo de territorio geográfico, o la adhesión a creencias distintas que con frecuencia resultan en actividad criminal. El Distrito Escolar de Hillsboro se ha asociado con el Equipo de Intervención en contra de las Pandillas del Condado de Washington, para reforzar las siguientes restricciones:

Ningún estudiante dentro de la escuela o propiedad escolar, o durante cualquier actividad escolar:

1. Llevará puesto, tendrá en su posesión, consumirá, distribuirá, exhibirá o venderá ropa, joyería, emblemas, insignias, símbolos, letreros, u otros artículos que sean evidencia de membresía o afiliación a alguna pandilla.
2. Cometerá algún acto o usará lenguaje, ya sea verbal o no verbal (Ej. gestos, saludos de mano, etc.) que demuestren membresía o afiliación a una pandilla.
3. Usará lenguaje o cometerá algún acto que promueva los intereses de alguna pandilla o actividad pandillera, incluyendo, pero no limitado a:
 - Invitar a otros a convertirse en miembros de pandillas.
 - Solicitar de alguna persona pago por su protección, o amenazar o intimidar a alguna persona.
 - Cometer algún acto ilegal o alguna violación a los estándares del Distrito.
 - Incitar a otros estudiantes para usar violencia física contra otra persona.

MULTAS:

Las violaciones podrán resultar en acciones disciplinarias serias, incluyendo expulsión. (Ver Disciplina, Ofensas Grupo A y B)

**Refiérase a la Sección de Vestido y Arreglo Personal, para información más específica.
Política JFCEA**

TABACO

Está estrictamente prohibida la venta, posesión o uso de cualquier sustancia que contenga tabaco o productos de imitación, incluyendo aquel sin humo, en cualquier forma dentro de la escuela o en las inmediaciones y proximidades observables de las instalaciones escolares, o en los vehículos del distrito o en los eventos patrocinados por el distrito.

MULTAS

1. Primera Ofensa. Confiscación, disciplina dentro de la escuela, detención, servicio a la comunidad o en la escuela, o suspensión de la escuela por un corto plazo.
2. Segunda Ofensa. Suspensión de la escuela por un mínimo de tres (3) días.
3. Ofensas Subsecuentes: Ofensas subsecuentes podrán requerir inscripción en un programa de tratamiento para fumadores y/o la posible recomendación de la expulsión de la escuela.

VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS

Es necesario el reglamento escolar referente al uso de vehículos por los estudiantes, ya sea para transportarse de y hacia la escuela o a actividades escolares, debido a los peligros en el estacionamiento, patrones de tráfico peligrosos, seguridad y supervisión de aquellos estudiantes que no manejan, responsabilidad de la escuela hacia los padres y control de delincuentes. Los vehículos estarán sujetos a inspección de acuerdo a la sección Inspección y Embargo.

VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Los estudiantes que tienen licencia para manejar podrán ser autorizados a manejar un vehículo de y hacia la escuela bajo las siguientes condiciones:

1. Todos los vehículos manejados a la escuela deberán ser registrados con la administración escolar. El permiso para estacionarse en la escuela es a la discreción de los administradores del edificio y podrá ser limitado si existe poco o ningún espacio; así como terminado por violación a estos estándares.
2. Deberán ser obedecidas las leyes locales de tráfico y del Estado y normas escolares para los vehículos.

3. Los infractores a las normas arriba mencionadas, están sujetos a que sus vehículos sean removidos de la propiedad de la escuela a expensas del dueño y a recibir la apropiada acción disciplinaria.
4. El permiso para usar los vehículos de los estudiantes durante las horas de clase, deberá obtenerse a través de la oficina de la escuela. El uso de vehículos durante las horas de clase está prohibido, excepto con el permiso de las autoridades escolares.
5. El no operar un vehículo motorizado en forma cuidadosa y prudente, podrá resultar en la revocación del permiso para estacionarse y manejar dentro de la propiedad del Distrito.

VEHÍCULOS NO MOTORIZADOS

Los estudiantes podrán montar su bicicleta de y hacia la escuela bajo las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes deberán obedecer las normas locales escolares y estacionarse en las áreas designadas.
2. Los estudiantes deberán seguir las reglas de tráfico para bicicletas, establecidas por la División de Vehículos Automotores de Oregón.
3. Los infractores a las reglas anteriormente mencionadas, podrán perder el privilegio del uso de su bicicleta.

Los caballos o vehículos motorizados no autorizados no están permitidos en los campos del Distrito o los campos de atletismo. Patinetas y patines no podrán ser usados en ninguna de las instalaciones del Distrito.

ARMAS Política JFCJ

Con excepción de los oficiales de policía, ningún individuo, aunque tenga licencias u otras autorizaciones para llevar armas cargadas o descargadas, no podrá poseer tales armas al entrar a cualquier edificio o instalación escolar. Las armas bajo control de oficiales de la policía están permitidas. El Superintendente podrá autorizar a otras personas a poseer armas dentro de los edificios escolares. El Superintendente podrá establecer una norma con condiciones o procedimientos especiales a seguir antes de dar tal autorización.

Están prohibidas las armas o copias de armas dentro de cualquier propiedad escolar. Los estudiantes no traerán, poseerán, ocultarán o usarán un arma dentro de las propiedades del Distrito o durante las actividades bajo la jurisdicción del Distrito o actividades entre las escuelas administradas por la OSAA.

Las armas incluirán, pero no estarán limitadas a: armas de fuego, cuchillos, nudillos de metal, navajas, explosivos, gases dañinos o peligrosos, venenos, drogas, u otros artículos hechos con la intención de usar, vender, lastimar, amenazar u hostigar a otros estudiantes, miembros del personal, padres y patrocinadores.

Las armas prohibidas o réplicas de armas están sujetas a embargo o confiscación. Los estudiantes en posesión de armas serán reportados a sus padres y podrán ser referidos a la policía. Se tomará la acción disciplinaria y/o legal apropiada contra los estudiantes que posean armas y contra los estudiantes que de alguna manera ayuden en la posesión.

De acuerdo a la ley de Oregón, cualquier empleado que tenga una causa razonable para creer que un estudiante u otra persona, dentro de los 120 días previos, ha estado en posesión ilegal de un arma de fuego o mecanismo destructivo mientras esté asistiendo a la escuela o a alguna actividad patrocinada por la escuela, reportará inmediatamente tal violación a un(a) administrador(a), su designado u a la policía. Los empleados que reporten directamente a las autoridades, también informarán sin retraso alguno a un administrador. El (la) administrador(a) se pondrá en contacto inmediatamente con la policía y hará un reporte de la información que ha recibido de parte de miembros del personal de la escuela, así como en cualquier otra ocasión cuando exista un motivo razonable para creer que ha sucedido alguna violación.

Los administradores también notificarán a la policía, cuando un estudiante ha sido expulsado por traer, poseer, ocultar o usar un arma, arma de fuego o mecanismo destructivo mortal o peligroso. Los padres serán notificados de toda la conducta de su hijo(a) que viole este estándar. Los empleados reportarán oportunamente cualquier otra conducta prohibida por este estándar a un administrador. Para los propósitos de este estándar y según la ley federal y del estado, un arma peligrosa, arma mortal, arma de fuego y mecanismo destructivo están definidas como sigue:

Una "Arma peligrosa" es cualquier arma, mecanismo, instrumento, material o sustancia, animada o inanimada, la cual, de acuerdo a la forma en que sea usada, se haga el intento de ser usada o amenazada a ser usada, es capaz de causar fácilmente la muerte o daño físico grave (ORS 161.005)

Una "Arma mortal" es cualquier instrumento, artículo o sustancia, específicamente diseñados para y capaces de causar la muerte o una lesión grave.

Una "Arma de fuego" es cualquier arma (incluyendo una pistola de botón) que podría o está diseñada, o que con facilidad podría ser transformada para disparar un proyectil debido a la acción de un explosivo, tambor, o receptor de tal arma o de cualquier silenciador de armas.

Un "Mecanismo destructivo" está definido como una bomba, granada, cohete, proyectil, mina, o aparato convertido en un mecanismo destructivo.

MULTAS

Los incidentes de estudiantes en posesión de armas, armas de fuego o mecanismos destructivos mortales o peligrosos serán reportados a los padres del estudiante y se referirán a la agencia de policía. Los estudiantes que traigan armas de fuego, armas peligrosas, armas mortales y/o mecanismos destructivos a la escuela, serán expulsados por un período no menos de un año. Sin embargo, con base a casos individuales, el Superintendente podrá modificar esta estipulación de expulsión. Se tomará la acción legal y/o disciplinaria apropiada contra los estudiantes u otras personas que ayuden en actividades prohibidas por este estándar.

Los estudiantes de educación especial serán disciplinados de acuerdo a la ley federal y a la Norma de la Junta Directiva JDGA/JGEA: Disciplina de Estudiantes con Impedimentos, y normas administrativas acompañantes.

Cualquier arma de fuego o arma peligrosa cargada o descargada, en posesión de alguna persona o en su propiedad personal, mientras se encuentra dentro de la propiedad del Distrito, será sujeta a embargo o confiscación, excepto en el siguiente caso: el arma de fuego, o el arma que sea poseída por una persona que no es un estudiante y quien de otra manera no tiene prohibido poseer el arma de fuego, y el arma de fuego está descargada y guardada con llave dentro de un vehículo motorizado.

El Distrito podrá fijar avisos en cualquier sitio o edificio fuera de los campos del Distrito que a esa hora esté siendo usado exclusivamente para un programa o actividad escolar. El aviso identificará al Distrito como el patrocinador, la actividad como una función escolar, y que la posesión de armas de fuego o armas peligrosas en el sitio o dentro del edificio está prohibido bajo ORS 166.370.

EVALUACION DE SEGURIDAD

El proceso de Evaluación de Seguridad es una herramienta importante en la promoción y mantenimiento de la seguridad en las escuelas. Siempre que un estudiante se violenta o amenace a otros, el personal escolar iniciará una Evaluación de Seguridad.

La Evaluación de Seguridad es un proceso de varios pasos que evalúa al estudiante y al ambiente que le rodea buscando los factores de riesgo y que puedan contribuir a un comportamiento inadecuado. La evaluación podrá incluir entrevistas con el estudiante, sus padres y el personal de la escuela; revisión del expediente del estudiante y sus antecedentes de conducta; y evaluación por un profesional en salud mental, como un trabajador social clínico o un psicólogo clínico.

Los resultados de la Evaluación de Seguridad son usados por la escuela y la administración del Distrito para determinar las acciones disciplinarias, para desarrollar una intervención de conducta y para establecer un plan de estrategias de supervisión y de monitoreo. El proceso de la Evaluación de Seguridad tiene la intención de ayudar a proteger a los estudiantes, al personal de la escuela y a la comunidad escolar.

AMENAZAS DE VIOLENCIA Política JFCM

La Junta Directiva, está comprometido a promover relaciones saludables y un ambiente de aprendizaje seguro. Con esto en mente, las amenazas de estudiantes de lastimarse a sí mismos o a otros, una conducta amenazadora o actos de violencia, incluyendo amenazas de dañar de gravedad la propiedad escolar, no serán toleradas dentro de la propiedad del Distrito o en actividades bajo la jurisdicción del Distrito.

Los estudiantes serán instruidos de su responsabilidad y se esperará que informen a un maestro, consejero o administrador de

cualquier información o conocimiento relativo a una conducta prohibida por esta norma. Se animará a los padres de familia y a otras personas a reportar tal información al Distrito. El personal notificará inmediatamente a un administrador de cualquier amenaza, conducta amenazadora o acto de violencia de que tenga conocimiento, haya presenciado o recibido. Todos los reportes serán investigados inmediatamente.

Los estudiantes que sean encontrados en violación de esta norma, serán sujetos a disciplina hasta a incluyendo expulsión. Se hará un reporte a la policía de cualquier infracción implicando a un estudiante trayendo, poseyendo, ocultando o usando un arma peligrosa, arma mortal, arma de fuego o mecanismo destructivo, según lo prohíbe la ley federal y estatal y las normas la Junta Directiva.

El director(a) de la escuela, con el fin de determinar una acción disciplinaria apropiada, considerará:

1. Remover inmediatamente del salón de clases a cualquier estudiante que ha amenazado o lastimado a otra persona o que haya dañado gravemente la propiedad escolar.
2. Colocar al estudiante en un lugar donde la conducta recibirá atención inmediata incluyendo, pero no limitado a, la oficina del director(a) de la escuela, del subdirector o consejero o un psicólogo escolar autorizado por TSPC (Comisión de los Estándares y Prácticas del Maestro) o la oficina de cualquier profesional de salud mental autorizado por un administrador escolar, consejero, profesionalista de salud mental autorizado, u otros.
3. Solicitar que el estudiante sea evaluado por un profesionalista de salud mental autorizado antes de permitir que el estudiante regrese al salón de clases.

El director(a) de la escuela se asegurará que se notifique a:

1. El padre o tutor legal de cualquier estudiante en violación de esta norma y de la acción disciplinaria impuesta.
2. El padre o tutor legal de un estudiante cuando el nombre del estudiante aparezca en una lista de personas que están en peligro de ser amenazados con violencia u otros daños, o cuando se hagan amenazas de violencia o daño al estudiante por otro estudiante.

3. Cualquier empleado escolar cuyo nombre aparezca en una lista de personas las cuales están en peligro de ser amenazados con violencia u otros daños, o cuando amenazas de violencia o daño sean hechas por un estudiante u otras personas.

CASTIGO CORPORAL

1. El castigo corporal es cualquier acto que intencionalmente hace o causa la imposición de dolor físico a un estudiante.
 1. El castigo corporal no incluye el uso de la fuerza razonable por un administrador escolar, maestro, empleado de la escuela, o voluntario que sea necesaria para mantener el orden o para prevenir que un estudiante se lastime a sí mismo(a), a otros estudiantes, al personal o a la propiedad escolar.
3. El castigo corporal no debe incluir en su interpretación el dolor físico o las molestias resultantes de o causadas por:
 - 3.1 El entrenamiento para o participación en las competencias atléticas iniciadas voluntariamente por el estudiante.
 - 3.2 Las actividades de carácter recreativo voluntariamente desempeñadas por un estudiante.
 - 3.3 El esfuerzo físico compartido por todos los estudiantes en una actividad de clase dirigida por el maestro(a), la cual podría incluir, pero no está limitada a ejercicios de educación física, excursiones, o proyectos educativos vocacionales.
 - 3.4 Las Intervenciones de Protección Física (previamente conocidas como limitación física), son una parte del plan de apoyo positivo a los estudiantes en un programa de educación individualizada, el cual ha sido firmado por los padres de acuerdo con los procedimientos del Distrito (OAR 581-021-0062). El Distrito está usando el Sistema de Intervenciones de Oregon (OIS) para las intervenciones de limitación y sugirió las intervenciones de protección física para apoyar a los estudiantes de educación especial. La administración desarrollará procedimientos alternativos efectivos, para reforzar el comportamiento positivo. Las restricciones físicas o el

uso de técnicas adversas como parte de un plan de manejo del comportamiento, en un estudiante que está en un programa de educación individualizada ha sido firmado por los padres y se ejecutará de acuerdo con los procedimientos del Distrito.

El castigo corporal no será usado en el Distrito Escolar de Hillsboro (OAR 581-21-0061) La administración desarrollará procedimientos alternos efectivos para ayudar a reforzar una ciudadanía positiva.

Refiérase a la Política JGA

PROCEDIMIENTO PARA LOS RECLAMOS

1. Propósito: El propósito principal de este procedimiento, es el de asegurar, al nivel más bajo posible, soluciones equitativas a una queja o reclamación.
2. Duración: El número de días indicado en cada nivel será considerado como máximo, y se hará cualquier esfuerzo para acelerar el proceso. Sin embargo, el tiempo límite especificado podrá ser extendido con consentimiento mutuo del demandante y la administración.
3. Confidencialidad: Tales quejas nunca serán discutidas públicamente por el maestro, estudiante o empleado con otros estudiantes en la escuela. No habrá represalia de ningún tipo que pueda causar vergüenza o castigo al estudiante o al padre que presentan la queja.
4. Niveles de Audiencia:
 - 4.1 El estudiante o padre con una queja, primero deberá presentarla informalmente al maestro(a) o al empleado apropiado de la escuela.
 - 4.2 Si la queja no es resuelta, el demandante:
 - a. Informalmente tratará el asunto con el director(a) del edificio, o
 - b. Presentará una queja formal por escrito (incluyendo toda la información y evidencia que apoye el caso) al director(a)
- 4.3 Si el demandante juzga conveniente llevar la queja más allá de la decisión alcanzada por el director(a), él (ella) dentro de diez (10) días de clases, presentará la queja al Superintendente. El Superintendente evaluará la evidencia y ofrecerá una decisión dentro de los diez (10) días de clases después de recibir la apelación.
- 4.4 Si el demandante estima necesario llevar la queja más allá de la decisión alcanzada por el Superintendente, él (ella) dentro de diez (10) días de clases, solicitará una revisión por la Junta Directiva, en su próxima reunión programada regularmente y una decisión final será hecha dentro de los treinta (30) días calendario de la fecha de dicha junta.
- 4.5 El demandante podrá, después de agotar los procedimientos de queja locales, apelar por escrito al Superintendente de Instrucción Pública del Estado. La apelación deberá ser hecha inmediatamente y no después de treinta (30) días de calendario.
5. Renuncia: Una queja podrá ser abandonada por el demandante a cualquier nivel sin prejuicio, represalia o antecedentes.
6. Audiencias y Decisiones: En cada uno de los niveles al demandante se le dará la oportunidad de estar presente y ser escuchado. Todas las decisiones en cada uno de los niveles serán por escrito e incluirán información de apoyo, con excepción del contacto informal inicial. Se proporcionarán oportunamente copias de todas las decisiones y recomendaciones a todas las personas interesadas.

Refiérase a la Forma KLD-AR (Apéndice B)

Notas

DISTRITO ESCOLAR DE HILLSBORO 1J
FORMA DE RECLAMO POR ACOSO PARA EL ESTUDIANTE



Nombre del reclamante: _____

Grado: _____

Fecha de la queja: _____

Nombre del presunto acosador (a): _____

Lugar y fecha del incidente (s): _____

Descripción de la mala conducta: _____

Nombre del testigo (s) (si hubo): _____

Evidencia del acoso: Ej. Cartas, fotos, etc. (si es posible, adjunte la evidencia): _____

Cualquier otra información: _____

Según mi leal saber y entender, declaro que toda la información descrita en esta forma es exacta y verdadera.

Nombre: _____

Fecha: _____

JBA-AR

Sumita la forma a la Administración de la Escuela

Apéndice A

DISTRITO ESCOLAR DE HILLSBORO 1J
FORMA DE PARA PRESENTAR UN RECLAMO POR EL CIUDADANO



Nombre del reclamante: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

De la manera más breve posible, describa el reclamo, a la persona (s) involucrada (s), los esfuerzos hechos para llegar a un acuerdo y los pasos que resolverían el conflicto.

Naturaleza del conflicto: _____

¿Qué pasos ha tomado para resolver el conflicto? _____

¿Qué pasos le solicitaría usted al Distrito con el fin de resolver el conflicto? _____

Fecha: _____ Firma: _____

Notas

Estándares de Conducta del Estudiante 2010-2011



Los Estándares de Conducta del Estudiante, son revisados anualmente por: los directores, los asistentes de los directores y por los administradores del Distrito, con el fin de alinearlos con la política y las prácticas de la Junta Directiva.

Los Estándares de Conducta son publicados por la Oficina para el Desempeño Escolar del Distrito, para los estudiantes, padres, benefactores y para el personal del HSD 1J. 3083 NE 49th Place, Hillsboro, OR 97124.

Sus comentarios son bienvenidos.

Teléfono: 503-844-1500
Fax: 503-544-1540